Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Contrato plurianual abierto para la prestación del "Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico" (Partida 18) que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MANUEL ALEJANDRO RUIZ LOPEZ, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V., representada por JESUS VALENTÍN DIAZ ROJAS en su carácter de Apoderado Legal, en participación conjunta con APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. DE C.V., representada por MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, en su carácter de Apoderada Legal, en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR" a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominara "LAS PARTES" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. Manuel Alejandro Ruíz López, Delegado de la Delegación Estatal Querétaro, fungirá como responsable directo de la operación de los servicios institucionales en la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que les confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8 primer párrafo, 144, fracciones I y XXIII y 155, fracción XXII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la escritura pública número 123,103 de fecha 16 otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el registro público de organismos descentralizados bajo el folio número 52023.
- I.4.- El Ing. Emilio Díaz Flores, Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Querétaro de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este contrato, así como de calcular, notificar y aplicar penas convencionales y deducciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- El Dr. Miguel Ángel Villatoro Padilla, Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas y el Ing. Luis Ricardo Cadena Bustamante, Coordinador Delegacional de Informática de "EL INSTITUTO", enunciados en el apartado de firmas del presente instrumento jurídico, intervienen en la firma del presente contrato como responsables de reportar los incumplimientos en que incurra "EL PROVEEDOR".



1



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

- 1.6.- De conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" autorizó la celebración del presente Contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo número ACDO.SA3.HCT.220715/159.P.DF., emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día 23 de julio de 2015.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus fines y la realización de sus actividades, requiere del "Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico" solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato Plurianual, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060417, de conformidad con el Certificado de Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000161626 de fecha 02 de diciembre de 2015, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", para cada uno de los ejercicios fiscales en los que el presente instrumento jurídico esté vigente, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR988-T3-2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción II, 29, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 47 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 47 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10.- En fecha 13 de abril de 2016, se dio a conocer el Acto de Fallo del procedimiento enunciado en la declaración que antecede.
- I.11.- Con fecha 29 de julio de 2016, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Servicios Integrales, emitió el Acta de Reposición del Acto de Fallo del Procedimiento de Contratación mencionado en la declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" la prestación del servicio y suministro de bienes de la Partida 18.
- 1.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva, así como el resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.
- **1.13.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av.5 de febrero No. 102, Zona Centro, Codigo Postal 76000, Querétaro, Qro.





CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus apoderados legales, que:

LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "A")

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 94,366, de fecha 28 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público número 63, del Distrito Federal, Doctor Othón Pérez Fernández del Castillo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Bajo el Folio mercantil 368580, en la que se constituyó como sociedad denominada Laboratorios Diagnomol, S.A. de C.V; mediante Escritura Pública número 48,287, de fecha 2 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público número 131, del Distrito Federal, Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Bajo el Folio mercantil 368580, se modificó su objeto social.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Jesús Valentín Díaz Rojas, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 98,505 de fecha 12 de noviembre de 2008, pasada ante la fe del Doctor Othón Pérez Fernández del Castillo, Notario Público Número 63 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Bajo el Folio mercantil 368580 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la elaboración de análisis clínicos, estudios de gabinete, estudios especiales, radiología, pudiendo desempeñar como comisionista en la compra venta de aparatos y equipos médicos, entre otros.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes: LDI 070315 4H9.
 - Registro Patronal de "EL INSTITUTO": Y6451438102.
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regia 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, y de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

- **II.9.-** Manifiesta, que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de este Contrato, el ubicado en Avenida Camino a Santa Teresa número 13 Local 1 y 4, Colonia Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan Código Postal 14110, Ciudad de México, Teléfono: 54822823 y correo electrónico: idiaz@diagnomol.com.

APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE "B")

II.12.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 19,045, de fecha 2 de diciembre de 1992, otorgada ante la fe del Notario Público número 164, del Distrito Federal, Lic. Antonio Velarde Violante, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Bajo el Folio mercantil 169623, en la que se constituyó como sociedad denominada Aplicación de Isotopos y Metrología, S.A. de C.V.

II.13.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Mónica Alicia Aguirre Rodríguez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

39,478 de fecha 16 de enero de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Sara Cuevas Villalobos, Notario Público Número 197 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.14.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en el diseño, medición, evaluación y control de cualquier evento, dentro de las leyes de física y química, mediante el uso de isotopos radiactivos; incluyendo la producción, importación, exportación, distribución, almacenaje, manejo de isotopos radioactivos usados en cualquiera de los fenómenos físico químicos para fines educativos y comerciales incluyendo los equipos que lo contengan o que los determinen, en su caso de acuerdo con las autorizaciones o concesiones respectivas.

II.15.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: AIM 921204 SD1.
- Registro Patronal de "EL INSTITUTO": Y621768710 9.

II.16.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.17.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.18.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, y de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.19.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.









CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

- **II.20.-** Manifiesta, que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.21.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.
- II.22.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de este Contrato, el ubicado en Calle América número 145, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, Código Postal 04040, Ciudad de México, Teléfonos: 56890878 y 56896278 y correo electrónico: ventas@aimsamx.com.

III "EL PROVEEDOR" declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que "EL INSTITUTO" reconoce el referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, integrado en el Anexo 4 (cuatro).

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR", y éste se obliga a prestar el "Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico", cuyas características y especificaciones se describen en el ANEXO TÉCNICO 1A (UNO A), Términos y Condiciones de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones mismos que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET) y de conformidad con la propuesta técnica y económica que se integran en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer por la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por la cantidad de \$2,276,138.99 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$5,661,824.81 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL





Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios

CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 81/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica y Cuadro de Distribución de montos por Delegación", del presente contrato.

El monto y distribución por Ejercicio Fiscal que estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es el siguiente:

2016		20	17	IMPORTES		
Monto Minimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA	Monto Minimo sin IVA	Monto Máximo sin IVA	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO	
\$588,637.68	\$1,418,798.70	\$1,687,501.31	\$4,243,026.10	\$2,276,138.99	\$5,661,824.81	

"LAS PARTES" convienen que el precio del presente contrato se encuentra sujeto a ajustes, de acuerdo con la siguiente fórmula.

FÓRMULA DE AJUSTE DE PRECIO

El Precio Máximo de Referencia (PMR) contempla para el periodo de contratación, una inflación ponderada de **5.19% (cinco punto diecinueve por ciento)**, la cual se calculó con base en las proyecciones publicadas por el Banco de México en su "Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: diciembre de 2015", de acuerdo con lo siguiente:

AÑO	INFLACIÓN PROYECTADA
2017	3.31%

Fuente: Banco de México, Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado: Diciembre 2015

Por lo anterior, en el ejercicio 2017, a petición expresa de "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO" podrá revisar la variación del factor de inflación del año inmediato anterior que publique INEGI y en su caso reconocerá un ajuste al precio con base en la siguiente fórmula:

Si:

FinfBM% < FinfINEGI%

Se aplicará:

 $PA = PV \times [1 + (FInfINEGI - FinfBM)]$

Donde:

PA: Precio Actualizado

PV: Precio Vigente

FinfiNEGI: Factor de Inflación para el año inmediato anterior publicado por el INEGI

0-



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

FInfBM: Factor de Inflación proyectado por Banco de México en la Encuesta de Diciembre de 2015 (cuadro anterior).

Cabe señalar que dicho ajuste deberá ser solicitado por escrito por "EL PROVEEDOR" dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles del ejercicio que corresponda al Administrador del Contrato, con la finalidad de que se realice el convenio modificatorio en donde, en su caso, se reconozca dicho incremento.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" realizará el pago de la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, de acuerdo al reporte mensual de pruebas efectivas realizadas Anexo número T20 (T veinte) el cual puede consultarse en la Convocatoria dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas comunes y el Director Médico de la Unidad Médica así como por el Apoderado Legal de "EL PROVEEDOR".

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" ante las áreas de contabilidad, de los siguientes documentos:

A) Original y copia de la representación impresa de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por "EL PROVEEDOR", debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas correspondiente de la Delegación.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" yigente y positiva a la fecha del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica EFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios y/o bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" realizar el cobro de las facturas en términos de lo estipulado en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que se haya acordado la distribución del pago.

1



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO 1A (UNO A), Términos y Condiciones de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones mismos que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET) y conforme al Anexo 2 (dos) del presente contrato.

PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en los Anexos T3 (T tres), y T5 (T Cinco) de la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones mismas que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), a partir del día 61 (sesenta y uno) posterior a la reposición del acto de fallo.

Los equipos, reactivos y consumibles deberán entregarse en el Departamento Clínico de Laboratorio de las Unidades Médicas según el directorio establecido en el Anexo T5 (T Cinco) de la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones mismas que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

El responsable de la recepción de los equipos, reactivos y consumibles es el Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio de cada Unidad Médica o la persona que designe "EL INSTITUTO" en su ausencia, lo cual deberá hacerse constar en un Acta debidamente signada por parte del personal de "EL INSTITUTO" (Jefe o Responsable del Laboratorio Clínico o quien designe el Director de la Unidad Médica) y "EL PROVEEDOR" en la que se haga constar haber proporcionado e instalado los equipos para la prestación del servicio, así como su puesta en marcha, y haber proporcionado la capacitación y asesoría al personal que designe "EL INSTITUTO" para el manejo de los equipos, reactivos y consumibles, así como la actualización tecnológica. Debiendo remitir para tal efecto, una copia simple a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica a más tardar a los 15 (quince) días hábiles de haberse formalizado, para su conocimiento y seguimiento, en su caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a iniciar el servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en los Anexos T3 (T tres), T4 (T cuatro) y T5 (T cinco) de la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones mismas que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar e instalar los equipos, reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores, ponerlos en marcha dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la emisión de la reposición de fallo.

Øentro de este plazo "EL PROVEEDOR" deberá:







CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

 Realizar las adecuaciones descritas en el Proyecto de Instalación Global y Específica de los Equipos y Sistema de Información, presentada en su propuesta técnica junto con los equipos y accesorios,

ii. Capacitar al personal en el uso de los equipos y sistema de información y periféricos según su Proyecto del Programa de Capacitación y Adiestramiento presentado en la

propuesta técnica,

ili. Entregar el Programa de Mantenimiento Preventivo,

iv. Entregar los manuales de operación de los equipos, en idioma español o con traducción respectiva al español,

v. Gestionar la asignación de un nodo de red con IP fija para el servidor,

vi. Entregar un Programa de Control de Calidad, que incluya el Control de Calidad Interno y Externo, donde se contemple la inscripción de los laboratorios a un programa de Control de Calidad Externo (así como el envío de muestras para referencia epidemiológica), que integre la acreditación y/o certificación ante cualquier entidad nacional competente reconocida, por cada paquete adjudicado y entregar evidencia al Jefe o Responsable del Laboratorio,

vii. Realizar reunión (es) informativa (s) con el Jefe o Responsable de Laboratorio para

explicar los lineamientos y alcances de su servicio,

viii. Entregar al Jefe de Servicio de Laboratorio de cada unidad, la propuesta de Laboratorios Clínicos Alternos registrados y autorizados por la Secretaría de Salud con quienes procesará opcionalmente las muestras biológicas.

"EL PROVEEDOR" deberá contar en su empresa con un inventario de seguridad de bienes, correspondiente a 30 (treinta) días de consumo máximo, a fin de atender cualquier eventualidad que se presente en el laboratorio.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de "LAS PARTES", se podrá modificar el lugar en el que se instalen los equipos y la entrega de reactivos y consumibles, dicha modificación debe de ser necesariamente en una unidad dentro de la misma región.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Cuando "EL PROVEEDOR", para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de "EL INSTITUTO", la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" conviene en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar propuesta técnica y económica en la Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la cobertura de tratados objeto del presente contrato y obligándose a prestar el servicio objeto del presente contrato, considerando el Convenio de participación Conjunta incluido en el Anexo 4 (cuatro) de este instrumento jurídico, de la siguiente manera:

"EL PROVEEDOR" será responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades, toda vez que el equipo es propiedad de "EL PROVEEDOR".



*

A

Página 11 de 26



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

"EL PROVEEDOR" deberá entregar remisionados los equipos e identificarlos con su correspondiente número de serie, así como la fecha del último mantenimiento preventivo y los datos correspondientes de "EL PROVEEDOR" y teléfonos para reportar la solicitud de mantenimiento preventivo y correctivo, con base al Anexo T10 (T diez) de la Covocatoria asi como la Junta de Aclaraciones las cuales pueden ser consultada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

"EL PROVEEDOR" según aplique el caso, deberá de realizar la adecuación ambiental a fin de poder instalar, poner en marcha, brindar la asistencia técnica, capacitar para el adecuado uso de los equipos, sistema de información, equipo de cómputo y periféricos, incluyendo el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de mantener en operación los bienes. Las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas incluidas en la Tabla de Estudios no urgentes a Procesar en Laboratorios Concentradores, o laboratorios alternos deberán ser transportadas por "EL PROVEEDOR" para ser concentradas en laboratorios autorizados a fin de realizar los estudios, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" según aplique el caso deberá realizar durante la vigencia del presente contrato con una frecuencia mínima de 30 (treinta) días naturales (como máximo cada día 25 de mes), en calendario pactado con el jefe el servicio, visitas de monitoreo a los laboratorios de las Unidades Médicas, en las cuales cotejarán la productividad registrada y la de apoyo analítico cuando así suceda y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio.

"EL PROVEEDOR" deberán entregar copia del reporte de pruebas realizadas al Director o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o Responsable del Laboratorio. Esta visita deberá realizarla exclusivamente de lunes a viernes en horario matutino de 7:00 horas a 13:00 horas.

"EL PROVEEDOR" repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los laboratorios de las Unidades Médicas de "EL INSTITUTO", dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita de la Unidad y obtendrá el visto bueno del Jefe o Responsable del Laboratorio o quien designe "EL INSTITUTO" en su ausencia.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente contrato, proporcionará a cada Unidad Médica y a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, los resultados derivados del Control Externo de la Calidad, los cuales serán analizados conjuntamente con el Jefe o Responsable del Laboratorio, quien será responsable de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011. La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica podrá monitorear y supervisar dichas acciones.

En caso de que "EL PROVEEDOR" administre bienes e insumos que requieran temperatura de congelación inferior a 2°C para su conservación, deberá proporcionar el equipo congelador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad. Adicionalmente, en el caso de que para el servicio se requiera el uso de equipos complementarios, tal como refrigeradores biomédicos, centrífugas, microscopios y estufas, se deberá proporcionar e instalar dichos equipos de acuerdo a las necesidades de cada Unidad, lo cual se evidenciará y documentará en la Constancia de Visita a Sitio Anexo T1 (T Once) mismo que forma parte de



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

la convocatoria asi como la Junta de Aclaraciones las cuales pueden ser consultadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), por medio de la matriz de necesidades que en ella se encuentra.

"EL PROVEEDOR" según aplique el caso deberá entregar, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la reposición del acto de fallo a la División de Servicios Indirectos de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, cartas originales emitidas por los fabricantes o por sus representadas en México (propietarias de los registros sanitarios) por medio de las cuales se comprometen solidariamente con "EL PROVEEDOR" a entregar, instalar, brindar mantenimiento y mantener en operación los equipos, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo por todo el tiempo de vigencia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO 1A (UNO A) y Términos y Condiciones, así como la Junta de Aclaraciones, los cuales pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (COMPRANET), en relación con los siguientes rubros cuando éstos le apliquen en función de la(s) partida(s) ofertadas, que se enuncian:

- LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PROPORCIONADO POR EL ÁREA MÉDICA
- EQUIPAMIENTO
- ADECUACIÓN AMBIENTAL QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO
- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- ASISTENCIA TÉCNICA
- CAPACITACIÓN Y ASESORÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE "EL INSTITUTO" PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS
- REACTIVOS Y CONSUMIBLES
- ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA
- SISTEMA DE INFORMACIÓN
- EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
- INFRAESTRUCTURA DE RED
- INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE
- CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE
- CONTROL DE CALIDAD
- PROGRAMA DE ENTREGAS
- GESTOR DE TURNOS
- HERRAMIENTA DE EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato, proporcionará a cada Unidad Médica los resultados derivados del control de calidad, los cuales serán analizados

m



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

conjuntamente con los Jefes o Responsables del Laboratorio de Análisis Clínicos, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

CONTROL DE CALIDAD INTERNO: "EL PROVEEDOR" deberá asegurar la dotación de los bienes de consumo necesarios para la realización de los estudios del Programa de Control de Calidad Interno en todos los Laboratorios de las Unidades Médicas.

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO: "EL PROVEEDOR" deberá inscribir a los laboratorios que le sean adjudicados a un programa de Control de Calidad Externo para dar cumplimiento al numeral 7.2 de la NOM-007-SSA3-2011; y deberán entregar a más tardar a los 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha de Reposición del Acto de Fallo a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, la documentación o comprobación de la inscripción al programa respectivo.

"EL INSTITUTO" verificará el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes terapéuticos, a través de la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), cuyas muestras utilizadas para este efecto, se deberán reponer por "EL PROVEEDOR" sin costo para "EL INSTITUTO", al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El método y resultado mínimo que deba obtenerse para ejecutar las pruebas será de conformidad con las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos propuestos en el Anexo T7 (T Siete) de la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones mismas que pueden consultarse dentro del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

Médicas de las Delegaciones, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el reemplazo de los reactivos, bienes de consumo, controles y calibradores que presenten defectos o vicios ocultos, notificando por escrito o por correo electrónico en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas a las personas y/o direcciones, que quedaron registradas como



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

contactos oficiales en la presente Términos y Condiciones del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

A partir del día hábil siguiente de la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el reemplazo de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

Si el o los lotes presentados por remplazo no muestran corrección de los defectos, de acuerdo a los resultados emitidos por la COCTI, "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el presente contrato.

En el caso de que la COCTI detecte desviaciones de calidad en los controles utilizados por el laboratorio de Control de Calidad Externo (CCE), "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo establecido en el presente contrato.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o SSA) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO". También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido reemplazados.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir del 28 de septiembre de 2016 al 28 de septiembre de 2017.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través de los Administradores del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia k negligencia de su parte, llegue a



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios y/o bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a este o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Asimismo el Instituto se reserva el derecho a verificar durante la vigencia del contrato, la autenticidad de los documentos presentados para el cumplimiento de su propuesta, de los presentados para la formalización del contrato, así como de aquellos relacionados con la calidad de los equipos, accesorios, insumos, reactivos y bienes de consumo proporcionados por el proveedor para la prestación del servicio y, en su caso, realizar las acciones pertinentes si se detectan inconsistencias en los mismos."

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales de cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo de conformidad con lo descrito en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes y servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes según corresponda:



D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

CONTRATO NO.

Concepta	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el Incumplimiento	Responsible del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando el Proveedor no inicie el servicio en cada una de las Unidades Médicas que le fueron adjudicadas por causas imputables al mismo.	Por cada día natural de atraso a partir de que exceda los 61 (sesenta y un) días naturales posteriores al fallo.	2.5% diario, sobre el valor total de cada estudio solicitado y no realizado, sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas. Coordinador Delegacional de Informática.	Delegación: Jefe de Servicios Administrativos.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes y servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por los incumplimientos respectivos cuando así lo amerite el caso.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de los servicios.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios y/o bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del centrato.



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Las deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Niveles de Bervicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reporter el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando el proveedor no realice la recolección de las muestras para el traslado a sus instalaciones, en el periodo establecido de Lunes a Jueves.	Dentro de las 6 (seis) horas posteriores a haber realizado la solicitud de recolección al proveedor.	Por cada hora que exceda el nivel de servicios establecido.	2% por hora sobre el valor total de la factura del mes en que ocurra la incidencia.	ocasiones por Unidad Médica y no mayor al	Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas.	Delegación: Jefe de Servicios Administrativo s.
Cuando el proveedor no proporcione los resultados de forma impresa o por vía electrónica.	En las 72 (setenta y dos) horas hábiles posteriores a la recepción de las muestras por el proveedor o conforme al tiempo establecido con el proveedor para cada una de las pruebas del paquete 5 "Pruebas especiales".	hora que exceda el nivel de	1% sobre el valor total de la factura mensual, más I.V.A.	Hasta en tres ocasiones por Unidad Médica y no mayor al 50% del Total de Unidades por Delegación o/ UMAE año calendario, durante la vigencia del contrato.	Delegación: Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas. Coordinador Delegacional de Informática.	Delegación: Jefe de Servicios Administrativo s.
proveedor no le leve a cabo la reunión o eunión o eunión es informativas para hacer del	90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de la	natural que v exceda el fa nivel de n	i% sobre el valor total de la actura nensual, más V.A.		Jefe de Servicio de Prestaciones	Delegación: Jefe de Servicios Administrativo s.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

1

Página 19 de 26



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios, objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción de los administradores del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, así como la correspondiente a cada Ejercicio Fiscal dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.



CONTRATO NO. D6M0180

LICTTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes y servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios y/o bienes que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima Tercera señalada en el presente contrato.



h



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes y/o servicios por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes y/o servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y/o bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

PEL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGESIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" convienen en considerar como confidencial todos los datos, cintas magnéticas, programas de cómputo, disquetes o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollo a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO" y que sean marcados como confidencial, para lo cual deberán suscribir el Acuerdo incluido en el Anexo T21 denominado Acuerdo de Confidencialidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sector ()

2



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo (uno)	1	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo (dos)	2	"Acta Correspondiente a la Reposición del Acto de Fallo, Propuesta Técnica y Económica y Cuadro de Distribución de mantes para Del
Anexo (tres)	3	Distribución de montos por Delegación y UMAE" "Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
Anexo (cuatro)	4	"Convenio de Participación Conjunta"

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes del Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado en la Ciudad de México el 12 de agosto de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

DELEGACIÓN ESTATAL QUERÉTARO

Interviene de conformidad con los artículos 8 párrafo primero, y 144, fracción I y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Y RESPONSABLE DE CALCULAR Y NOTIFICAR LAS
PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

LIC. MANUEL ALEJANDRO KUIZ LOPEZ

Delegado

ING. EMILIO DIAZELORES
Jefe de Servicios Administrativos

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS

DR. MIGUEL ANGEL VILLATORO
PADILLA

Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas

ING. LUIS RICARDO CADENA BUSTAMANTE

Coordinador Delegacional de Informática

"EL PROVEEDOR"

LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE

APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. DE C.V.

ESUS VALENTÍN DIAZ ROJAS
Apoderado Legal

MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ

Apoderada Legal

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Plurianual Abierto número D6M0180 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y las empresas

2



CONTRATO NO. D6M0180

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL LA-019GYR988-T3-2015

LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V., en participación conjunta con APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. DE C.V., de fecha 12 de agosto de 2016.

1





CONTRATO NO.
D6M0180
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-019GYR988-T3-2015

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SQLICITUD, 0000161525							
0000161628			*				
Depardencia Solicitanie:	60000	Administració	a On-to 1				
		Servicios Inte					
skotanje;	Najera Barajas		ADMINISTRATIVA				
3800 (pc) 1960	Laboratorio	TOUGE WE	moule: 311090286				
che (mpresus)	02/ 12/2015		Pecha Velicia	leión:	C2/12/2016		
(1		porte	Cuorita	CC	Ul	uo.	M-mar et
e' Comptomasdo (en pesos).	s 1,778,444.6	530.60	420504.17		1 10 501	fa	Proyecto
ONCE THE PARTY OF	in C. Spenninger, augusty. — 19. Servi — Selvi 1911 ottokomeryera, augustularin	رياني المرجوع في مستعدد ومستوالية	Adam p	rand have be a water	AGD SE		
In a new contribution			is enchembs coul	DPOmetido ne	re derininia a las	no de combibli	msos del Sistema
Additisiciones Accoudent	no en los articulos 35	de la Ley Fe	, alenco response deral de Prasuci	ebildad dei er	en al Módylo de Com ra dar Inido a las gan ea collobante el d'ést nasabilidad Hacem dar ay de Comas Publicas Presupgastaria d'el l	no y aplicación	neicion ge disues a
Administration accomused	no en los articulos 35	de la Ley Fe	, alenco response deral de Prasuci	ebildad dei er	es colicitante el clest	no y aplicación	neicion ge disues a
Administration Account	no en los articulos 35	de la Ley Fe	, alenco response deral de Prasuci	ebildad dei er	es colicitante el clest	no y aplicación	neicion ge disues a
Additisiciones Accoudent	no en los articulos 35	de la Ley Fe	alento response deral de Prosup- ico, 24 y 46 frace el numeral 7.2.10	àblikiad dei ér lesto y Respo liòn III de la Le D de la Nonna	ea colleitante ei clèat nsabildad Hacen dar ay de Coms Publicas Presupuestaria del l	no y aplicación	neicion ge disues a
Administration accomused	no en los articulos 35	de la Ley Fe	alento response deral de Prosup- ico, 24 y 46 frace el numeral 7.2.10	ebildad dei er	ea colleitante ei clèat nsabildad Hacen dar ay de Coms Publicas Presupuestaria del l	no y aplicación	neicion ge disues a
Additisiciones Accoudent	nto en los articulos 35 nientos y Servicios del el Reglamento Interior	de la Ley Fe	a serior response. deral de Presupi. izo, 24 y 46 frece el numeral 7.2.10 CERTIFICAL	àbliklad dei ér lesto y Respo lión III de la Le o de la Norma	ea solicitante ei cleat nsabilidad Hacerr clar sy de Coras Publicas Presupgastaria de H	no y aplicación	neicion ge disues a
Adquisiciones, Arendam Mismas, 8°. 144 y 148 de CONTRAT CONTRAT	nto en los articulos 35 nientos y Servicipe del el Regiamento Interior	de la Ley Pa Sector Publi del IMSS y	a serior response. deral de Presupi. izo, 24 y 46 frece el numeral 7.2.10 CERTIFICAL	abliklad dei er lesto y Respo lión III de la Le o de la Norma	ea solicitante ei cleat nsabilidad Hacerr clar sy de Coras Publicas Presupuastaria de H	ino y aplicación ia, 25 y 45 fraci y Servicios Re MSS.	insicion de branse y los recursos, ción III de la Ley de lacionados con las
Adquisiciones, Arrendam Mismas, 8°. 144 y 148 de CONTRAT CONTRAT	nto en los articulos 35 nientos y Servicipe del el Regiamento Interior	de la Ley Pa Sector Publi del IMSS y	a serior response. deral de Presupi. izo, 24 y 46 frece el numeral 7.2.10 CERTIFICAL	abliklad dei er lesto y Respo lión III de la Le o de la Norma	ea solicitante ei cleat nsabilidad Hacerr clar sy de Coras Publicas Presupuastaria de H	ino y aplicación ia, 25 y 45 fraci y Servicios Re MSS.	insicion de branse y los recursos, ción III de la Ley de lacionados con las
Adquisiciones, Arrendam Mismas, 8°. 144 y 148 de CONTRAT CONTRAT	nto en los articulos 35 rientos y Servicips del el Reglamento Interior TO PREI	de la Ley Pa Sector Publi del IMSS y	a serior response. deral de Presupi. izo, 24 y 46 frece el numeral 7.2.10 CERTIFICAL	abliklad dei er lesto y Respo lión III de la Le o de la Norma	ea solicitante ei cleat nsabilidad Hacerr clar sy de Coras Publicas Presupuastaria de H	ino y aplicación ia, 25 y 45 fraci y Servicios Re MSS.	insicion de branse y los recursos, ción III de la Ley de lacionados con las
Adquisiciones, Arendam Mismas, 8". 144 y 148 de CONTRAT CONTRAT	nto en los articulos 35 nientos y Servicipe del el Regiamento Interior	de la Ley Pa Sector Publi del IMSS y	a serior response. deral de Presupi. izo, 24 y 46 frece el numeral 7.2.10 CERTIFICAL	abliklad dei er lesto y Respo lión III de la Le o de la Norma	ea solicitante ei cleat nsabilidad Hacerr clar sy de Coras Publicas Presupuastaria de H	ino y aplicación ia, 25 y 45 fraci y Servicios Re MSS.	insicion de branse y los recursos, ción III de la Ley de lacionados con las
Adquisiciones, Arrendam Mismas, 8°, 144 y 148 de CONTRAT CONTRAT JMPORTE MIL SETECHENTI	nto en los articulos 35 rientos y Servicios del el Regiamento Interior TO PREI FO IMSS	de la Ley Pa Sector Publi del IMSS y	a serior response. deral de Presupi. izo, 24 y 46 frece el numeral 7.2.10 CERTIFICAL	abliklad dei er lesto y Respo lión III de la Le o de la Norma	ea solicitante ei cleat nsabilidad Hacerr clar sy de Coras Publicas Presupuastaria de H	ino y aplicación ia, 25 y 45 fraci y Servicios Re MSS.	insicion de branse y los recursos, ción III de la Ley de lacionados con las
Adquisiciones, Arrendam Mismas, 8°. 144 y 148 de CONTRAT CONTRAT JMPORTE MIL SETECHENTI	nto en los articulos 35 nientos y Servicipe del el Regiamento Interior	de la Ley Pa Sector Publi del IMSS y	a serior response. deral de Presupi. izo, 24 y 46 frece el numeral 7.2.10 CERTIFICAL	PREVIO	ea solicitante ei cleat nsabilidad Hacerr clar sy de Coras Publicas Presupuastaria de H	ino y epiloación ie, 25 y 45 fraci y Servicios Re MSS. 179.444,630.50 PESOS SOLIOS AN	insicion de branse y los recursos, ción III de la Ley de lacionados con las

,



CONTRATO NO.
D6M0180
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-019GYR988-T3-2015

ANEXO 2 (DOS)

"ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MONTOS POR DELEGACIÓN Y UMAE"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 54 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

s cubids of the

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del 29 de julio de 2016, en las oficinas de la División de Servicios Integrales ubicadas en Avenida Durango 291, piso 11, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, del Instituto Mexicano del Seguro social; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos riombres y filmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de REPOSICIÓN del Fallo de la Convo catoria de licitación NO. LA-019GYR988-T3-2015, de conformidad con los artículos 37 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el IMSS en las resoluciones de las incentormidades premovidas por los licitantes CENTRUM Promotora Internacional, S.A. de C.V., Laboratorios Diagnomol, S.A. de C.V. y Aplicación de Isotopos y Metrología, S.A. de C.V., y Selecciones Médicas de Centro, S.A. de C.V., en las cuales

Del expediente de inconformidad No. IN-136-2016, promievida por el licitable CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. de C. V. Micha Autoridad señalo:

TERCERO: [...] el Area Denincamie deberá llevar a cabo un nuevo acto de fallo debidamente fundado y motivado, previa eveluación de la propuesta de la ampresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL. 5.4. NE O. V. por cuanto hace estas marcas Siemens ADVIA 1800, subpaquetes 1, 2, 3, 4 y 5, files 1.4. 1 y 2 Voete Cobas 6000 (Cobas 6000 c501), subpaquetes 1, 2, 3, 4 y 5, files 1.4. 1 y 2 Secretary Coulter DXC-800, subpaquetes 1, 2, 3) 4, y 5, files 1.4. 1 y 2 Secretary Coulter DXC-800, subpaquetes 1, 2, 3, 4, y 5, files 1.4. 1 y 5, files 1.4. 1 y 5, files 1.4. 1 y 6, files 1.4. 1 y 6, files 1.4. 2 y 7, Siemmens Dimension EXL subpaquetes 1, 2, 3, 4, y 5, files 1, 2 y 3, partidas 1 y 7, 5, files 1 y 20, 33 y 84/Siemens Centaur XP (Tipo 1 y 2), subpaquetes 12 XP (Tipo 1 y 2), subpaquete 12, Tipo 1 y 2, Siemetis immulité 1000 (Tipo 1 y 2), subpaquetes 12 y 13, Tipo 1 y 2; Diaserin Liaison (Tipo 1 y 2), subparties 12 y 13, Tipo 4; Ortho Wilros EciQ (Tipo 1 y 2), subparties 12,18 y 14, Tipo 1 y 2, partidas 3, 17,(21 y 35, observendo los requisitos establecidos en la convocatoria, las medificaciones electuadas en las acidraciones generales y respuestas dadas en el acto de la junta de aclaraciones, así corno lo analizado en el Considerando VI de la presente resolución [...]"

Asimismo, de la instancia de inconformidad con número de expediente IN 48-2016, promovida por los licitantes LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. de C.V. y APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA, S.A. de C.V., notificó a esta Coordinación, el resolutivo que señala lo siguiente:

"[...] CUARTO.- [...] el Área Convecante deberá llevar a gabe un fluevo acto de fallo debidamente fundado y motivado, previa evaluación de la propuesta de la empresa GRUPO DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA, S.A. DE C.V., unicamente respecto de la documentación presentada para dar cumplimiento al numeral 4.1.1, inciso ac) de la convocatoria, observando los criterios de evaluación, adjudicación, causas de desechamiento, el artículo 36 de la Ley de la materia así como lo analizado en el Considerando VII; [...]"



Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

Company of the compan

lespecto de la instancia de inconformidad número IN-146-2016, promovida por el licitante ELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. de C.V., dicha Autoridad, determinó lo siguiente:

"[...] CUARTO.- [...] el Área convocante debará llevar a cabo un nuevo acto de fallo debidamente fundado y motivado, previa evaluación de la propuesta de la empresa SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., respecto de las partidas 8, 13; 22 y 27 del paquete 4 subpaquete 16 y 17 así domo de la empresa DISTRIBUIDORA MÉDICA ÓRION, S.A. DE C.V., específicamente respecto de la partida 27 del paquete 4 subpaquete 16 y 17, en relación con lo solicitado en los incisos a), c), e) y f) en correlación con el anexo T8 de la convocatoria, en apego a los criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y causales de desechamiento, observando lo dispuesto en el articulo 37 fracción les Considerandos VI y VII de la presente Resolución; [...]"

acto fue presidido por la C. María Elena García Valenzuela. Titular de la División de Servicios tegrales, de conformidad con el numeral 5,3,8, a), primer parrato de las Políticas, Bases y neamientos en Materia de Adquisiciones. Atrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto exicano del Seguro Social.

continuación sa emite en presencia de los asistentes la REPOSICIÓN del Fallo de licitación mero LA-019GYR988-T8-2015.

ira efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bls de la Ley, a partir de ta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta ta que se fijará en el pizarrón ubicado en el piso 4 de Avenida Durango 291, colonia Roma Norte, legación Cyauhtémoc, código postal 06700 en la citada de México, por un término no menor de ico días riabiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su ntenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección extrónica: www.compranet.gob.mx, derivado de que se trata de un procedimiento electrónico tal y mo se indico en Convocatoria que regulo el procedimiento. Este procedimiento sustituye a la tificación personal.

conformidad con el artículo 26Ter. de la Ley, se haca constar que conforme al oficio de signación expedido por parte de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la bsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la nción Pública número UNCP/205/SMACP/0732/2012 a la Academia Mexicana de Auditoría egral y al Desempeño, A. C., por lo que se encuentra presente el L.C.C. Gerardo González de agón Rodríguez, en su carácter de Testigo Social.

be señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir no observador.

r ld que con fundamento en el artículo 37 de la Ley se informa lo siguiente:





Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales



ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

I.- Propuestas que no cumplieron Técnicamente.

A continuación se indica los licitantes curas proposiciones se desecharon, indicando las razones técnicas que sustentan tal determinación, conforme a los Dictamenes Técnicos emitidos por el Mtro. Daniel Saul Broid Krauze, Chordinador de Planeación de Infraestructura Médica, mismos que se recibieron mediante oficios 0953846129A0/834, 0953846129A0/835 y 0953846129A0/836, indicando los puntos de la convecatoria que en cada caso se incumple, conforme al siguiente:

"Se determina que No cumple la propuesta técnica de la empresa licitante CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., del Paquete 1, partidas 1, 15, 19 y 33, para el Paquete 2, partidas 2, 16, 20 y 34 y para el Paquete 3, partidas 3, 17, 21 y 35 por los motivos de

Requisito solleitado en la Convocatoria (incluyen las CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. modificaciones realizadas en Jastunta de Achanin de REQUISITOS QUE LOS LICITARTES DEBEN CUMPINA. 4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BISFRACCION HA 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBENA REMITIR ATRINES DEL SISTEMACOMPRANET, LA SIGUIENTE DIPCLIMENTACIÓN: 4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, para lo cual deberá pager uso del Anexo Técnico 1A (Une A) de la presente Convocatoria. Los documentos que se deberán presentar para evaluación técnica, son los siguientes:

a) Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la del Ris de la Secretaria de Salud para los equipos y reactivos requeridos para la prestación del servicio.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 leinca) afios, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- * Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a propoge
- * Copia simple del acuse de recibo del trámite de plorregade registro sanitario presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010
- * Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prorroga del registro sanifario, del

ra el Pagnete 1, pagidas 1

Respecto del equipo Siemens Advia 1800.

- Si blen presenta los registres anitarios por familia de los controles o calibradores sigui empes:
 - 0943899 del titular Blo-Rad, S.A. por el producto Lightin Assayer Multiqual 1,2,3.
 - 187682013 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Ministrek Immunology Control.
 - 1105R2010 del titular Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. por el producto Chemistry Biochimie Calibrator (CAL) Calibrador Bioquímico).
 - 1799R2011 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Lypochek Diabetes Control.
 - 0197R2011 del titular Beckman Coulter de México, de C.V. por el producto





ACTA CORRESPONDIENTE A LA **REPOSICIÓN** DEL ACTO DE FALLO

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)

ual presenta copia del oficio de registro sanitario, fue sometido n tiempo y forma, y que el acuse de recibio presentado orresponde al producto sometido al tramite de prorroga de egistro sanitario.

n el caso de que los equip**os_{so} re**activos no requieran de Registro anitario, deberán presentar:

Constancia expedida por la COFEPRIS que lo exima del mismo, uscrita por servidor público autorizado gera tat efecto, o

La publicación del DOF vigente "Listado de insumos para la salution siderados como de bajo riesgo, para ejertos de obtención del gistro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza aracterísticas propias y uso no se consideran como insumos da a salud y por ende no requieran registro sanitado, treterendado າ el mismo, los reactivos, insumos o equipos que esta ofer ando,

onsecutivos 961 v 999 correspondiente al (AVISO POR ELO E DAN A CONOCER ACLARACIONES A TAICONVOESTORIA, IS OMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS READERDAS POR LOS CITABLES de fecha 8 de reprero de 2016, con rejacion a Imeral 4.1.1 inciso A) de la convocatoria.

a las cuales la compocante solicita que todos los registros nitarios ger familia estén debidamente referenciados runciarido las partidas o claves que ampara.

nsecutivo 370 y 507, correspondente al Aga Correspondiente la lunta de Aparaciones (Clerre) de fecha 26 de febrero de 116, con relacion al numeral 4.1.1 hiciso A) de la convocatoria.

Deberá presenter la modificación del registro santario y copia

- nple del registro sanitario modificado.

 Deberá presentar la decunientación sigüiente;

 Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a
- . Copia simple del acuse de recileo del tramite de prorroga del gistro sanitario presentado ante la Comisión Sederal para la otección Contra Riesgos Sanitarios en tlempo y forma

Carta en hoja memoretada y firmada por el rapresentante legal i titular del registro sanitario en donde bajo protesta de delle rdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, I cual presente copia del oficio de registro sanitario, fue metido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado rresponde al producto sometido al trámite de prórroga de gistro saniga

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

- CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 10 0240R2011 del titular Beckman Coulter de México. S.A. de C.V. por el producto Beckman CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 2.
- 0911R87 SSA Precibil 2,3.
- 0469R2000 SSA Spintrol H normal,
- Q739R2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact.
- 050482000 SSA Spintrol "H" Patológico,
- Q563R2010 SSA Ensyme Validator Set (Levels 1 & 2) Synchron,
- 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Complete neive Chemistry Control Serum.
- 137682013 del citular Bio-Rad, S.A. por el producto National Implimation Control
- 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chemistry Control Serum.

Estos registros no están referenciados ni enuncian las partidas o tlaves que acipate como se solletto en los consecutivos 961 y 983 del "AVEO RON EL QUE SE DAN A CONOCER ACIARACIONES A LA CONVOCATORIA, (ASÍ COMO LAS RESELVEAS REALIZADAS POR LOS LICATANTES de fecha 8 de rebiero de 2016, por lo que no se acredita que partidos o claves amparan.

Respecto al equipo ofertado Roche Cobas 6000:

Si bien présente los Registros Sanitarios por familia de los

- 0943(195 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Liquid Assayed Multiqual 1,2,3
 - 1376R2013 del titular Blo-Rad, S.A. por el producto Liquichek Immunology Control.
 - * 1405R2010 de titular Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. por el producto Chemistry Biochimie Calibrator (CAL) Calibrador Bioquímico).
 - 9982011 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto . . typochek Diabetes Control.
 - 0197R2011 del titular Beckman Coulter de México, de C.V. por el producto Beckman CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 10
 - 0240R2011 del titular Beckman Coulter de México, de 1 C.V. por el producto Beckman CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 2.
 - 0911R87 SSA Precibil 2,3.









ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)

Consecutivos 167, 402 y 474 correspondiente al Acta Correspondiente a la lunta de Aciaraciones (Elerre) de fesha 26 de febrero de 2016, con relación al numeral 4.111 miso a) de la

La convocante precisa que se deberán presentar Registros Sanitarios de todos los equipos y reactivos para el desarrollo de cada una de las pruebas, incluyendo los controles y calibradores. que se requieran para la prestación del servicio...

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

- 0469R2000 SSA Spintrol H normal,
- 0739R2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact.
- 050 R2000 SSA Spintrol "H" Patológico,
- 05 0R2 10 35A Ensyme Validator Set (Levels 1 & 2) Synchron
- 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chepitatry Control Serum.
- 137672013 del Eltule BiosRad, S.A. por el producto Liquichele Immunology Control.
- 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1a) Comprehensive Chemistry Control Serum.

Estos legistros nonestán referenciados ni enuncian las partidas o claves que ambain tomo se solicitó en los consecutivos 961 y 998 del AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES, A LA CONOCEATORIA, ASÍ COMO LAS CITANTES" de fecta 8 de febrero de 2016, por lo que no se acredita que partidas e daves amparan.

Adidionalmente no presenta legistro Sanitario del calibrador para las pruebas: 40.01.007 (APRIC fracción MB 40.02.001 Cloro, 40.02.002 Potasio, 40.02.003 Sedio y 10.09.009 Proteina C Reactive (P.C.R.) del paquete 1 partidas 1, 15, 18 y 33.

Respecto al equipo ofertado Beckman Coulter modelo DXC-800:

Si bien proserité los Registros Santarios por familia de los controles o calibradores, siguientes:

- 0943,99 del titular ele Rad, S.A. por el producto Liquid Assayed Multiqual 1,23
- 1376 2013 del Michar Pio-Rad, S.A. por el producto Lieuichek Immuro Son Control.
- 1105R20 and eligible semens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de CV. propel producto Chemistry Biochimie Calibrator (CAL) Calibrador Bloquímico).
- 1759 2011 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Lyportiek Diabetes Control.
 - 0197R2011 del titular Beckman Coulter de México, de C.V. por el producto CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 10
 - 0240R2011 del titular Beckman Coulter de México, C.V. por el producto Beckman CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 2. 0911R87 SSA Precibil 2,3.







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

	THE RESIDENCE PARTY OF THE PART
1、 在大学点的最后就是特殊的。2001年12日 10日 10日 10日 10日 10日 10日 10日 10日 10日 10	
The second secon	The state of the s
10000 1000 000 000 000 000 000 000 000	
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Constitution of the sale of th
1 一大、常クは名音報、経験機能を開催している。	。 第一章
	William Control of the Control of th
All a C. L. Company and the second of the se	
1	and the same of th
「大学などのないないない。」という。 「「大学など、「ない」」」」	
	中国的特殊的一种,但是一种的特殊的一种的一种的特殊的。1915年,1915年,1915年,1915年,1915年,1915年,1915年,1915年,1915年,1915年,1915年,1915年,1915年,1915年
The state of the s	market market have an a compared to the compar
[13] [14] [15] [16] [16] [17] [17] [17] [17] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18	THE CONTROL OF THE CO

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

- 0469R2000 SSA Spintrol H normal,
- 0739R2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact.
- 0504R2000 SSA Spintrol "H" Patológico,
- 0568R2010 SSA Ensyme Validator Set (Levels 1 & 2) Synchron
 - 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chemistry Control Serum.
- 137682013 del titulor Bio-Rad, S.A. por el producto Liquichek Immunology Control.
 - 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-3) Comprehensive Chemistry Control Serum.

Estos registros no están referenciados ni enuncian las partidas o claves que ambana como su splicitó en los consecutivos 961 y del "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER ARAGIONES, A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS CITANTES" de fecha 8 de febrero de 2016, por lo que no se boredita que partigas o dayes amparan.

Respecto al equipo ofettado <u>Betkman Coulter modelo DXC-600:</u>

Si blen presenta los Registros Sanitarios por familia de los dontroles o callacadores siguientes:

- Liquid Assayed Multiqual 1,2,3
- 1376R2013 del titular Bio-Rad, S.A. por el producto Lightidiek immunology Control
- 1 10582010 del titular Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V. por el producto Chemistry Biochimie Calibrator (CAL) Calibrador Bloquímico).
- 179982011 del triular Bio-Rad, S.A. por el producto Lypochek Diabètes Control
- 0197R2011 del titular Beckman Coulter de México. S.A. de C.V por el producto CoultarLyophilized Chemistry Calibrator 10
- 924082011 del titular Beckman Coulter de México C.V. por el producto Beckman CoulterLyophilized Chemistry Calibrator 2.
- 0911R87 SSA Precibil 2.3.
- 0469R2000 SSA Spintrol H normal,
- 0739R2004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact.
- 0504R2000 SSA Spintrol "H" Patológico,
- 0563R2010 SSA Ensyme Validator Set (Levels 1 & 2) Synchron,







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

TOTO THE TRANSPORT OF EXPLIPINGS OF SAME OF THE PROPERTY OF TH

The the agency of whenever Equipment

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
	1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1
	3) Comprehensive Chemistry Control Serum. 1376R2013 del titular Bio-Rad, S.A. por el product
	Liquichek Ingritupology Control.
	1476RE009 68A Synchron Control Multilevel (Levels 1
suc	3) Comprehensive Chemistry Control Serum.
	Estes registros no están referenciados ni enuncian las partidas
	Turaves que ampara como se solleitó en los concocutivos por
	1 PPR DEL MUNICE, PERK EL POLICE DE PLANT A AMARICANI.
	I TYPETOMENUMENT AS LA COMMUNICATIONA ACI COMAC LA
رائم الارائية المورورات	INDESCRIBERAL AND ADMINISTRATION OF THE ALTERNATION OF THE CO. T.
	L'ELTANTES" de feche e de tebrero de 2016, por lo que no se acredita que partida o claves amparan.
(
	Respecto al equipo ofertado signiens Dimension EXL:
	Si blen presenta los Registros sanitarios por familia de los controles o calloradores significativas:
	0943709 del titular Bia-Rad, S.A. por el producto
A Comment of the Comm	1976R2013 del titulat Blo-Rade S.A. por el producto
	elakusijekammuno logvišontroj.
	105/2010 del titular semens de ditricare Diagnostics,
	S de Ri, de C.V. por exproducto Chemistry Blochimie
Water the state of	Calibrator (CAL) Calibrador Bjoquimico). 1799R2011 del titular Bio Radi & A por el producto
	LYROCHEK Diabetes Control
	- 0197R2021 del titular Benkman Coulter de México.
All	The Use Told Dor At a Broducto Backense
	Coulter Lyophilized Chemistry Calibrator 10
10 A	024082011 del tintiar Beckman Coulter de México, S.A. de GV por el producto Beckman
2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Cooler Lyaphinizer Chemistry Calibrator 2
	- U911R87 SSA Precibil 9.3.
The state of the s	- DAGGEZANT ESA Spintral Li normal
	107391 004 SSA Spintrol H Calibrador Spinreact.
	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "
1	Synchron,
	= 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Lougle 4
(/	on Comprehensive Chemistry Control Serum
X	13/0K2U13 del titular Bio-Rad S A por ol products i
	Enquioner minimplology Control
	- 1476R2009 SSA Synchron Control Multilevel (Levels 1-







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

Michigan (a) And Andrew Commission (a) Andre

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

3) Comprehensive Chemistry Control Serum.

Estos registros no están referenciados ni enuncian las partidas o claves que ampara como se solicitó en los consecutivos 961 y 999 del "ÂVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA GONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES" de fecha 8 de febrero de 2016, por lo que no se acredita que partidas o claves amparan.

Por lo anterior NO CUMPLE con el requisto solicitado en el númeral 4.11 lação a de la convocatoria y los consecutivos 961 y 998 del "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS VESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES, de techa 8 de febréro de 2016 y los consecutivos 167, 370, 402, 474 y 507 del Acta Correspondiente a la Junta de Aglaraciones (Gierre) de febrero de 2016.

Addionalmente a lo anterior, no cumple el requisito solicitado en el numeral 4.1.1 inciso a) al no presenta las Cartas en hoja membretada y tirmada por el representante legal del titular del registro, en donde odlo protesta de decir yerdad manifieste que el tramite de prornoga del registro sanitario fue sometido en tiempo y forma, respecto de los registros sanitarios sometidos a prornoga:

Ya que si bien es cierto que presenta Cartas en hoja combretada y firmada por los tepresentantes legales de los titulares de los registros de Siemens Healthcare Diagnostics, S. de K.L. de C.V. y Beckman Coulter de Mexico, S.A. de C.V., estas Cartas Ro, senala a que Registro se refleren, por lo que no acredita el cumplimiento del requisito contenido en el númeral 4.1.1 del inciso a).

Lo que actualiza los supuestos de desechamiento contemplados

"4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

en el numeral 4.2 como a continuación se transcribe:

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

4.2.8 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos

8 de 19







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

PERMENDINA DE PROTODO PER LA PERMENDINA

Him All The State of the Land of the

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

establecidos en el numeral 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", según aplique.

Así como la caissal de desechamiento agregada mediante la Aclaración d'algunaria 4.8 de la convocatoria de la Junta de aclaraciones fecha a de fe brero de 2016:

"4,2.9 5/ no sonsideror en su proposición el resultado de la(s) idita(s) de aclaración (es)"

Lo anterior en atención a los criterios de evaluación contenidos en los puntos s y t t de la convocatoria, así como los artículos 36, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Rúblico.

Para el Paquete 3, partidas 17 y 21:

incumple el requiste solicitatio en el numeral 4.1.1 inciso a) al no presenta las caltas en hola membretada y firmada por el representante legas del titular del registro, en donde bajo protesta de decir vendad mantificata que el tramite de prórroga del registro, sanitario fue sometido en tiempo y forma, de estupos y reactivos marca regione de las regiones y 5 dorrespondiemes a las particles 17 y 21.

Si bien es cierto que presenta Cartas en hoja membretada y difficial que el representante legal del titular del registro, en donde bajo profesta de decir verdad manifesta que el trámite de prórroga del registro sa nitario que sometido en tiempo y formal en estas manifesta expresemente que son presentadas para las regiones 1 y B, las cuales comespondientes a las partidas 3 y 35, por lo que no acredita el cumpilmiento del requisito para las partidas 17 y 21 contenido en el numeral 4.1.1 del inciso a).

Por lo anterior NO CUMPLE con el requisto solicitado en el numeral del la la Convocatoria y los consecutivos y los consecutivos 167, 370, 402, 474 y 507 del Acta Correspondiente a la Junta de Aclaraciones (Cierre) de fecha 26 de febrero de 2016.

Además, no cumple el requisito solicitado en el numeral 4.1.1 inciso a) al no presenta las Cartas en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario fue sometido en tiempo y forma, respecto







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

	. 4
[1] 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	
一大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大	14/2016

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

de los registros sanitarios sometidos a prórroga.

Ya que, si plen es cierto que presenta Cartas en hoja membretada y firmada por los representantes legales de los titulares de los registros de DiaSorín México, S. A. de C.V., Beckman Coulter de México, S.A. de C.V., y Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V., estas Cartas no señalan a qué Registro se refigeren, por lo que no acredita el cumplimiento del regulatgo contenido en el numeral 4.1.1 del Inciso a).

Lo que actualiza los supuestos de desechamiento contemplados en el numeral 4.2 sorgo a continuación se transcribe:

"412 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformitad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será

4.2.8 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos escriptecidos en el numeral 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", según adique.

Así como la causal de desechamiento agregada mediante la Actoroción d'ella misual 4.2 de la convocatoria de la Junta de acida aciones fecha 8 de febrero de 2016:

Al no considerar en su proposición el resultado de la(s)
Junta(s) de galaración (es)"

Lo enterior en atención a los criterios de evaluación contenidos en los puntos 5 y 5.1 de la convocatoria, así como los articulos 33, 36 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Paquete 2, partidas 2, 16, 20 y 34:

En la Resòlución No. 00641/30.15/4145/2016 de fecha 15 de julio de 2016, respecto de los cuales se instruyó evaluar los equipos signesis Advia 1800, Roche Cobas 6000, Beckman Coulter DXC-600, Siemens Dimension DXL, se revisaron y se determinó que no corresponden al paquete 2, sino únicamente al paquete 1.

La propuesta técnica no cumple técnicamente derivado de que los equipos ofertados para el paquete 2 que no cumplieron técnicamente, como se estableció en el Dictamen Técnico







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

Color President	Gerandoles de Lacula. Relación procesa
Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
Nota Aclaratoria de fecha 29 de febrero del 2016.	contenido en el fallo de fecha 13 de abril de 2016 y cuya valide; quedo confirmada conforme al resolutivo QUINTO de la Besolución No.00641/30.15/4145/2016 de fecha 15 de julio de 2016, afecta la solvencia de la propuesta para las partidas ofertadas 2, 16, 20 y 34 de l paquete 2. Para el Paquete 3, partidas 3, 17, 21 y 35:
Aclaración 14: Respento al Anexe 175: Se sustituye este Anexo, toda vez que se requiere ano la Moje de Cálculo marcada con la letra "A", se colòquen les equipos indicas, y modelos para cada partida, independientemente de la Unidad e que se instale. En la Hoja de Cálculo "B" deberá sediarsa un sólo equipo propuesto por unidad, no se sequiere colocan no serie y fecha de fabricación para presentación de la propuesta técnida. Esta información solicitada en las columnas F y q del familia de deberá llenarse a la firma del contrato para la lecta la posteriormente una vez instaladas los equipos se deberá requisita y enviar a los jefes de laboratorio, con capia a la CPM, a información solicitada en la postaña C. Para considerar solvente la propuesta, concepta a la CPM, a equipos paratos en el Anexo E15 (Ta outras). Per la pestaña A del formato na Excel, debetá cumpilir cabalmente los requisito solicitados al raenos uno de los equipos ofestados (de cada tipo de los que eferte), para no ser desechada su propuesta.	fecha 15 de Julio de 2016, respecto de los aspectos que se instruyeron, se evaluaron los equipos Siemens Immulite 1000, Siemens Centaur XP. Diasorín Llaison XI. V Ortho Vitros EciQ se certala que los mismos no ego objeto de evaluación derivado de que a sette procesarse en estos equipos serán enviadas a laboratorios alternas. No obstante lo antérior, la propuesta técnica no cumple técnicamente derivado de que el equipo ortho AutoVue Innova ofetudo como unida antérior de poques.
En caso de que pinguno de los equipos efertados en el Aneiro TTS (T Quince), en la pestaña A del formato en Extra), de cada flociare los que eferte, cumpla con los requisitos solicitados, será desechada la propuesta.	

Se determina que No CUMPLE la propuesta técnica de la emprésa licitante GRUPO DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA. S.A. DE C.V., del Paquete 5, partidas 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 y 36 por los motivos de incumplimiente que se expresante continuación:

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyan las	AL CONTRACTOR OF THE PARTY OF T
	GRUPO DIAGNÓSTICO MÉDICO PROA, S.A. DE C.V.
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ADTÍCULAS	
SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:	
71	







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, para lo cual deberá hacer uso del nexo Técnico 1A (Uno A)de la presente Convocatoria. os licitantes que participen en las partidas relationadas con el aquete 5 de Estudios Especiales, solamente deberán de entregar la ocumentación de los incisos h), i), m), n), u) y ac) de esté apartado que estén relacionados a los servicios ofertados para dicho aquete. c) Escrito en el que el licitante que oferte las partidas relacionadas Paquete 5, partidas 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 y 36 on el paquete 5 manifieste, que se compromete apolicial el servicto n cada una de las diplotades Médicas que le span adicidicadas à No cumple el requisito solicitado en el numeral 4.1.1 inciso ac) artir del día 61 posterior al falle, parado buel tendre que realizar ados los procesos previos necesarios (nelyvendo, los frue se de la Convocatoria, porque no presenta el escrito requerido . escriben en esta convocatoria y de acuerdo a las instrucciones de Lo que actualiza los supuestos de desechamiento ranque previstas en el Anexo T 24 (T Veinticuatro contemplados en el númeral 4.2 como a continuación se transcribe: "4,2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento: 2.8 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos caplecidos en el nungia 4.1.1 PROPUESTA TECNICA", según နှုံး ငုံကိုကို ခြဲ့ငုံချူးရ de desechámiento agregada mediante la Aciaración a grunneraba.2 de la convocatoria de la Junta de claraciones fecha 8 de febrero de 2016: 429 El no considerar en su proposición el resultado de la(s) junta(s) de aclaración (es)" Lo anterior en aténdión a los criterios de evaluación contenidos ¿ĕr los puntos 5 y 5.1 de la convocatoria, así como los artículos 38, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y rviciós del Sector Público:

édetermina que No CUMPLE la propuesta técnica de la empresa licitante SELECCIONES ÉDICAS DEL CENTRO, S. A. LE C.V. del Paqueta 1. Suppaquetes 16 y 17 de las partidas 13, 22 y 27 por los motivos de jacum plimiente que se expresan a continuación:

	The second secon
Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)	
QUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	
11	
1 con fundajújenjto en los artículos 26 bis fracción II y j	
DE LA LAAS\$P,\EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL	







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones) SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, para lo cual deberá hacer aso del Anexo Técnico 1A (Uno A) de la presente Convocatoria.

Los documentos que se deberán presentar para evaluación técnica, son los siguientes:

a) Copia del Registro Sanitario vigente expedico por la COFERRIS de la Secretaria de Salud pera los equipos y reactivos regireridos para la prestación del servicio.

En casa de que el Registro Santario no se encuentre deptito de periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conferme al salçais se de la Ley General de Salud, deberá presentar

- * Copia simple del oficio de registro vanitario sometide a prancia
- " Copia simple del acuse de racibo del tramite de prérecte de registro sanitario presentado ante la COFERRIS a mas la mas la mas el 24 mes febrero de 2010
- * Carta en lioja membretada y firmada por el representante legal: del titula) del registro, en donde bajo protesta de delle verdad manifiesie que el trámite de prorroga del registro sanitario, del quél presenta cogia del oficio de registro sabitario, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de registro sanitação.

En el caso de que los equipos o reactivos no requieran da Registro Sanitario, deberán presentar:

- *Constancia expedida per la COFEPRIS que lo exima del mismo, suscrita por servidor público autorizado para tal efecto, o
- * La publicación del DOF vigente "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo, para ejestos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos die por la la características propias y uso no se consideran como insurnos para la salud y por ende no requieran registro sanitario", referencias de en el mismo, los reactivos, insumos o equipos que está ofertando.

Consecutivos 961 y 999 correspondiente al "AVISO POR EN QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS HOR LOS LICITANTES" de fecha 8 de febrero de 2016, con melación al

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

el Pagueto A partidas 8, 13, 22 y 27

No presenta los Ragistros Sanitarios de los reactivos, controles y calibradores bara las pruebas de Garga Viral de Herpes I y II (Reaptivo, Control y Calibrador) y telra Carga Viral de Epstein Bar (Reativo) Cuntol y Calibrador) del subpaquete 17 del Parente A Cor lo ancerior NO Cumple con el requisto solicitado en el mineral 4.24 inciso a) de la Convocatoria y los consecutivos vios consecutivos 167, 361, 379, 402, 474 y 507 del Arta Correspondiente a Javunta de Aciaraciones (Cierre) de fecha 26 de fébrero de 20162

actualito. los supuestos, de desechamiento continuación se el numbra 4.2 como a continuación se transcribe.

4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. de confermidad can el aftículo 29 fracción XV de la LAASSP. sera cousa de desechamientor.

4.2.8 Guando no cumpla con diguno de los requisitos establecidos en el numerol 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", según aplique.

All como la causal de de serjamiento agregada mediante la Asiaración a al numera A. Media convocatoria de la Junta de aclaraciones fechas de febreforde 2016:

no considerar en su proposición el resultado de (a) funtale de aclaración (es)"

Lo anterior en atención a lo s criterios de evaluación contenidos en los puntos 5 y 5.1 de la convocatoria, así como los artículos 33, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.







ACTA CORRESPONDIENTE A LA **REPOSICIÓN** DEL ACTO DE FALLO

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones) numeral 4.1.1 inciso A) de la convocatoria. En las cuales la convocante solicita que todos los registros sanitarios por familia estén debidamente referenciados, enunciardo las partidas o claves que ampara. Consecutivo 370 y 507, correspondiente al Acta Correspondiente a a lunta de Aclaraciones (Gierre) de fecha 26 de febrero de 2016; con relación al numeral 4.1.1 inciso A) de la convecatoria. 1. Deberá presentar la modificación del resistro sapitario y cobla simple del registro sanitario medificado 2. Deberá presentar la documentación siguiente: 3). Copia simple del oficio de registro sanitario sometido a prorroga a). Copia simple del acuse de recibo del tramite de pronica del egistro sanffarlo presentado ante la Comisión federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en tiempo y foruia: c). Carta en hoja membretada y firmada por el representante lega del titular del registro santario en donde baid professa del registro santario verdad manifieste que el grámita de prorroga del registro santario tel cual presenta copia del oficio de registro sanitario, que some de n tiempo y forma, y que el acuse de recibe desentado corresponde al producto sometido al mantito de profinsa registro sanitario. Consecutivos 167, 402 y 474 correspondiente Correspondiente a la Junta de Adaraciónes (Cierre) de fecha 26 de febrero de 2016, con relacion al numeral 4 1 inciso A) de la convocateria. La convocante precisa que se deberán presentar Registros Saniterios de todos los equipos y reactivos para el desarrollo de cado una de las pruebas, indivendo los controles y calibradores que se requieran para la prestación del servicio. Consecutivos 361 correspondiente al Acta Correspondiente a la lunta de Aclaraciones (Giarrende facha 26 de febrero de 2016) can relación al numeral 4.1.1 inciso de la convocatoria.

Se acepta como opción, sin ser obligatorio para los demás participantes, que en caso de oferta preactivos solucide investigando. para elpaquete 4, subpaquete 16 de Hematopatias pare 100 se presente carta del fabricante, fillal en Mexico y/o detribuldor primario, en donde indique/que el producto no requiere de fegistro sanitario al ser sólo para investigación.

4.1.1 PROPUESTA TECNICA, para lo cual deberá hacer uso del Anexo Técnico 1A (Uno A) de la presente Convocatoria.

'ANEXO 1A (UNO A)

No cumple con lo solicitado en el numeral 4.1.1, Inciso q) de la Convocatoria y el consecutivo 712 del "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR







ACTA CORRESPONDIENTE A LA **REPOSICIÓN** DEL ACTO DE FALLO

TO CHING CHEN ROBBINES AND BROWN AND BROWN AND THE OWNER OF THE CO.

LI LANGE TO CHROSE PROPERTY OF SEC.

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones)

ANEXO TÉCNICO

1. Objeto de la contratación:

[...]

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

[...]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Los provedores presentarion adjunto a su propuesta técnica, el Propuesta de Mantenimiento Preventivo de los equipos, accide con la jurier la parte fabricante, incluyendo los protocolos del tabricante y el granograma de troto el año en formato digital.

q) Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos y Sistema de Información ofertados, el cual se integrara y formara la red del contrato que se formalice como Anexo.

Consecutivo 712 correspondiente el "AVISO RORIEL QUE SE DANA CONOCER ACLARACIONES À LA CONVOCATORIA" ASSOCIATORIA ACLARACIONES À LA CONVOCATORIA ACLARACIONES À LA PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS PICIPANTES de fecha 8 de febrero de 2016, con relación al numeral 4.1%, hibiso q) de la convocatoria.

La convocante estableció que el programa deberá incluir la frecuencia del mantenimiento y el formato del protocolo de equipo propuesto para el mantenimiento del servicio propuesto:

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

LOS LICITANTES" en virtud de que no incluye el cronograma de todo el año del programa de mantenimiento, en formato digital para los egulpos ofertados en el Paquete 4.

Lo que actualité los supuestos de desechamiento contemplados en el numeral 4.2 como a continuación se transcribe:

4:2 CAUSALES EXPRESAS DE BESECHAMIENTO.

De comprimidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será equia de desechamiento:

4.2.3 Eugada ad cumple con algung de los requisitos establecidos en el numero 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", según aplique.

Asi como la cassal de deserhamiento agregada mediante la Aciaración a al númeral 4.3 de la convocatoria de la Junta de aciaraciones jechas de la brejo de 2016;

1929 El no colsideros en su proposición el resultado de la junta (s) de aciaración (as).

Logicia de afanción a logiciferios de evaluación contenidos en los pontos 3 de la compocatoria, así como los artículos 33, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se determina que <u>NO CUMPLE</u> la propuesta técnica de la empresa licitante **DISTRIBUIDORA MEDICA ORIÓN, S.A. DE C.V.**, del Paquete 4, partida 27 por los motivos de incumplimiento que se expresan a continuación.

Requisito solicitado en la Convocatoria (incluyen las modificaciones realizadas en la Juita de Ania antenes) REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN COMPSIR.

4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN 164 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA, para lo cual deberá hacer uso del Anexo Técnico 1A (Uno A) de la presente Convocatoria.

DISTRIBUIDORA MÉDICA ORIÓN, S.A. DE C.V.







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

Altubril interference production of the company of

Los documentos que se deberán presentar para evaluación técnica, son los siguientes:

c) Copia simple del apartado de los felletos técnicos catalogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y calibración, gujas rápidas o de servicio, en los que hagan referencia a las especificaciones solicitadas y con los que soporten documentalmente los equipos, accesorios, insumos materiales, consumibles y reactivos ofertados debidamente referenciados con las características solicitadas, presentados en idioma original del fabricante, acompañado de traducción simple al español y carta del licitante, manifieste que la traducción simple al español, es fiel del dioma original.

Paquete 4, partida 27

No cumple con lo solicitado en el numeral 4.1.1 inciso c) para el equipo Abbott Real Time m2000rt, en virtud de que no presenta folletos técnicos, catálogos, hojas de seguridad, certificados de análisis y calibración, guías rápidas o de servicio.

ontemplados en el numeral 4.2 como a continuación se

(a a CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. The conformition son el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, sero causa de desechamiento:

4.2.8 Chango no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el aumeral 4.1.1 "PROPUESTA TÉCNICA", según ablique.

Astrochio la causal de desechamiento agregada mediante la Adaración 4 di demeral 4.2 de la convocatoria de la Junta de acianciónes recipa 8 de febrero de 2016.

(4.2.9. El ño considerar en su proposición el resultado de la (s) Junia(s) de delaración (es)"

Lo apterior en atención a los criterios de evaluación contenidos en los printes a y 5,1 de la convocatoría, así como los artículos 33, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

.- Propuestas Solventes. Las propuestas que resultaron solventes son:

aboratorios DIAGNOMOL, S. A. de C. V. en participación conjunta con Aplicación de otopos y Metrología, S. A. de C. V. e IMPROMED, S. A. de C. V., en atención a lo siguiente derivado al Fallo de fecha 13 de abril de 2016.

- Laboratorios DIAGNOMOL, S. A. de C. V. en participación conjunta con Aplicación de otopos y Metrología, S. A. de C. V., en el ACTA DE FALLO emitida el 13 abril de 2016 se





ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

TO LESS AND LESS AND LESS AND LESS AND LANGUAGE THE FOLL OF THE FO

estipuló en la página 10, antepenúltimo párrafo "...que su proposición cumple legal y técnicamente con lo requerido para las partidas 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 y 36 de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria." por atra parte en la página 14 de la referida Acta, se indicó lo siguiente: "PROPUESTAS SOLVENTES SIN ASISNACIÓN"

"Proposiciones solventes pero sus propuestas no fueron las más bajas en precio

	Licitante	
Laboratorios DIAGNOVADI CO	C. V. en participación conjunta con Aplicación de	Partida(s)
Laboratorios Dirigivolviol, S. A. de	C. V. en participación conjunta con Aplicación de	4 (0 14 19 22 20 20
Isotopos y Metrologia, S. A. de C. V.	The state of the s	Tt 0, 14, 10, 23, 20, 32 y 30
37		1

2.- IMPROMED, S. A. de C. V. es el ACTA DE FALLO emitido el 13 abril de 2016 se estipuló en la en la página 8, anteperutituno parrato. Idua su proposición curriple legal y técnicamente con lo requerido para las partidas. Viza de acuerdo a lo soliditado en la Convocatoria.", por otra parte en la página 14 de la reterida Acta) se indice lo siguiente: "PROPUESTAS SOLVENTES SIN ASIGNACIÓN"

"Proposiciones solventes pero sus propuestes no fueron las más bajas en precio

IMPROMED, S. A. de C. V.

Partida(s)

III.- Presio no aceptable o no convenientes. No aplica

IV. - Adjudicación de partidas.

De conformidad a la Evaluación Técnica emitida mediante los oficios antes referidos de fecha 29 de julio de 2016, suscritos por el litro. Daniel Saúl Broid Krauza Coordinador de Planeación de infraestructura Médida, en su caracter de Area Reculiante y toda vez que como se expresa en el numeral I de la presente Acta de Reposible de Fallo que el licitante Laboratorio DIAGNOMOL. S. A. de G. V. en participación conjunta con Aplicación de Isotopos y Metrología. S. A. de G. V. en participación conjunta con Aplicación de por ser la propuesta solvente mas balas de la infolia Técnicamente Grupo Diagnóstico Médico PROA, S. A de C. V. en las partidas de 2, 14, 18, 23, 28, 32 y 36.







ACTA CORRESPONDIENTE A LA REPOSICIÓN DEL ACTO DE FALLO

TO SERVICE AND SERVICE AND SERVICE SER

Partidas adjudicadas 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 y 36.

Licitante	Partidas Adjudicadas	Monto Máximo Asignado
Laboratorios DIAGNOMQL, S. A. de C. V.	4	\$56'807,328.61
	9	\$58'611,144.73
En participación conjunta con Aplicación de Isotopos y	14	\$32'469,115.99
Metrología, S. A. de C. V.	18	\$20'014,343.85
	23	\$56 323,027.46
	. 28	\$69'063,459.16
	- 32	\$61,154,757.86
	36	\$37'084,236.13
	Subtotal	\$391,527,413.79
	16% IV'A.	\$6 2 644,386.21
	Join!	\$454 171,800.00

enformidad a la Evaluación / Técnica territido mediante los oficios antes referidos de cha 29 de julio de 20 6; suscritos por la vitro. Dantel Saul Broja Krauze, Coordinador de aneación de Infraestructura Médica: en su chrecter de Área Requirente y toda vez que mo se expresa en el numeral de la viesante Acta de Rejudición de Fallo que el licitante IPROMED, S. A. de C. V. gumplio Pécnicamente, por lo que tesulta adjudicada por ser la opuesta solvente más bajas al mo cumplir temicamente. Distribuidara Médica ORIÓN, S. A. C. V. en la partida 27, por ser la propuesta solvente más bajas.

Partida	adiu	dicabla	27.

*	44.	And the second second	of the state of th	41.	
es estate que	Licita	At A S		Partidas	Monto Máximo
*	AT ACLES			Adjudicadas	Asignado
MPROMED,	S. A. de C. V	1		27	\$186,518,387.75
	70.3		and the second	16% JA:A.	\$29,842,942.04
4.5		1 1 1 1 1	F 150	Total"	\$246,361,329.79

- Fecha, lugary hora para la firma del contrato y la presentación de garantías.

conformidad con el númeral 3,5 de la Convocatoria y del AVISO "POR EL QUE SE DAN A DNOCER ACLARACIONES À LA CONVOCATORIA ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS REGUNTAS REALIZADAS POR LOS LIGHTANTES del seprero de 2016.

informa a los licitantes adjudicados en esta Reposición del Fallo, que los contratos se formalizarán ntro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la División de Contratos icada en Avenida Durango 291, piso 10, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, digo postal 06 700, para lo cual deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 5.1 y 3.5.3 y demás correlativos de la Convocatoria.







VI.- Responsables.

El presente fallo se emite por el Titular de la División de Servicios Integrales, C. María Elena García Valenzuela.

Responsable de la Evaluación Técnica, el C. Mitro. Daniel Saúl Bro de Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica, como Área Requirente.

Después de dar lectura a la presente Acta; se die por terminado este acto, siendo las 19:00 horas, del

Esta Acta consta de 19 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

NOMBRE	AREA	EIRMA
María Elena Garcia Valenzuela	Jefende División de Servicios. Integrales	A Comment of the comm
SESORES		
NOMBRE	AREA	
Lic. Eduardo Oviedo López	Por parte del Digano interno del Control en el Instituto Mexicano del Segure Social	
STIGO SOCIAL DESIGNADO (POR LA SEP	Jan ,

NOMBRE L.C.C. Gerardo González Aragón Rodríguez	de	EMPRESA Academia Mexicana de Auditoria.	FIRMA
			L .

19 de 19



México, D.F., a 7 de Marzo de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social Presente

Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-019GYR988-T3-

PROPUESTA TÉCNICA

Quien suscribe, Jesús Valentín Díaz Rojas en mi carácter de Representante Común de la participación conjunta celebrada entre Laboratorios Diagnomol, S. A. de C. V., y Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS y Metrología, S. A. de C. V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta es la propuesta técnica de mi representada para la contratación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 32 y Partida 36, de esta licitación de acuerdo a lo siguiente:

ANEXO 1A (UNO A) ANEXO TÉCNICO

1. Objeto de la contratación:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., oferta el Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, que solicita el Instituto Mexicano del Seguro Social en la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-019GYR988-T3-2015, para las partidas correspondientes al Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES": Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36. Que comprende:

- A) Dotacion de insumos para toma de muestra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plastico, etiquetas,
- B) Insumos para registro y control de muestras: etiquetas, formatos, bitacora
- C) Insumos para acondicionar muestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas.
- D) insumos para envios: enbalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guias de envio para paqueteria especial y foranea.
- E) Personal propio del licitante en sitio: para recepción de muestras, registro de formatos, acondicionamiento de muestras, revision de embalaje y envio de muestras

F) Procesos para: recepción de muestras, evaluación de la calidad de la muestra, aviso al CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camiglo a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 comail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



00000240





cliente de recepción de muestras, registro en el sistema del laboratorio de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., para su procesamiento

- G) Procesamiento de muestras: Realización de los estudios solicitados, validación de resultados por parte del responsable de área, autorización y liberación del resultado por parte del Jefe de Laboratorio de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.
- H) Registro de resultado en el sistema informatico del laboratorio de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.,, envio del resultado a la unidad médica usuaria, ubicación del resultado en la red para que los usuarios con privilegios puedan accesar al resultado en Tiempo real, almacenamiento de la muestra en el banco de muestras.

s estudios que oferta La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., corresponden a los subjuetes 16, 17 y 18 que se indica en el **Anexo T2 (T Dos),** los cuales integran el Paquete 5 "ESTUDIOS PECIALES".

PAQUETE DE PRUEBAS ESPECIALES DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO TUDIOS INCLUIDOS:

Grupo (Subpaquete)	Nombre del grupo (Subpaquete)	Clave prueba	Nombre de la prueba	Cant Max Ofertada
16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.131	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias	645
16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.132	CD - 17	60
16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.133	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B	700
16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.134	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T	610
16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.135	Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico	648
16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.136	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxistica Nocturna	204
16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.137	Inmunofenotipo para Linfomas	510
16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.153	CD - 34	32
16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.158	CD - 45	12
16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.167	CD - 76	12
16	PROGRAMA DE HEMATOPATIAS	40.24.173	CDw29	12
17//	CARGA VIRAL	40.15.002	CD4	48657

:NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 il. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



DCDDD241 LA BORATORIO Aplicación de Isótopos y Metrología, SA de C.V



				Metrologia, SA de C.V	The same of
136	17	CARGA VIRAL	40.15.003	CD8	30032
137	17	CARGA VIRAL	40.24.127	Carga viral hepatitis B	26037
138	17	CARGA VIRAL	40.24.364		6107
139	17	CARGA VIRAL	40.24.422	0 1111111111111111111111111111111111111	8355
140	17	CARGA VIRAL	40.24.483		. 2010
141	17	CARGA VIRAL	40.24.484		46047
142	17	CARGA VIRAL	40.24.485		311
143	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.003		476
144	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.007	Niveles de Álzido Fólico endógeno	726
145	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.008	Á@cido Láctico	2242
146	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.060	Amonio	1710
147	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.110	Apolipoproteina B	6539
148	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.111	Niveles de B 12 endógeno	2452
149	1			Cadenas Ligeras Kappa y Lambda en Orina de 24	4142
150	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.123	Horas	2198
151	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.130	Catecolaminas Urinarias	761
152	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.174	Ceruloplasmina	272
153	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.178	Niveles de Ciclosporina	21140
154	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.179	Cistatina C (Función Renal)	5158
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.185	Colinesterasa	359
155	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.219	Examen Citoquímico en líqui dos biológicos	94087
156	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.224	Ferritina	73126
157	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.225	Folatos	3311
158	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.241	Homocisteína	899
159	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.256	Insulina endógena	8646
160	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.266	Niveles de Metrotexate	691
161	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20,267	Mioglobina en sangre total	
162	18	PRUEBAS ESPECIALES		Peroxidasa	14566
163	18	PRUEBAS ESPECIALES		Porfirinas en Heces y Orina	589
164	18	PRUEBAS ESPECIALES		Niveles de Sirulimus	. 39
165	18	PRUEBAS ESPECIALES		Niveles de Teofilina	11003
166	18	PRUEBAS ESPECIALES		Niveles de Tracolimus	1001
167	18	PRUEBAS ESPECIALES		Transferrina	29395
168	18	PRUEBAS ESPECIALES		Niveles de Vitamina "D"	41533
169	18	PRUEBAS ESPECIALES		D- xilosa	5480
170	18	PRUEBAS ESPECIALES			525
71	18	PRUEBAS ESPECIALES		liveles de Litio	474
72	18	PRUEBAS ESPECIALES	///	osfatidiglicerol (Prueba de -madurez Pulmonar)	1244
73	18	PRUEBAS ESPECIALES		Refación Lecitina/esfingomielina	1084
74	18	PRUEBAS ESPECIALES	/ Y I	Viveles de Aminofilina	285
FNTDA		EDRECAL DELLACE	40.20.429 E	lectrolitos en Sudor	831
· · · · · · · · · · · · · · · · ·	CONTROL DI O		, ,		

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 486 665 (018 00-1DIAGNOMOL)





П	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.447	Apolipoproteina A1	136
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.449	Ácidos Biliares Totales y Fraccionados	5102
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.450	Ácidos Orgánicos en orina, cuantitativos	56
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.451	Alfa Galactosidasa en suero	40
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.452	Determinación de Galactosa total en orina	61
\dashv	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.453	Determinación de Galactosa uridil transferasa	57
\dashv	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.454	Determinación Glucosa 6 fosfato deshidorgenasa	121
7	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.455	Determinación de Biotinidasa en suero	294
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.456	Determinación de Alfa 1 antitripsina cuantitativa	195
-				Determinación de Tripsina inmunoreactiva	
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.457	Neonatal (ITR Neoneatal)	13
			40.70 400	Determinación de aminoacidos en plasma	51
-	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.458	cuatitativos en suero y orina	28
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.459	Determinación de Acilcarnitinas en suero y orina.	546
\downarrow	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.460	Citrato en orina de 24 horas	569
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.461	Oxalato en Orina de 24 horas	
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.462	N- Telopeptidos en orina de 24 horas	470
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.463	Acido Cítrico en Orina	50
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.464	Mucopolisacaridos en orina	27
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.494	Adenosin deaminasa sérica (ADA)	188
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.495	Fosfatasa Alcalina Osea (OTASA)	105
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.505	Peptido C	2460
				Agregación Plaquetaria con ADP,	CAE
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.055	Epinefrina, Ristocetina y Colágeno.	645
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.106	Ac. Anti Mieloperoxidasa	470
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.118	Beta II Glicoproteina IgG	2198
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.119	Beta-Tromboglobulina	67
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.222	Factor XIII	567
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.223	Factor Tisular Ag	83
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.226	Ac Fosfatasa Alcalina de Neutrófilos	344
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.230	Anti-Glicoforina A	55
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.232	Haptoglobina	1000
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.235	Heparina	92
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.292	Proteína C Antigénica	1545
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.296	Proteína S Antigénica	1539
-	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.313	Resistencia a Proteína C Activada	1115
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.325	Tiempo de Reptilasa	74
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.331	TVVA confirmatoria de Anticoagulante Lúpico	649
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.465	Determinación de cuerpos Lamenares en Líquido amniótico	538
	1.8	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.466	Alfa 2 Macroglobulina	131

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 il. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nall: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







				Wellbidgia, S A de C.V	Danse
212	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.46	7 Beta II Glicoproteina IgA	494
213	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.46		
214	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.00		1682
215	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.00		9222
216	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.047		641
217	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.048	Anticuerpos IgG Anti - F Actina	10170
218	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.057	The same of the same	177
219	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.062		2076
220	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.117		5604
221	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.124	-84-44114	7468
222	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.129		2216
223	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.190		791
224	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.191		19499
225	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.192	71170	1815
226	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.218	Estrógenos	5139
. 227	- 18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.227	Gastrina	989
228	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.243	Hormona de Crecimiento (GH)	550
229	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.254	Inmunoglobulina "E" (IgE)	11256
230	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.255	Inmunoglobuna "D" (IgD)	88510
231	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.263	Metanefrina	2997
232	18	PRUÈBAS ESPECIALES	40.22.273	5-OH Indolacetico	412
233	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.276	Paratohormona	333
234	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.312	Renina	40062
235	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.319		1497
236	. 18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.324	Somatomedina C (IGF-1)	7328
237	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.327	Testosterona Libre	10311
238	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.382	Tiroglobulina (TG)	12283
239	18	PRUEBAS ESPECIALES		Dopamina	202
240	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.390	NT- Pro - BNP	11035
241	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22,392	IGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	158
		TROUBAS ESPECIALES	40,22.403	Proteína de Crecimiento Placentario	463
242	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.404	Proteína A plasmática Asociada al embarazo PPAP-A	
243	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.405		178
44	4.0			Proteína de Crecimiento Vascular endotelia! Capacitación Espermática (Biologia de la	298
44	.18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.412	Reproducción)	1007
45	18	PRUEBAS ESPECIALES		Fms soluble similar a la tirosina guinasa tino 1	1007
46	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.416	(SFIT-1)	140
47	18		40.22.421	Fracc. Beta libre HGC (Hormona Ganadotrofina C)	4019
48	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.423	Inhibina-A	12
19	18	PRUEBAS ESPECIALES		nCaptación (T.UPTAKE)	42186
		PRUEBAS ESPECIALES EDREGAL DEL LAGO • Cami	40.22.470	Cromogranina A	348

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camíno a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Teis.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



OCOOO24.4 ALABORATORIO Aplicación de Isótopos y Metrologia, SA de C.V.



1					224
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.496	Subclases de IgG (1,2,3,4)	224
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.497	C1 Esterasa Inhibidor, Proteína	276
<u> </u>	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.013	Ac Anti e Hepatitis B	9271
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.014	Ac Anti Hepatitis A IgM	13127
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.015	Ac Anti Hepatitis B core IgM	8484
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.016	Ac Anti Hepatitis B core totales	22860
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.018	Ac Anti Parotiditis IgM	225
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.019	Ac Anti Peptido Citrulinado	12204
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.021	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgM	176
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.022	Acs. Anti Tiroglobulina	8788
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.025	Ac Anti Epstein Barr VCA, IgM	10959
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.027	Ac Anti Epstein Barr EA IgM	9496
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.032	Ac Anti Herpes 1 y 2 Total	11573
••	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.033	Ac Anti Herpes 1 y 2 IgM	11317
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.035	Ac Anti Parotiditis Total	187
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.036	Ac Parvovirus B 19 Total	577
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.037	Ac Anti Rotavirus Total	431
-	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.038	Ac Anti Rotavirus IgM	579
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.039	Ac Anti Sarampión Total	434
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.040	Ac Anti Sarampion IgM	361
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.041	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgG	122
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.043	Ac Anti Toxocara IgM	201
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.044	Ac Anti Varicela Total	228
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.045	Ac Anti Varicela IgM	264
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.050	Ac Adenovirus Total	107
L	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.051	Ac Adenovirus IgM	137
r	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.061	ANCA (Ac Anti Citopiasma)	13408
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.063	Anticardiolipina IgG	16152
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.064	Anticardiolipina IgM	16468
-		PRUEBAS ESPECIALES	40.23.066	Ac Anti Proteína Básica de Mielina en LCR	333
ł	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.074	Ac Anti Chlamydia Trachomatis	2620
ł	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.076	Ac Anti DNA Doble Cadena	33935
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.077	Ac Anti Fosfolípidos	6323
+	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.078		974
$\frac{1}{1}$	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.079		4680
-	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.080		3416
-	18/	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.082		2281
4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.083		4447
4	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.084		8020
	18		40.23.085		11040
	/ 18/	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.003	AC AND NO. 11. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	

:NTRO OMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 I. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nall: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







,					The same of the sa
290	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.086	Lacier Odernia)	8866
291	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.088		11998
292	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.090	Ac Anti Tripanosoma Cruzi	403
- 293	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.091	Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	462
294	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.092		257
295	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.093	Ac IgM Anti Dengue	1894
296	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.096	Ac Anti La	9181
297	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.108	Ac Antiproteinasa 3	53
298	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.175	17- Cetoesteroides	807
299	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.176	Ac Chlamydia Pneumoniae Total	105
300	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.177	Ac Chlamydiae Pneumoniae IgM	
301	18	DDI ITO 10 TO TO	,	Prueba de Aglutinación para detección de	139
302		PRUEBAS ESPECIALES	40.23.181	antígenos bacterianos en Líquidos Corporales	1297
303	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.182	Ac Coccidioidiomicosis Total	1364
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.183	Ac Coccidioidiomicosis IgM	796
304	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.195	Detección de Toxina de Clostridiium Difficile	637
305	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.246	Identificación para Mycobacterias	11198
306	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.247	Influenza A IgG	508
307	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.248	Influenza A IgM	326
308	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.249	Influenza B IgG	272
30 9	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.250	Influenza B IgM	506
310	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.253	Helicobacter Pylori (Prueba de Aliento) Carbono	
311	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.257	Interlucina 1	1970
31 2	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.258	Interlucina 6	459
313	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.270		662
314	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.271	Identificación de Mycoplasma vaginal	710
315	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.272	Identificación Mycoplasma Pneumoniae Total	192
316	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.272	Identificación Mycoplasma Pneumoniae IgM Wester-blot VIH-1	281
317	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.277		5595
318	18	PRUEBAS ESPECIALES		Anticuerpos Antinucleares	57748
319	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.286	Identificación de Pneumocystis Carinii	152
320	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.311	Reacciones Febriles	408435
321	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.333	Ureaplasma Vaginal	8232
322	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.336	V.D.R.L.	449857
323	18			AC ANTI-JO-1	1567
324	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ag e Hepatitis B	8551
325		PRUEBAS ESPECIALES		Ac. Anti-s Hepatitis B	3775
326	18	PRUEBAS ESPECIALES		Antigeno NS1 vs Dengue	26
327	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.394	Acs IgG vs Dengue	227
28	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22-395	Identificación de Bordetella Pertussis IgA	39
140 I	18	PRUEBAS ESPECIALES	48/23.413	Ac. Antimicrosomal	72

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14/10 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



00000246





18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.414	Interleucina-8	131
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.417	Ac. Anticlamydia en secreción vaginal	101
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.425	Ac Antiendomisio IgA	166
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.426	Ac Transglutaminasa IgA	207
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.427	Ac Transglutaminasa IgG	204
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.428	Ac ŁKM-1 IgG (Microsomales Hígado y Riñón)	528
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.471	Sensibilidad para Mycobacterias	4403
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.472	Ac. Anti gliadina IgA	165
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.473	Ac. Anti gliadina IgG	165
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.474	Ac. Anti Acetil Colina Bioqueadores de Receptores	43
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.475	Ac. Anti - Acetil colina fijadores de receptores	47
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.476	Ac. Anti Acetil Colina moduladores de receptores	42
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.477	Ac. Anti Histona	112
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.478	Ag de Rotavirus en heces	919
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.479	Ac Anti Aspergilus	490
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.480	Ac Anti Borrelia burgorferi, en LCR	58
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.481	Ac Anti Sacharomyces cerevisae IgG, IgA	123
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.482	Prueba de 2-Mercapto-etanol Brucella	1697
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.490	Ac Parvovirus B 19 IgM	360
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.498	Interleucina 12	35
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.499	Ac. Contra receptor de H. Estimulante de Tiroides (TSH)	27
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.501	Ac. Anti Neumococo	174
. 18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.486	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium Tuberculosis	4630
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Clamydia.	48
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.503	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos	525
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.504	Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas	122
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.194	Hibridación para Identificación de especies de mycobacterias	1073
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.238	Hibridación por Inmunoluminiscencia(FISH)	689
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.280	Detección de Leucemia Granulocitica Crónica por PCR	431
18	PRUEBAS ESPECIALES	40,26,492	BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre	763
		40.26.493	Enterovirus por PCR en Líquido Cefalorraquideo y Heces	213
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.206	Electoforesis de Hemoglobina Acida	123
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.207	Electoforesis de Hemoglobina Alcalina	161
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.208	Electroforesis de riemografia Alcamia	1008
18	PRUEBAS ESPECIALES		Electroforesis en Suero Himanonjacion Electroforesis de Hemoglobina	521
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.209	Electrolotesis de tremoglopina	

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 l. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







365	10				
302	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.212	Electroforesis Orina	1069
			.,		1003

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., toma en cuenta las consideraciones para el estudio de las pruebas contenidas en el Anexo T8 (T Ocho):

16.- PROGRAMA DE HEMATOPATÍAS

16.1 ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE HEMATOPATÍAS, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cuenta con los siguientes:

Panel de Tamizaje para Diagnóstico de Leucemia

1. *CD3cyV450/CD45V500/*MPOcyFITC/*CD79acyPE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/CD7APC/CD3mAPCH7

Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje B (LLA)

- CD20V450/CD45V500/CD58FITC/CD66cPE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/CD10APC/CD38AP CH7
- 2. lgkappaV450/CD45V500/lgMc**FITC/CD33PE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/lgMs**APC/lglambdaAPCH7
- 3. CD9V450/CD45V500/TdT*FITC/CD13PE/CD34PERCPCy5/CD19PECy7/CD22APC/CD24APCH7
- 4. CD21V450/CD45V500/CD15FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/ CD19PECy7/CD123APC/CD81APCH7

*TdT = Desoxinucleotil transferasa, **IgMc = Inmunoglobulinas M citoplasmáticas, s= de superficie (se emplea el mismo anticuerpo).

Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica Aguda de linaje T (LLA-T)

- 1. CD3cy*V450/CD45V500/TdT*FITC/CD99PE/CD5PERCPCY5/CD10Cy7/CD1Aapc/CD3**APCH7
- 2. CD3cyV450/CD45V500/CD2FITC/CD117PE/CD4PERCPCY5/CD8PECy7/CD7APC/ CD3APCH7
 3. CD3cyV450/CD45V500/TCRddFITC/TCRabpe/CD3APCH7
- 3. CD3cyV450/CD45V500/TCRgdFITC/TCRabPE/CD33PERCPCY5/CD56PECy7/TCRbcy7APC/CD3APCH7
- 4. CD3cyV450/CD45V500/CD44FITC/CD13PE/HLA-DRPERCPCY5/CD45RAPECy7/CD123APC/CD3APCH7

CD3cy=de citoplasma; **CD3 de membrana (se utiliza el mismo anticuerpo para citoplasma y membrana) TdT=Desoxinucleotil transferasa; TCRgd = Receptor de células T gama delta; TCRab = Receptor de células T alfa-beta; TCRbCy = Receptor de células T cadenas beta citoplasmática.

Inmunofenotipo para Leucemias Mieloides y Síndrome Mielodisplásico (LMA/SMD)

1. HLA-DRV450/CD45V500/CD16 FITE/CD13 PE/CD34PERCPCy5/CD117PECy7/CD11bAPC/cd10/PCH7

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tielpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



DCD00248 All A B O R A T O R I O Aplicación de leótopos y Metrología, S A de C.V.

- 2. HLA-DRV450/CD45V500/CD35 FITC/CD64 PE/CD34PERCPCy5/CD117PECy7/IREM2APC/CD14APCH7
- 3. HLA-DRV450/CD45V500/CD36 FITC/CD105 PE/CD34PERCPCy5/CD117PECy7/CD33APC/CD71APCH7
- 4. HLA-DRV450/CD45V500/TdT* FITC/CD56 PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD7APC/CD19APCH7
- HLA-DRV450/CD45V500/CD15 FITC/NG2PE/CD34PERCPCy5/ CD117PECy7/CD22APC/CD38APCH7
- 6. HLA-DRV450/CD45V500/**CD42aFITC/CD203cPE/CD34PERCPCy5/CD117PECy7/CD123APC/CD410APCH7

 Y CD61
- 7. HLA-DRV450/CD45V500/CD41 FITC/CD25 PE/CD34PERCPCy5/CD117PECy7/CD42bAPC/CD9APCH7
- T = Desoxinucleotil transferasa, **Anticuerpos independientes pero se colocan en el mismo tubo.

unofenotipo para Hemoglobinuria Paroxistica Noctuma

- 1. CD16(6 CD24FITC)/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD14APC
- 2. FLAER/CD64PE/CD45PERCPCy5/CD16APC
- 3. ERITROCITOS CD235aFITC/CD59PE/CD61PERCP

unofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje B

- 1. CD20V450/CD45V500/CD23FITC/CD10PE/CD79b PERCPCy5/CD19 PECy7/CD200APC/CD43APCH7
- 2. CD20V450/CD45V500/CD31FITC/LAIR1PE/CD11c PERCPCy5/CD19 PECy7/IgMAPC/CD81APCH7
- 3. CD20V450/CD45V500/CD103FITC/CD95PE/CD22 PERCPCy5/CD19 PECy7/CXCR5APC/CD49dAPCH7
- 4. CD20V450/CD45V500/CD62LFITC/CD39PE/HLADRPERCPCy5/CD19 PECy7/CD27APC
- 5. CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD56PE/ β-2microglobulinaPERCPCy5/CD19 PECy7/lgKcy*APC/lgLcy*APCH7
- 6. CD45V450/CD138V500/CD38LFITC/CD28PE/CD27PERCPCy5/CD19 PECy7/CD117APC/CD81APCH7

lgKcy* = cadenas kappa de citoplasma,

lgLcy = cadenas lambda de citoplasma

nunofenotipo para Enfermedades Linfoproliferativo crónico de linaje T

- 1. CD4V450/CD45V500/CD7FITC/CD26PE/CD3 PERCPCy5/CD2PECy7/CD28APC/CD8APCH7
- CD4V450/CD45V500/CD27FITC/CCR7PE/CD3 PERCPCy5/CD45ROPECy7/CD45RAPC/CD8APCH7
- 3. CD4V450/CD45V500/CD5FITC/CD25PE/CD3
 PERCPCy5/HLADRPECy7/TCL1cyAPC/CD8APCH7
- 4. CD4V450/CD45V500/CD57FITC/CD30PE/CD3 PERCPCy5/ /CD11cAPC/CD8APCH7
- 5. CD4V450/CD45V500/acyPerforinFITC/cyGranzymePE/CD3PERCPCy5/CD16PECy7/CD94APC/CD8APC/A7

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO - Camino a Santa Teresa No. 13 · Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 . Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 - México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 .ail: diagnoma@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



00000249





6. CD4V450/cd45V500/ /CD8APCH7

/CD279PE/smCD3 PERCPCy5/

*Cy = Citoplasmático

inmunofenotipo para Enfermedad Linfoproliferativo crónico de células asesinas naturales

- CD2V450/CDV45V500/CD7FITC/CD26PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECy7/CD5cAPC/CD19APCH7
- 2. CD16V450/CD45V500/CD57FITC/CD25PE/mCD3 PERCPCy5/CD56PECy7/CD11cAPC/CD19APCH7
- 3. HLADRV500/cyPerforinFITC/cyGranzymePE/smCD3PERCPCy5/CD56PECy7/CD94APC/CD1 9APCH7
- 16.2. La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., Incluye marcadores monoclonales para inmunodeficiencia y enfermedades autoinmunes: CD3, CD4, CD16, CD17, CD19, CD20, CD25, CD45, CD56 y CD20 con Rituximab. Pruebas para activación de Basófilos: CD63.
- 16.3 La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la dotación de los insumos necesarios para el control de calidad interno.
- 16.4. La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye cuando menos una corrida diaria
- 16.5. La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye CD4 Y CD8 del sub-paquete de carga viral.
- 16.6 La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cuenta con citómetro de flujo con lectura de 6 a 8 colores.

17.- SUB-PAQUETE DE CARGA VIRAL

17.1. ESTUDIOS INCLUIDOS:

1	Carga Viral Hepatitis B
2	Carga Viral Hepatitis C
3	Carga Viral CMV p65
4	Carga Viral para VIH
5	Carga Viral de Herpes I y II
6	Carga Viral de Epstein Barr
7	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium Tubercu losis
8	Cuantificación de ácidos nucleicos de Clamydia.
9	CD4
10	CD8

17.1 La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la dotación de sueros control para el control de calidad intempo mínimo a dos niveles.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO - Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



00900250



17.2 La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye cuando menos una corrida diaria de los controles.

SUB-PAQUETE DE PRUEBAS ESPECIALES

18.1 Para la prueba de Citoquímico, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., la realizará en LCR, liquido sinovial, liquido pleural, líquido de ascitis, etc., para lo cual proporcionará e instalará un Sistema digital automatizado para el análisis de partículas en líquidos biológicos por medición de flujo laminar plano.

18.2 Para la Prueba de Aglutinación para Detección de Antígenos solubles en líquidos corporales, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará la que incluya como mínimo las siguientes bacterias: Neisseria meningitidis A y B, Escherichia coli,

Haemophilus influenza, Streptococo pneumoniae y Streptococo B.

Para la Prueba de Determinación de aminoácidos en plasma cuantitativos, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluirá como mínimo los siguientes (prolina, alanina, arginina, citrulina, acido glutámico, glicina, leucina-isoleucina, metionina, ornitina, fenilalanina, tirosina, valina).

.4 Para la Detección de Inmunodeficiencias congénitas la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la medición de CD 2, CD 3, CD 4, HLA DR, CD 8, CD19,

NK, CD 45RA, CD 45RO, CD 19 y CD 40.

Para los Estudios de activación de Basófilos la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y

METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la medición de CD 19 y CD 20.

1.6 Para las Determinaciones de Carga Viral la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la dotación de un tubo con las características necesarias para el estudio.

18.7 Para la tipificación de Mycobacterias la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., incluye la dotación de sondas: Avium complex, Tuberculosis

complex, Kansai complex, Intracelulare complex, Gordonae Complex.

Para Drogosensibilidad la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.,

incluye fluidos de enriquecimiento y de calibración.

Para el caso de Drogo sensibilidad a Tuberculosis la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará los de 1ra. y de 2ª. línea.

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., oferta el 100% de las pruebas solicitadas por Unidad ra las partidas: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y rtida 36 correpondientes al Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" que se desglosa en el Anexo T1 (T o).

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 . Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 lail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cotiza cada partida del Paquete 5 "PRUEBAS ESPECIALES" de forma individual: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 cubriendo todas las unidades de las delegaciones, UMAE que pertenezcan a una región de acuerdo a lo que indica el Anexo T3 (T Tres).

ANEXO T3. LISTADO DE REGIONES Y UNIDADES QUE LAS COMPONEN

Región	Delegación / UMAE	Unidad
		HGOMF 7, Tijuana
		HGPMF 31, Mexicali
		HGR 1, Tijuana
ļ		HGR 20, Tijuana
		HGS 12, San Luis Río Colorado Son
-		HGS 6, Tecate
	Baja California	HGZ 30, Mexicali
-	Doja California	HGZMF 8, Ensenada
		UMF 16, Mexicali
ĺ		UMF 25, Ensenada
		UMF 28, Mexicali
		UMF 32, Ensenada
		UMF 40, Mexicali
		UMFH 13, San Quintín
	Baja California Sur	HGS 5, Guerrero Negro
1		HGSMF 2, Cd. Constitución
		HGSMF 26, Cabo San Lucas
	,_	HGSZ 38, San José del Cabo
		HGZMF 1, La Paz
-		UMF 34, La Paz
		HGO 15, Chihuahua
-		HGR 1, Chihuahua
1		HGR 66, Juárez, Cd Chih
1		HGS 22, Nuevo Casas Gran des
-		HGSMF 17, Anahuac
	Chihuahua	HGZ 35, Ciudad Juárez
		HGZ 6, Ciudad Juárez
	P	HGZMF 11, Ciudad Delicias
1	A1	HGZMF 16, Ciudad Cuauhtémoc
		HGZMF 23, Hidalgo del Parral
		UMF 44, Chihuahua

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 692 5, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (018 00-1DIAGNOMOL)



OCOOD252 AIMSA L A B O R A T O R 1 O Aplicación de Isótopos y Metrología, S.A de C.V.



		UMF 46, Ciudad Juárez
		UMF 47, Ciudad Juárez
		UMF 48, Ciudad Juárez
		UMF 64, Ciudad Juárez
		UMF 65, Juárez, Cd Chih
		UMF 67, Ciudad Juárez
		UMF 12, Meoqui
		UMF 2, Chihuahua
		UMF 33, Chihuahua
ĺ		UMF 34, Ciudad Juárez
		UMF 4, Chihuahua
		UMF 44, Chihuahua
		UMFH 21, Camargo
		UMFH 24, Ciudad Jiménez
		HGP 2, Los Mochis
		HGR 1, Culiacan
		HGSMF 4, Navolato
		HGSMF 30, Guamuchil
		HGZ 49, Los Mochis
		HGZMF 3, Mazatian
	Cilee	HGZMF 28, Costa Rica
	Sinaloa	HGZMF 32, Guasave
		UMF 36, Culiacan
E		UMF 37, Los Mochis
		UMF 45, Mazatlan
ļ		UMF 46, Culiacan
		UMFH 22, El Dorado
		UMFH 33, El Carrizo
		HGP S/N, Hermosillo
]		HGR 1, Obregon, Cd Son
		HGS 9, Puerto Penasco
		HGSMF 6, La Costa de Hermosillo
		HGSMF 7, Huatabampo
		HGSMF 12, Agua Prieta
	Sonora	HGSMF 23, Nacozari de García
)	HGSMF 54, Empalme
1		HGZ 2, Hermosillo
		HGZ 3, Navojoa
		HGZ 4, Guaymas
1		HGZ 8, Caborca

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 l. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		HGZ 14, Hermosillo
		HGZMF 5, Nogales
		UMF 1, Ciudad Obregón
		UMF 2, Hermosillo
		UMF 4, Guaymas
		UMF 8, Caborca
		UMF 9, Sonora
1		UMF 21, Magdalena
		UMF 33, Cocorit
		UMF 37, Hermosillo
		UMF 55, Cananea
Ì		UMFH 10, Benjamin Hill
	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP 2, CMN Ciudad Obregón
ļ		HGS 13, Cludad Acuna
1		HGSMF 6, Parras de La Fuente
}		HGSMF 20, Francisco I. Madero
ł		HGSMF 21, San Pedro de La Colonias
		HGSMF 27, Palau
		HGSMF 27, Palau
		HGSMF 6, Parras de La Fuente
		HGZ 1, Saltillo
		HGZ 11, Piedras Negras
		HGZMF 16, Torreón
		HGZMF 18, Torreón
-		HGZMF 2, Saltillo
_2	Coahuila	HGZMF 24, Nueva Rosita
1	- Januara	HGZMF 7, Mondova
		UMF 12, Allende
1		UMF 23, Sabinas
		UMF 25, Muzquiz
ĺ		UMF 31, Barroteran
ł		UMF 60, Nava
		UMF 61, Laguna del Rey
ŀ		UMF 66, Torreón
		UMF 70, Saltillo
		UMF 79, Piedras Negras
	//	UMF 8, Castanos
	1 (1	UMF 81, Ciudad Acuna
	<u> </u>	UMF 82, Urdinola Saltillo
	/ /	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tiálgan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 692 5, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



		UMF 83, Matamoros
		UMF 84, Monclova
1		UMF 86, Monclova
		UMF 87, Ciudad Acuna
		UMF 88, Ramos Arispe
		UMF 89, Saltillo
		UMF 9, Frontera
1	UMAE HE 71 Torreón	HESP 71, CMN Torreón
İ		HGSMF 2, El Salto
		HGZ 46, Gomez Palacio
ļ		HGZ 51, Gomez Palacio
- 1		HGZMF 1, Durango
		UMF 11, Ciudad Lerdo
	Durango	UMF 43, Gomez Palacio
		UMF 44, Durango
		UMF 49, Durango
		UMF 50, Durango
		UMFH 13, Tlahualilo
ļ		HGSMF 10, Sabinas Hidalgo
	Nuevo León	HGSMF 11, Montemorelos
		HGSMF 12, Linares
1		HGZ 4, Guadalupe
		HGZ 17, Monterrey
		HGZ 33, Monterrey
		HGZ 67, Apodaca
		HGZMF 2, Monterrey
		HGZMF 6, San Nicolas de los Garza
		UMAA 65, San Nicolás de los Garza
		UMF 3, Monterrey
		UMF 5, Monterrey
		UMF 7, Garza Gracia la Leona
		UMF 8, El Cercado
,		UMF 15, Monterrey
		UMF 19, Apodaca
		UMF 20, Ciudad Juarez
4		UMF 26, Monterrey
//		UMF 27, Guadalupe
/ /		UMF 28, Monterrey
		UMF 29, Guadalupe
		UMF 30, Chulavista

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 l. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







	Ĭ	UMF 31, San Nicolas de los Garza
		UMF 32, Guadalupe
	j.	UMF 35, Monterrey
		UMF 36, Monterrey
		UMF 37, Monterrey
		UMF 38, Monterrey
		UMF 39, Monterrey
		UMF 43, Gasca Escobedo
		UMF 64, Monterrey
		UMF 66, Apodaca
		UMFH 14, Cadereyta de Jiménez
		UMFH 16, Allende
	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARDIO 34, CMN Monterrey
	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP 25, CMN Monterrey
	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	HGO 23, CMN Monterrey
	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	HTO 21, CMN Monterrey
		HGR 6, Ciudad Madero
OT.		HGR 270, Ciudad Reynosa
		HGSMF 7, Panuco
		HGSZ 17, Miguel Aleman
		HGZ 3, Ciudad Mante
		HGZ 11, Nuevo Laredo
		HGZ 13, Matamoros
		HGZ 15, Ciudad Reynosa
		HGZMF 1, Cludad Victoria
	*	UMF 5, Xicotencati
	Tamaulipas	UMF 9, El Higo, Ver Nte
		UMF 10, Altamira
		UMF 16, Altamira
ĺ		UMF 17, Rio Bravo
		UMF 18, Valle Hermoso
		UMF 33, Ciudad Reynosa
		UMF 36, Matamoros
- 1		UMF 38, Tampico
		UMF 40, Ciudad Reynosa
	i	UMF 77, Cludad Madero
		UMF 78, Nuevo Laredo
	//	HGZ 1, Aguascalientes
3	Aguascalientes	HGZ 2, Aguascalientes
ĺ	\mathcal{A}	UMF 10, Aguascalientes

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 692 5, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (018 00-1DIAGNOMOL)







=	UMF 7, Aguascalientes
	UMF 8, Aguascalientes
	UMF 9, Aguascalientes
	HGSMF 4, Tecoman
Colima	HGZ 1, Colima
	HGZ 10, Manzanillo
	HGR 45, Los Ayala
	HGR 46, Lázaro Cárdenas
	HGR 110, Guadalajara
	HGR 180, Tlajomulco
	HGSMF 15, Tamazula
	HGSMF 27, Villa Corona
	HGSMF 28, Casimiro Castillo
	HGZ 7, Lagos de Moreno Jal.
_	HGZ 14, La Paz
	HGZ 21, Tepatitlán
	HGZ 42, Puerto Vallarta
	HGZ 89, Chapultepec
	HGZMF 6, Ocotlán
	HGZMF 9, Ciudad Guzmán
	HGZMF 20, Autlán de Navarro
	HGZMF 26, Tala
	LABREG S/N, Guadalajara
Jalisco	UMF 1, Agua Azul
	UMF 2, Jesús García
	UMF 3, Oblatos
	UMF 34, 18 de Marzo
	UMF 39, El Alamo
	UMF 48, Guadalajara
	UMF 49, Cuitláhuac
	UMF 51, La Normal
	UMF 53, Zapopan
	UMF 54, Camichines
	UMF 78, San Rafael
	UMF 88, El Saúz
11	UMF 91, El Fresno
	UMF 92, Miravalle
//	UMF 93, Tonala
/ /	UMF 167, Hermosa Provincia
/	UMF 170, Palmar De Aramara

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 . Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 lail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







UMF 171, Francisco García Ruíz UMF 177, Lagos de More no Jal. UMFH 5, El Salto UMFH 24, Ameca UMAE HE CMN OCC Oblatos UMAE HGO CMN OCC Oblatos UMAE HP CMN OCC HP S/N, CMN OBLATOS HGSMF 6, Acaponeta HGSMF 8, Tuxpan HGSMF 15, Las Varas HGZ 1, Tepic HGZMF 10, Santiago Ixcuintla
UMFH 5, El Salto UMFH 24, Ameca UMAE HE CMN OCC Oblatos HESP S/N, CMN OBLATOS UMAE HGO CMN OCC Oblatos HGO S/N, CMN OBLATOS UMAE HP CMN OCC HP S/N, CMN OBLATOS HGSMF 6, Acaponeta HGSMF 8, Tuxpan HGSMF 15, Las Varas HGZ 1, Tepic
UMFH 24, Ameca UMAE HE CMN OCC Oblatos HESP S/N, CMN OBLATOS UMAE HGO CMN OCC Oblatos HGO S/N, CMN OBLATOS UMAE HP CMN OCC HP S/N, CMN OBLATOS HGSMF 6, Acaponeta HGSMF 8, Tuxpan HGSMF 15, Las Varas HGZ 1, Tepic
UMAE HE CMN OCC Oblatos HESP S/N, CMN OBLATOS UMAE HOO CMN OCC Oblatos HGO S/N, CMN OBLATOS UMAE HP CMN OCC HP S/N, CMN OBLATOS HGSMF 6, Acaponeta HGSMF 8, Tuxpan HGSMF 15, Las Varas HGZ 1, Tepic
UMAE HGO CMN OCC Oblatos HGO S/N, CMN OBLATOS UMAE HP CMN OCC HP S/N, CMN OBLATOS HGSMF 6, Acaponeta HGSMF 8, Tuxpan HGSMF 15, Las Varas HGZ 1, Tepic
UMAE HP CMN OCC HP S/N, CMN OBLATOS HGSMF 6, Acaponeta HGSMF 8, Tuxpan HGSMF 15, Las Varas HGZ 1, Tepic
HGSMF 6, Acaponeta HGSMF 8, Tuxpan HGSMF 15, Las Varas HGZ 1, Tepic
HGSMF 8, Tuxpan HGSMF 15, Las Varas HGZ 1, Tepic
HGSMF 15, Las Varas HGZ 1, Tepic
Navarit HGZ 1, Tepic
(XGVd[]L
HGZMF 10. Santiago Ixcuintla
UMF 19, Mezcales
UMF 24, Tepic
UMF 27, San Jose del Valle
HGSMF 4, El Naranjo, S.L.P.
HGSMF 9, Rio Verde
HGZ 6, Ciudad Valles
HGZ 50, San Luis Potosi
HGZMF 1, San Luis Potosi
San Luis Potosi HGZMF 2, San Luis Potosi -
UMF 3, Ciudad Valles
UMF 7, Morales
UMF 10, Matehuala
UMF 45, San Luis Potosi
UMF 47, San Luis Potosi
HGZ 1, Zacatecas Zac
Zacatecas HGZ 2, Fresnillo
UMF 4, Guadalupe
UMF 7, Sombrerete
HGS 10, Guanajuato
HGS 54, Silao
HGSMF 7, San Francisco Del Rincón
HGSMF 13, Acambaro
4 Guanajuato HGSMF 15, Moroleon
HGSMF 20, San Luis de la Paz
HGZ 4, Celaya
HGZMF 2, Irapuato
HGZMF 3, Salamanca
HGZMF 21, León

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Teis.: 6652 0307, 5652 692 5, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (018 00-1DIAGNOMOL)







		UMF 47, León
		UMF 51, León
		UMF 53, León
		UMF 56, León de los Aldama
UMAE HE :	1 CMN Bajío	HESP 1, CMN León
		HGS 33, Tizayuca
		HGZ 2, Tulancingo Hgo
		HGZMF 1, Pachuca de Soto
		HGZMF 5, Tula de Allende
Hid	ialgo	HGZMF 6, Tepeji del Río de Ocampo
		HGZMF 8, Ciudad Sahagún
		UMF 34, Tulancingo Hgo
		UMFH 7, Atotonilco de Tula
		HGR 1, Morelia
		HGSMF 7, La Piedad
		HGSMF 9, Apatzingan
		HGSMF 17, Los Reyes
		HGSMF 24, Pedernales
		HGZ 4, Zamora
Mich	noacán	HGZ 8, Uruapan
		HGZ 83, Morelia
		HGZMF 2, Zacapu
		HGZMF 12, Lazaro Cardenas
		UMF 75, Morelia
		UMF 80, Morelia
		HGR 1, Querétaro
		HGZ 3, San Juan del Río
		UMF 2, Cayetano Rubio
		UMF 6, San Juan del Río
Que	erétaro	UMF 7, San Juan del Río
		UMF 9, Felipe Carrillo Puerto
		UMF 15, Querétaro
		UMF 16, Querétaro
		HGOMF 13, Azcapotzalco
		HGP 3A, Magdalena de las Salinas
		HGR 25, Ignacio Zaragoza
5 Del N	orte D.F.	HGZ 24, Insurgentes
J. J.		HGZ 27, Tlatelolco
		HGZ 48, San Pedro Xalpa
		HGZ 48, San Pedro Xalpa

intro comercial pedregal del Lago. Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 d. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 486 665 (01800-1DIAGNOMOL)







		HGZMF 29, Aragón
		UMF 2, Santa Maria
		UMF 3, La Joya
		UMF 5, Anahuac
		UMF 6, La Merced, DF Noreste
	9	UMF 11, Peralvillo
		UMF 14, Aeropuerto, DF Noreste
		UMF 16, Guerrero
		UMF 17, Legaria
		UMF 20, Vallejo
		UMF 23, Unidad Morelos
		UMF 33, El Rosario
		UMF 34, Pantitlan
		UMF 35, Ignacio Zaragoza
		UMF 36, Atzacoalcos, D.F. Noreste
		UMF 40, Azcapotzalco
		UMF 41, Magdalena de las Salinas
	<u> </u>	UMF 44, La Escalera
		UMF 49, Gustavo A. Madero
		UMF 94, San Juan de Aragón
		UMF 120, Zaragoza
		HGR 1, Carlos MacGregor
1		HGR 2, COAPA
	~	HGZ 30, Iztacalco
		HGZ 32, Villa Coapa
		HGZ 47, Vicente Guerrero
	9	HGZ 1A, Los Venados
		HGZ 2A, Fco. del Paso y Troncoso
		HGZMF 8, San Angel
		HGZMF 26, Condesa
	Del Sur D.F.	HPSIQMF 10, Ahorro Postal
		UMF 1, Roma
1 1		UMF 4, Doctores
1		UMF 7, Tlalpan
		UMF 9, San Pedro de los Pinos
		UMF 12, Santa Fe
-		UMF 15, Ermita ixtapalapa
	//	UMF 18, Contreras
		UMF 19, Coyoacan
MEBOW ==	EDREGAL DEL LAGO ACCIONA SOLLA T	UMF 21, Fco. del Paso y Troncoso
VIERGIAL PE	CUREGAL DEL LAGO A ALICE NO. 1	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO : Camino à Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • CP. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 692 5, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.degnemol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (018 00-1DIAGNOMOL)

2







EIHUI3	0.0	200260 Metrologia, S.A. de C.V.	
		UMF 22, Independencia	7
		UMF 28, Del Valle	
'		UMF 31, Ixtapalapa	1
		UMF 42, Cuajimalpa	
		UMF 43, Rojo Gomez	7
		UMF 45, Iztacalco	1
		UMF 46, El Soriano	1
		UMF 140, La Teja	7
		UMF 160, El Vergel	7
		UMF 161, Olivar de los Padres	7
		UMF 162, Tlahuac	7
		HGO 221, Toluca	
		HGR 220, Toluca	7
		HGR 251, Metepec Mex	7
		HGZ 58, Las Margaritas	
		HGZ 194, El Molinito	
		UMF 61, Naucalpan de Juárez	7
1		UMF 63, San Ildefonso	7
		UMF 65, Río Hondo	
	Edo. de Mex. Pte.	UMF 187, Atizapan de Zaragoza	
		UMF 190, Huixquilucan	
		UMF 223, Lerma de Villada	_].
		UMF 224, Zinacantepec	
		UMF 228, Santiago Tianguistenco	
		UMF 231, Metepec	
		UMF 234, Colorines	
1		UMF 235, Atlacomulco	
		UMF 250, La Magdalena	
		HGOMF 60, Tlainepantia	
		HGR 72, Gustavo Baz	
		HGR 196, Ecatepec	
		HGR 200, Tecamac	$ \bot $
		HGZ 53, Los Reyes La Paz	
	Edo. de Mex. Ote.	HGZ 57, La Quebrada	_
h	Ego, de Mex. Ote.	HGZ 68, Tulpetlac	
		HGZ 71, Chalco	$ \bot $
		HGZ 98, Coacalco	
/X		HGZ 197, Texcoco	_
		HGZMF 76, Xalostocc	
		UMF 52, Cuautitlan	

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 . Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

jì







		UMF 54, Apaxco
}	-	UMF 55, Zumpango
		UMF 62, Cuautitlan De Romero Rubio
		UMF 64, Tequesquinahua
i		UMF 67, Santa Clarac
1		UMF 70, Ayotla
		UMF 74, San Rafael
	Í	UMF 75, Ciudad Nezahualcoyoti, Mex
		UMF 77, San Agustin
		UMF 78, Ciudad Nezahua icoyoti, Mex
		UMF 84, Chimalhuacan
		UMF 91, Villa De Las Flores
		UMF 92, Ciudad Azteca
		UMF 93, Cerro Gordo
		UMF 96, Tepozanes
		UMF 180, Valle De Chalco I
		UMF 181, Valle De Chalco li
		UMF 182, Ciudad Nezahualcoyoti
		UMF 183, Los Reyes Nezahualcoyotl
		UMF 185, Lomas de Cartagena
	l'	UMF 186, Iztacalco
		UMF 189, Chimalhuacan
		UMF 191, Ecatepec
		UMF 193, Chalco lii
		UMF 195, Chalco Iv
		UMF 198, Coacalco
		UMF 73, Amecameca
		HGRMF 1, Plan de Ayala
		HGZMF 5, Zacatepec
	Morelos	HGZMF 7, Cuautla
		UMF 3, Jiutepec
	ł	UMF 20, Cuernavaca
	UMAE HE CMN La Raza	
		HESP S/N, CMN La Raza
	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL S/N, CMN La Raza
	UMAE HGO 3 CMN La Raza	HI S/N, CMN La Raza
6	UMAE HE CMN Siglo XXI	HGO 3, CMN La Raza
	UMAE HP CMN Sigio XXI	HESP S/N, CMN Siglo XXI
		HP S/N, Cm Siglo XX!
	UMAE HC CMN Siglo XXI	HC S/N, Cm Siglo XXI
	UMAE HGO 4 San Arigel PEDREGAL DEL LAGO Capring a Santa	HGO 4, San Angel

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Cantino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Coi. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14 10 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







	UMAE HON CMN Siglo XXI	HONC S/N, CMN Siglo XXI
	UMAE HT Magdalena Salinas	HT S/N, Magdalena de las Salinas
	UMAE HTO Lomas Verdes	HTO S/N, Lomas Verdes
	UMAE HTO Lomas Verdes Guerrero Oaxaca Puebla	HGR 1, Acapulco
		HGSMF 3, Chilpancingo
		HGSMF 5, Taxco
		HGSMF 19, Cd. Altamirano
	Guerrero	HGZMF 4, Iguala
		HGZMF 8, Zihuatanejo
		UMF 2, La Garita
		UMF 9, Acapulco
}		UMF 26, Acapulco
Ì		HGSMF 41, Santa Cruz Huatulco
		HGZ 1, Oaxaca de Juárez
		HGZ 3, San Juan Bautista Tuxtepec
		HGZMF 2, Salina Cruz
	Oaxaca	UMF 6, Juchitan de Zaragoza
		UMF 32, Puerto Escondido
		UMF 38, Oaxaca de Juárez
		UMF 59, Loma Bonita
}		HGR 36, Puebla
7		HGS 10, Nuevo Necaxa
		HGZ 5, Metepec
		HGZ 15, Tehuacan
		HGZ 20, La Margarita
		HGZ 23, Teziutlan
		UMF 1, Puebla
		UMF 2, Puebla
	Puebla	UMF 6, Puebla
		UMF 9, Tehuacan
		UMF 12, San Pedro Cholula
		UMF 55, Puebla
		UMF 57, Puebla
		UMFH 11, San Martin Texmelucan
	1	UMFH 24, Izucar de Matamoros
	//	UMFH 26, Atencingo
	UMAE HE CMN Puebla	HESP S/N, CMN Puebla
	UMAE HTO CMN Puebla	HTO S/N, CMN Puebla
		HGSMF 8, Tlaxcala
ļ	// Tlaxcala	HGZ 1, Tlaxcala

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 l. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nall: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







j .		HGZMF 2, Apizaco	
		UMF 37, Calpulalpan, Tlax	
] .		HGSMF 26, Tuxpan	
		HGSMF 33, San Andres Tuxtla	
		HGZ 11, Xalapa	
į	1	HGZ 24, Poza Rica	
		HGZ 71, Boca del Río	
ļ		HGZMF 28, Martínez de la Torre	
	ĺ	HGZMF 36, Ciudad José Cardel	
	Veracruz Norte	HGZMF 50, Lerdo de Tejada	
		UMF 10, Xalapa	
		UMF 17, Coatepec	
		UMF 32, Alvarado	
		UMF 57, Veracruz	
	€1	UMF 61, Boca del Río	
		UMF 66, Xalapa	
		UMF 68, Veracruz	
		HGR 1, Orizaba	
		HGS 33, Tierra Blanca	
		HGSMF 12, Potrero	\neg
		HGSMF 16, Omealca	
		HGSMF 19, Cosolapa	
		HGZ 8, Cordoba	
1		HGZ 36, Coatzacoalcos	
ĺ		HGZMF 32, Minatitlán	
	Veracruz Sur	HGZMF 35, Cosamalpapan	
		UMF 1, Orizaba	
		UMF 3, Nogales	
	N	UMF 43, Tres Valles	A C Princer
		UMF 51, Acayucan	
		UMF 52, Cosoleacaque	
		UMF 57, Jaltipan	-
	_	UMF 60, Coatzacoalcos	1
İ		UMF 61, Cordoba	-
	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP 14, CMN Veracruz	-
	1	HGZMF 4, Ciudad del Carmen	-
		HGZMF 1, Campeche	\exists
8	Campeche	HGZMF 4, Ciudad del Carmen	+
		UMF 10, Campeche	-
<u></u>		UMF 12, Ciudad del Carmen	1

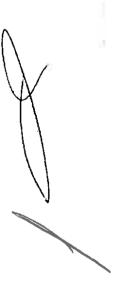
CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





	UMF 13, Campeche
	UMFH 2, Champoton
	HGSMF 15, Tonala
	HGSMF 19, Huixtla
	HGZ 2, Tuxtla Gutierrez
	HGZMF 1, Tapachula
	UMF 11, Tapachula
Chiapas	UMF 13, Tuxtla Gutierrez
	UMF 14, Ingenio Pujiltic
	UMF 16, Arriaga
	UMF 18, Comitan de Domínguez
	UMF 23, Tuxtla Gutierrez
	HGP 7, Cancún
	HGR 17, Cancún
	HGSMF 2, Cozumel
	HGZ 3, Cancún
	HGZ 18, Playa del Carmen
Quintana Roo	HGZMF 1, Chetumal
	UMF 11, Playa del Carmen
	UMF 13, Cancún Norte
	UMF 14, Cancún Sur
	UMF 16, Cancún
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	HGSMF 4, Tenosique
(=)	HGZ 2, Cárdenas
Tabasco	HGZ 46, Villahermosa
	UMF 39, Villahermosa
	UMF 43, Villahermosa
	HGR 12, Mérida
	HGSMF 3, Motul
	HGSMF 5, Tizimin
	HGSMF 46, Uman
	UMF 52, Mérida
	UMF 56, Mérida
Yucatán	UMF 57, Mérida
Q	UMF 58, Mérida
	UMF 59, Mérida
	UMF 60, Mérida
	UMFH 2, Progreso
X	UMFH 19, Hunucma
	UMFH 50, Conkal

INTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 l. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)









UMAE HE 1 CMN Mérida

HESP 1, CMN Mérida

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO

Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES"

Para las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, relacionadas con el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., enviarán las muestras de cada Unidad Médica a laboratorios externos de su propiedad para su procesamiento, y la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V. se compromete a no subcontratar este servicio con otro laboratorio o proveedor, para lo cual declara la siguiente información de su laboratorio donde procesará las pruebas:

- Nombre del laboratorio: LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V.,
- Dirección: Avenida Camino a Santa Teresa No. 13, Local 1 4, Colonia Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan, C.P. 14110, México Distrito Federal
- Teléfono: (0155) 56520307
- Nombre del Director Técnico del laboratorio: Doctora Norma Alicia Salgado Galicia
- Se cuenta con aviso de funcionamiento vigente
- Se cuenta con aviso de responsable sanitario vigente
- Se adjunta carta (Anexo T25) en la que se compromete a presentar copia simple del comprobante de los ensayo de aptitud ante la EMA de dichas disciplinas, en un plazo no mayor a 60 días a partir de la notificación del fallo, el cual deberá enviarse al correo smi@imss.gob.mx de la división de servicios indirectos de la CPIM..
- Nombre del laboratorio: APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.
- Dirección: Calle América #145, Colonia Parque San Andrés, Delegacion Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04040
- Teléfono: (0155) 56890878
- Nombre del Director Técnico del laboratorio: Mónica Alicia Aguirre Rodríguez
- Se cuénta con aviso de funcionamiento vigente
- Se cuenta con aviso de responsable sanitario vigente
- Se adjunta carta (Anexo T25) en la que se compromete a presentar corpia simple del comprobante de los ensayo de aptitud ante la EMA de dichas disciplinas, en un plazo no mayor a 60 días a partir de la notificación del fallo, el cual deberá enviarse al correo smi@imss.gob.mx de la división de servicios indirectos de la CPIM.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., en caso de necesidad enviará las muestras al extranjero a Mayo Medical Laboratories, con el cual se tiene un convenio cornercial, el cual cuenta con acreditación de la Clinical Laboratory Improvement Amendments (CLIA) y de la CAP (College of American Pathologists), presentamos los datos de este laboratorio donde se procesarán las pruebas:

Nombre del laboratorio: Mayo Medical Laboratories part of the Mayo Climic CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO · Caprino a Santa Teresa No. 13 · Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 com del Lago, Delegación Tialpan · C.P. 1/110 · México, D.F. · Teis.: 5652 0307, 5652 692 6, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com · www.diagnomol.com · Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (018 00-1DIAGNOMOL)





Dirección: 3050 Superior Drive, NW, SU 1440

Teléfono: (800) 533-1710

Nombre del encargado del laboratorio: Thomas A. Griffin

Se cuenta con su acreditación de la CAP y del CLIA ambos organismos internacionales reconocidos.

ASLADO DE LAS MUESTRAS

a las partidas: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y tida 36, relacionadas con el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", la asociación en participación junta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS TROLOGÍA, S. A. DE C. V., realizará la recepción de las muestras, su acondicionamiento, su control egistro el sistema de informática del laboratorio de la asociación en participación conjunta 30RATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. C. V., su almacenamiento en condiciones apropiadas de refrigeración sin cargo para el IMSS, cediendo después a la recolección de las muestras de las unidades que soliciten estas pruebas y las ladará a sus instalaciones para su procesamiento o a los laboratorios en el extranjero (en su caso). mismo, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y LICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegura el retorno de los resultados en na impresa o electrónica, a fin de que el personal del Instituto pueda registrarlos de forma electrónica el sistema de información, según los plazos establecidos en la presente convocatoria.

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., está certificada por el Instituto de Capacitación rnacional en Carga Aérea, S. C. (instituto autorizado por International Air Transport Association (IATA) or la Dirección General de Aeronautica Civil L-66) sobre el cumplimiento de la reglamentación ablecida por IATA para el manejo, embalaje y transporte de mercancías peligrosas (Categoría 6 estras biológicas), enfocados al triple embalaje, que reflejan las prácticas normales de la industria y isideraciones operacionales para su traslado.

bido a la naturaleza de la muestra a la cual se le realizan los siguientes estudios, y para asegurar la abilidad de la misma, la toma de la muestra para las pruebas siguientes se obtendrá directamente en instalaciones de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., relacionadas con el paquete 5 iebas Especiales, por lo que la asociación en participación conjunta contempla que recibirá una icitud de estudio externo del paciente, validada por el Jefe del Laboratorio que lo remite, y que incluirá orden médica de donde procede dicha solicitud:

11	
PRUEBAS ESPECIALES	
	Capacitación Espermática (Biología de la
40.22.412 / /	Reproducción)
40.20.429	Electrolitos en Sudor
40.21.055/	Agregación Plaquetaria con ADP, Epinefrina,
40.21.000	Ristocetina y Colágeno.

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 . Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 468 665 (01800-1DIAGNOMOL)





El IMSS cubrirá los gastos de traslado del los pacientes al laboratorio de la participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., de acuerdo a lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones de las bases de esta convocatoria.

CONDICIONES MÍNIMAS DE ENVÍO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS

Las muestras para su traslado serán trasportadas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM 007-SSA3-2011 y las Normas a que esta haga referencia, y que incluye:

- Recipiente primario: En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. criotubos, tubos o frascos con tapa de rosca) debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario sera rodeado de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocado en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.
- Contenedor secundario: éste contenedor rígido o flexible es donde el personal de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.colocara el recipiente primario el cual sera de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se colocara material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se usara una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios llevaran las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.
- Contenedor terciario: La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., empleara una caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas que permiten mantener la muestra a temperatura/ ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y estara etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. la documentación que se integre al triple embalaje el personal de La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., la colocara en la parte interior del paquete.

LOGISTICA DE TRASLADO

Las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas incluidas en el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, serán trasladadas por la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., a sus instalaciones, dentro de las siguientes 6 (seis) horas posteriores a la obtención de la última muestra del día, según las condiciones de bioseguridad y biocustodía para el envío y alma cenamiento mencionadas en el segmento anterior.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tiaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Teis.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (018 00-1DIAGNOMOL)



vez validados los resultados, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS GNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., gurará el retorno de los mismos en forma impresa o electrónica, a fin de que el personal autorizado Instituto pueda registrarlos de forma electrónica en el sistema de información, dentro de las siguientes 48 horas.

OGRAMA DE HEMATOPATIAS

estudios de inmunofenotipo para el diagnóstico de Hematopatías y los estudios de carga viral, que se suentran incluidos en el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" de acuerdo a lo que se establece en el exo T1 (T Uno), se procesarán en el laboratorio propiedad de la asociación en participación conjunta 3ORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. C. V.

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., recogerá, de las Unidades Médicas que requieran as pruebas, las muestras correspondientes dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas como ximo, los siete días de la semana, para procesar dichos estudios. Una vez validados los resultados, la sciación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE TOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegurara el retorno de los mismos en forma impresa o ctrónica, a fin de que el personal del Instituto pueda registrarlos de forma electrónica en el sistema de ormación, dentro de las siguientes 24-48 horas para los estudios no urgentes.

RMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., en caso de resultar adjudicado, se obliga a iniciar el vicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en los Anexos T3 (T Tres), T4 (T Cuatro) y (T Cinco) de acuerdo al calendario establecido en el anexo T24 (T veinticuatro) "Procedimiento de spliegue de equipos para el inicio del servicio".

LENDARIO DE DESPLIEGUE:

ACTIVIDAD \ PLAZO

DÍAS POSTERIORES
AL FALLO

DÍA 16-30

DÍA 94-6-0

Actividad 1

Actividad 1

INTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 I. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Actividad 1.- A partir del día 61 posterior al fallo, la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., se obliga a estar cumpliendo a cabalidad con el contrato, procesando las pruebas en las instalaciones de su propiedad.

Por lo que una vez que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., conozca el fallo realizará la coordinación y acciones en las Unidades Médicas asignadas para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., acepta que en el presente procedimiento sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que México tlene Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, con fundamento en el Artículo 28 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las empresas que integran la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., son empresas de nacionalidad mexicana, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, por lo que puede participar en la presente convocatoria con fundamento en el Artículo 28 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., entregará bajo su cargo y costo, la Dotacion de insumos para toma de muestra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plastico, etiquetas; Insumos para registro y control de muestras: formatos, bitacoras; Insumos para acondicionar muestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envios: enbalajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guias de envio para paqueteria especial y foranea, así como las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega en las instalaciones del instituto.

La transportacion de las muestras biológicas a las que se les realizarán las pruebas de las partidas: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 del Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" serán transportadas sin costo adicional para el instituto al laboratorio de la participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., a fin de realizar los estudios, la logística de la transportación será sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., entregará copia del reporte de pruebas realizadas al Director o Administrador de la Unidad con las observaciones a que haya lugar y firmada por el Jefe o Responsable del Laboratorio. Esta visita se realizara exclusivamente de lunes a viernes en horario matutino de 7:00 horas a 13:00 horas.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., repondrá la Dotación de insumos para toma de muestra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligadura s, frascos, medios de trasporte, bolsa de plástico, etiquetas; insumos para registro y control de muestras:

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Coi. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14/10 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (018 O0-1DIAGNOMOL)





itrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas, insumos para envíos: embalajes narios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guías de envío para paquetería ecial y foránea, una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno de los laboratorios las unidades medicas que solicitan pruebas incluidas en el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y tida 36, esto lo realizara dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la visita de la unidad y endrá el visto bueno del jefe o responsable del laboratorio o quien designe el instituto en su ausencia.

el caso de que las muestras que recolecte la asociación en participación conjunta LABORATORIOS (GNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., en sitio, uleran temperaturas de congelación inferior a 2°C para su conservación, proporcionaremos el equipo gelador necesario para este fin, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad. Adicionalmente, en el o de que para el servicio ofertado se requiera el uso de equipos complementarios, tal como igeradores biomédicos y centrífugas se proporcionarán e instalarán dichos equipos de acuerdo a las residades de cada unidad médica,

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., se ajustará estrictamente a los requisitos y recificaciones previstos en esta Convocatoria, y describe en forma amplia y detallada el servicio que á ofertando descrito en el numeral 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, Paquete 5 "ESTUDIOS PECIALES", partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida y Partida 36, incluido como parte del presente anexo.

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., acepta que las condiciones contenidas en la presente ivocatoria a la licitación y en la proposición presentada por la asociación en participación conjunta BORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. C. V., no podrán ser negociadas.

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., enviará los resultados de los pacientes cuyas muestras ron procesadas en nuestras instalaciones vía electrónica y fisicamente.

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., APLICACIONES ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., acepta que la CVE será responsable de monitorear y alizar los resultados de laboratorio para fines de vigilancia epidemiologica. La CPIM podra monitorear y alizar los resultados de laboratorio para fines de vigilancia epidemiologica

NEAMIENTOS DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PROPORCIONADOS POR EL ÁREA MÉDICA:

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., Ilevará a cabo una o más (las que se requieran) unión (es) informativas con los Jefes de Laboratorio de todas las Unidades Médicas adjudicadas, en njunto con el personal de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para hacer del nocimiento los lineamientos del Servicio Integral previamente al inicio del servicio, levantando una nuta de trabajo para archivo.

e a ... V s ... S y y

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 l. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





EXPERIENCIA REQUERIDA DEL LICITANTE:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presenta anexo a esta propuesta su currículum firmado por su representante legal, en el que manifiesta que para la prestación del servicio cuenta con personal técnico capacitado, y que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cuenta con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al ofertado, la cual es mayor de dos años y se acredita mediante copia simple de contratos y escritos de la opinión del servicio, expedidos por instituciones de salud públicas o privadas donde ha prestado sus servicios y de alguna otra, que avalan la experiencia con la que cuenta, indicando la razón social, domicilio y teléfono. La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.

REALIZACIÓN DE PRUEBAS EFECTIVAS PARA EFECTO DE PAGO:

Se tomarán como pruebas efectivas para pago, aquellas que se realizan y correspondan a las identificadas y registradas en el Sistema de Información y que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo, por el médico tratante.

Se entenderá por prueba efectiva realizada el estudio o análisis de laboratorio clínico, que emite un resultado preciso, exacto, avalado por el personal institucional del área correspondiente y reportado en el Sistema de Información, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo del prestador del servicio.

La validación de las pruebas realizadas exige una solicitud del médico tratante debidamente requisitada y que deberá contener como mínimo: nombre del paciente, NSS y tipo de derechohabiente, nombre y clave institucional del médico tratante, servicio solicitante (consulta externa, hospitalización o urgencias), y diagnóstico presuntivo.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., procederá para el cobro de facturas por la prestación del servicio como sigue:

- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., sugiere que el instituto instituya una bitacora en la que registre las pruebas que son enviadas a procesar a Laboratorios Diagnomol S.A. de C.V.
- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., identificara el número de pruebas resultado de esta conciliación se elaborará el "Reporte Mensua! de Pruebas Efectivas Realizadas" Anexo T20 (T Veinte) en el que se detallarán individualmente las pruebas susceptibles de pago.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Teis.: 5652 0307, 5652 692 5, 5652 6929 e-mail: diegnomol@diagnomol.com • www.diagnomol/com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (018 00-1DIAGNOMOL)







- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presentara el reporte mensual de pruebas efectivas realizadas Anexo T20 adjunto a la factura respectiva para el tramite de pago correspondiente que estarán firmadas por el Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico, el Subdirector de la Unidad Médica. En caso de que el instituto realice pago en exceso por discrepancia en el numero de pruebas realizadas, los descuentos de las diferencias correspondientes se aplicaran en alguna factura posterior previo aviso por escrito, independientemente de las deducciones y/o penalizaciones a que se haga acreedor.
- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., enviará vía correo electrónico, por UMAE o Delegación, mensualmente el Reporte Mensual de Pruebas Realizadas y la factura correspondiente a la Coordinación de Planeación y Desarrollo, a nombre del C.P. Jorge Adolfo Galván Cervantes, Jefe de la División de Servicios Indirectos, Dirección Electrónica: adolfo.galvan@imss.gob.mx, con teléfono 55 53 81 32 o 52 38 17 00 ext.11706.

SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO OFERTADO POR LA OCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y LICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., INCLUYE LAS PRUEBAS RRESPONDIENTES AL PAQUETE 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" PARA: PARTIDA 4, PARTIDA 9, RTIDA 14, PARTIDA 18, PARTIDA 23, PARTIDA 28, PARTIDA 32 Y PARTIDA 36.

ISTENCIA TÉCNICA:

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., anexa en su propuesta una manifestación de que enta con soporte en línea para la asistencia técnica que funciona las 24 (veinticuatro) horas, los 365 escientos sesenta y cinco) días del año, donde se ofrece la asistencia técnica a todas las unidades edicas del IMSS referente al PAQUETE 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" PARA: PARTIDA 4, PARTIDA PARTIDA 14, PARTIDA 18, PARTIDA 23, PARTIDA 28, PARTIDA 32 Y PARTIDA 36,en materia de erpretación de resultados.

IMSS podrá verificar el cumplimiento a este requisito por medio de una validación que hará el Area uaria de cada delegación, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

)NSUMIBLES:

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará la Dotacion de insumos para toma de Jestra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte bolsa de plastico, quetas; Insumos para registro y control de muestras: formatos, bitacora; Insumos para acondicionar Jestras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envios: ablajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guias de envio para queteria especial y feranea, en las instalaciones a las que se les realizarán las pruebas de las partidas artida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 del Paquete 5 STUDIOS ESPECIALES", de acuerdo a las necesidades de cada unidad medica asegurando la intinuidad del servicio hasta la reposicion del periodo inmediato siguiente.

3

INTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 I. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)









La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará una primera dotacion de los insumos descritos en el parrafo anterior que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) dias de consumo y se realizara dentro de los 7 dias habiles previos al inicio del servicio, de acuerdo a la demanda maxima mensual del paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" de las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, por unidad medica.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegura la continuidad del servicio suministrando los insumos anteriormente descritos necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 (siete) dias naturales siguientes a el conteo mensual de estudios que se debe realizar los dias 25 de cada mes, se realizará el canje de consumibles que presenten defectos o vicios ocultos despues de recibir la notificación por escrito o por correo electrónico de la unidad médica.

Unidad de medida y cantidades determinadas: A continuacion se puntualizan las caracteristicas propias del servicio ofertado.

Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 36

No.	Grupo (Subpaquete)	Nombre del grupo (Subpaquete)	Clave prueba	Nombre de la prueba	Cant Max Ofertada
123	15	PROGRAMA DE			CALIFORNIA
123	16	HEMATOPATIAS	40.24.131	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias	645
124	16	PROGRAMA DE			
AET		HEMATOPATIAS	40.24.132	CD - 17	60
125	. 16	PROGRAMA DE		Inmunofenotipo para Leucernia Linfoblástica de	
- 123	10	HEMATOPATIAS	40.24.133	linaje B	700
126	16	PROGRAMA DE		Inmunofenotipo para Leucernia Linfoblástica de	
	10	PROGRAMA DE	40.24.134	linaje T	610
127	16	HEMATOPATIAS	1	Inmunofenotipo para Leucernias Mieloides y	
	10	PROGRAMA DE	40.24.135	Sindrome Mielodisplásico	648
128	16	HEMATOPATIAS	40.04.50	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxistica	
		PROGRAMA DE	40.24.136	Nocturna	204
129	16	HEMATOPATIAS	40.24.427		
		PROGRAMA DE	40.24.137	Inmunofenotipo para Linforn as	510
130	16	HEMATOPATIAS	40.74.153	CD 04	
		PROGRAMA DE	40.24.153	CD - 34	32
131	16	HEMATOPATIAS	40.24.158	50 45	
		PROGRAMA DE	40.24.138	CD - 45	12
132	16	HEMATOPATIAS	40.24.167	CD 75	
		PROGRAMA DE	40.24.167	CD - 76	12
133		HEMATOPATIAS	40.24.173	CDw29	
135		CARGA VIRAL			12
136			40.15.002	CD4	48657
		CARGA VIRAL	40,15.003	CD8	26037
137	17	CARGA VIRAL	/40/24.127	Carga viral hepatitis B	
138	17	CARGA VIRAL	40.24.364	Carga Viral de Hepatitis C	6107
139	17	CARGA VIRAL	40.24.422	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	8355
CENTRO	COMERCIAL PE	DREGAL DEL LAGO • Cam	X110.24.422	Carga Viral de CMV	9 2010

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camiña a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 441/0 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 69.25, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







	17	CARGA VIRAL	40.24.483	Carga Viral para VIH	46047
	17	CARGA VIRAL	40.24.484	Carga Viral de Herpes I y II	311
	17	CARGA VIRAL	40.24.485	Carga Viral de Epstein Barr	476
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.003	Á®cido Vanilmandélico en Orina	726
Ī	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.007	Niveles de Álicido Fólico endógeno	2242
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.008	Áricido Láctico	1710
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.060	Amonio	6539
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.110	Apolipoproteina B	2452
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.111	Niveles de B 12 endógeno	4142
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.123	Cadenas Ligeras Kappa y Lambda en Orina de 24 Horas	2198
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.130	Catecolaminas Urinarias	761
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.174	Ceruloplasmina	272
1	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.178	Niveles de Ciclosparina	21140
-	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.179	Cistatina C (Función Renal)	5158
_	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.185	Colinesterasa	359
\vdash	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.219	Examen Citoquímico en líquidos biológicos	94087
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.224	Ferritina	73126
\vdash	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.225	Folatos	3311
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.241	Homocisteína	899
i i	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.256	Insulina endógena	8646
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.266	Niveles de Metrotexate	691
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.267	Mioglobina en sangre total	14566
-	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.285	Peroxidasa	58 9
\vdash	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.289	Porfirinas en Heces y Orina	39
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.317	Niveles de Sirulimus	11003
-	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.323	Niveles de Teofilina	1001
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.328	Niveles de Tracolimus	29395
\vdash	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.329	Transferrina	41533
	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.376	Niveles de Vitamina "D"	5480
†-	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.380	D- xilosa	525
 	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.389	Niveles de Litio	474
\top	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.409	Fosfatidiglicerol (Prueba de -madurez Pulmonar)	1244
+	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.410	Relación Lecitina/esfingomielina	1084
+	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.411	Niveles de Aminofilina	285
+	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.429	Electrolitos en Sudor	831
+	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.447	Apolipoproteina A1	136
-	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.449	Ácidos Biliares Totales y Fraccionados	5102
+	18	PRIVEBAS ESPECIALES	40.20.450	Ácidos Orgánicos en orina, cuantitativos	56
+	18 /	PAUEBAS ESPECIALES	40.20.451	Alfa Galactosidasa en suero	40

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camíno a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 . Pedregal del Lago Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 . ail: diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

ì







					The same
179	18	PRUEBAȘ ESPECIALES	40.20.452	Determinación de Galactosa total en orina	61
180	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.453		57
181	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.454		121
182	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20,455		294
183	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.456		195
184	10	DD1/FF 4.0		Determinación de Tripsina inmunoreactiva	155
104	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.457	Neonatal (ITR Neoneatal)	13
185	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20:458	Determinación de aminoacidos en plasma cuatitativos en suero y orina	
186	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.459	Determinación de Acilcarnitinas en suero y orina.	51
187	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.460	Citrato en orina de 24 horas	28
188	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.461	Oxalato en Orina de 24 horas	546
189	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.462	N- Telopeptidos en orina de 24 horas	569
190	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.463	Acido Cítrico en Orina	470
191	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.464	Mucopolisacaridos en orina	50
192	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.494	Adenosin deaminasa sérica (ADA)	27
193	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.495	Fosfatasa Alcalina Osea (OTASA)	188
194	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.505	Peptido C	105
		20171123	40.20.303	Agregación Plaquetaria con ADP,	2460
195	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.055	Epinefrina, Ristocetina y Colágeno.	645
196	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.106	Ac. Anti Mieloperoxidasa	470
197	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.118	Beta II Glicoproteina igG	2198
198	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.119	Beta-Tromboglobulina	67
199	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.222	Factor XIII	567
200	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.223	Factor Tisular Ag	83
201	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.226	Ac Fosfatasa Alcalina de Neutrófilos	
202	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.230	Anti-Glicoforina A	344
203	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.232	Haptoglobina	55
204	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.235	Heparina	1000
205	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.292	Proteína C Antigénica	92
206	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.296	Proteína S Antigénica	1545
207	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.313	Resistencia a Proteína C Activada	1539
208	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.325	Tiempo de Reptilasa	1115
209	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.331		74
			70.61,331	TVVA confirmatoria de Anticoagulante Lúpico Determinación de cuerpos Lamenares en Líquido	649
210	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.465	amniótico	538
211	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.466	Alfa 2 Macroglobulina	131
212	18	PRUEBAS ESPECIALES		Beta Il Glicoproteina IgA	494
213	18	PRUEBAS ESPECIALES	A	Beta II Glicoproteina IgM	
214	18	PRUEBAS ESPECIALES		17- Hidroxiprogesterona (17-OHP)	1682
215	18	PRUEBAS ESPECIALES		Á@cido Vanilmandélico	9222 641

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.dom • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (018 00-1DIAGNOMOL)







18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.047	ACTH (Hormona Adrenocorticotropa)	10176
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.048	Anticuerpos IgG Anti - F Actina	177
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.057	Aldosterona	2076
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.062	Androstendiona	5604
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.117	Beta 2 Microgobulina	7468
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.124	Calcitonina	2216
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.129	Catecolaminas Séricas	791
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.190	Cortisol	19499
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.191	Cortisol en Orina	1815
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.192	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)	5139
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.218	Estrógenos	989
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.227	Gastrina	550
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.243	Hormona de Crecimiento (GH)	11256
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.254	Inmunoglobulina "E" (IgE)	88510
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.255	Inmunoglobuna "D" (IgD)	2997
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.263	Metanefrina	412
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.273	5-OH Indolacetico	333
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.276	Paratohormona	40062
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.312	Renina	1497
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.319	Somatomedina C (IGF-1)	7328
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.324	Testosterona Libre	10311
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.327	Tiroglobulina (TG)	12283
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.382	Dopamina	202
. 18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.390	NT- Pro - BNP	11035
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.392	IGF unida a proteína 3 (IGFBP-3)	158
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.403	Proteína de Crecimiento Placentario	463
			Proteína A plasmática Asociada al embarazo	_
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.404	PPAP-A	178
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.405	Proteína de Crecimiento Vascular endotelial	298
4.0	DOUGD AC ECDECIALES	40.22.412	Capacitación Espermática (Biologia de la Reproducción)	1007
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.412	Fms soluble similar a la tirosina quinasa tipo 1	
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.416	(sFlt-1)	140
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.421	Fracc. Beta libre HGC (Hormona Ganadotrofina C)	4019
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.423	Inhibina-A	12
18 /	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.446	T Captación (T.UPTAKE)	42186
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.470	Cromogranina A	348
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.496	Subclases de IgG (1,2,3,4)	224
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.497	C1 Esterasa Inhibidor, Proteína	276
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.013	Ac Anti e Hepatitis B	9271
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.014	Ac Anti Hepatitis A IgM	13127

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 . Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 hall: diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







				Wiedunogra, G A de C.V.	200
254	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.015	Ac Anti Hepatitis B core IgM	8484
255	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.016		22860
256	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.018	Ac Anti Parotiditis IgM	225
257	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.019	Ac Anti Peptido Citrulinado	12204
258	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23,021	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgM	176
259	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.022	Acs. Anti Tiroglobulina	8788
260	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.025	Ac Anti Epstein Barr VCA, IgM	10959
261	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.027	Ac Anti Epstein Barr EA IgM	9496
262	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.032	Ac Anti Herpes 1 y 2 Total	11573
263	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.033	Ac Anti Herpes 1 y 2 IgM	11317
264	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.035	Ac Anti Parotiditis Total	187
265	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.036	Ac Parvovirus B 19 Total	577
266	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.037	Ac Anti Rotavirus Total	431
267	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.038	Ac Anti Rotavirus IgM	579
268	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.039	Ac Anti Sarampión Total	434
269	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.040	Ac Anti Sarampión IgM	361
270	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.041	Ac Anti Sincicial Respiratorio IgG	122
271	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.043	Ac Anti Toxocara IgM	201
272	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.044	Ac Anti Varicela Total	228
273	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.045	Ac Anti Varicela IgM	264
274	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.050	Ac Adenovirus Total	107
275	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.051	Ac Adenovirus IgM	137
276	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.061	ANCA (Ac Anti Citoplasma)	13408
277	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.063	Anticardiolipina IgG	16152
278	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.064	Anticardiolipina IgM	16468
279	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.066	Ac Anti Proteína Básica de Mielina en LCR	333
280	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.074	Ac Anti Chlamydia Trachomatis	2620
281	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.076	Ac Anti DNA Doble Cadena	33935
282	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.077	Ac Anti Fosfolípidos	6323
283	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.078	Ac Anti Insulina	
284	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.079	Ac Anti Mitocondriales	974
285	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.080	Ac Anti Músculo Liso	4680
286	- 18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.082	Ac Anti Nucleosoma	3416
287	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.083	Ac Anti Peroxidasa TPO	2281.
288	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Rnp	4447
289	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Ro	8020
290	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Sci70 (Poliomiositis - Escleroderma)	11040
291	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac Anti Smith	8866
292	18	PRUEBAS ESPECIALES	——————————————————————————————————————	Ac Anti Tripanosoma Cruzi	11998
293	18	PRUEBAS ESPECIALES		Ac IgM Anti Bordetella Pertussis	403
CENTRO	COMERCIAL			Allu burdetella Pertussis	462

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.092	Ac IgG Anti Bordetella Pertussis	257
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.093	Ac IgM Anti Dengue	1894
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.096	Ac Anti La	9181
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.108	Ac Antiproteinasa 3	53
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.175	17- Cetoesteroides	807
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.176	Ac Chlamydia Pneumoniae Total	105
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.177	Ac Chlamydiae Pneumoniae IgM	139
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.181	Prueba de Aglutinación para detección de antígenos bacterianos en Líquidos Corporales	1297
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.182	Ac Coccidioidiomicosis Total	1364
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.183	Ac Coccidioidiomicosis IgM	796
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.195	Detección de Toxina de Clostridiium Difficile	637
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.246	Identificación para Mycobacterias	11198
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.247	Influenza A IgG	508
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.248	Influenza A IgM	326
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.249	Influenza B igG	272
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.250	Influenza B IgM	506
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.253	Helicobacter Pylori (Prueba de Aliento) Carbono 13	1970
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.257	Interlucina 1	459
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.258	Interlucina 6	662
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.270	Identificación de Mycoplasma vaginal	710
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.271	Identificación Mycoplasma Pneumoniae Total	192
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.272	Identificación Mycoplasma Pneumoniae IgM	281
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.277	Wester-blot VIH-1	5595
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.281	Anticuerpos Antinucleares	57748
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.286	Identificación de Pneumocystis Carinii	152
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.311	Reacciones Febriles	408435
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.333	Ureaplasma Vaginal	8232
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.336	V.D.R.L.	449857
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.359	AC ANTI-JO-1	1567
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.360	Ag e Hepatitis B	8551
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.361	Ac. Anti-s Hepatitis B	3775
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.386	Antígeno NS1 vs Dengue	26_
18 /	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.394	Acs IgG vs Dengue	227
18 /	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.395	Identificación de Bordetella Pertussis IgA	39
18 / /	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.413	Ac. Antimicrosomal	94
18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.414	Interleucina-8	131
18	PRUEBÁS ESPECIALES	40.23.417	Ac. Anticlamydia en secreción vaginal	101
1/8	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.425	Ac Antiendomisio IgA	166
/18/	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.426	Ac Transglutaminasa IgA	207

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Pedregal del Lago, Detegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 ail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







				Metrología, S A de C V.	Part Serie
333	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.427	Ac Transglutaminasa IgG	204
334	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.428		528
335	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.471		4403
336	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23,472		165
337	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.473		165
338	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.474		43
339	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.475	Ac. Anti - Acetil colina fijadores de receptores	47
340	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.476	Ac. Anti Acetil Colina moduladores de receptores	42
341	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.477	Ac. Anti Histona	
342	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.478	Ag de Rotavirus en heces	112
343	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.479	Ac Anti Aspergilus	919
344	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.480	Ac Anti Borrelia burgorferi, en LCR	490
3 45	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.481	Ac Anti Sacharomyces cerevisae IgG, IgA	58
346	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.482	Prueba de 2-Mercapto-etanol Brucella	123
347	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.490	Ac Parvovirus B 19 IgM	1697
348	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.498	Interleucina 12	360
			10.207.100	Ac. Contra receptor de H. Estimulante de Tiroides	35
349	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.499	(TSH)	27
350	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.501	Ac. Anti Neumococo	174
351	18	DRUEDAC CODECIAL CO		Cuantificación de ácidos nucleicos para	
352	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.486	Mycobacterium Tuberculosis	4630
353	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.487	Cuantificación ácidos nucleicos de Clamydia.	48
333	10	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.503	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos	525
				Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas	
354	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.504	congenitas	422
				Hibridación para identificación de especies de	122
355	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.194	mycobacterias	1073
356	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.238	Hibridación por Inmunolumi niscencia(FISH)	689
357	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.00.00	Detección de Leucemia Gran ulocitica Crónica por	
358	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.280	PCR	431
	10	FROEDAS ESPECIALES	40.26.492	BK Virus DNA cuantitativo por PCR en sangre	763
359	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.493	Enterovirus por PCR en Líqui do Cefalorraquideo y Heces	
360	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.206		213
361	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.207	Electoforesis de Hemoglobin a Acida	123
362	18	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.208	Electroforesis de Hemoglobin a Alcalina	161
363	18	PRUEBAS ESPECIALES		Electroforesis en Suero Inmu nofijación	1008
364	18	PRUEBAS ESPECIALES		Electroforesis de Hemoglobin a	521
365	18	PRUEBAS ESPECIALES		Electroforesis Suero	4004
		T CEDITO ESPECIALES	40.27.212	Electroforesis Orina	1069

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • Mexico, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







AZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., entregara la Dotación de insumos para toma de estra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plástico; imos para registro y control de muestras: etiquetas, formatos, bitácora; Insumos para acondicionar estras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envios: palajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guías de envío para uetería especial y foránea, en el departamento clínico de laboratorio de las unidades medicas según lirectorio establecido en el Anexo T5 (T cinco) que presente demanda de pruebas incluidas en el juete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" de las partidas Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, tida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36.

responsable de la recepción de los bienes es el jefe o encargado de departamento clínico de pratorio de cada unidad médica o la persona que designe el instituto en su ausencia, lo cual se hará star en un acta debidamente signada por parte del personal del Instituto (Jefe o Responsable del pratorio Clínico o quien designe el Director de la Unidad Médica) y el licitante adjudicado en la que se la constar haber proporcionado la capacitación y asesoría al personal que designe el instituto para el nejo de los consumibles. Debiendo remitir para tal efecto una copia simple a la coordinación de neación de infraestructura Médica a más tardar a los 15 días hábiles de haberse formalizado, para su locimiento y seguimiento, en su caso.

OGRAMA DE ENTREGAS

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., suministrara la Dotacion de insumos para toma de estra que incluye: tubos, aguja, alcohol, ligaduras, frascos, medios de trasporte, bolsa de plastico; umos para registro y control de muestras: etiquetas, formatos, bitacora; Insumos para acondicionar estras: centrifuga, refrigerador, agitadores, pipetas de trasferencia, gradillas; Insumos para envios: palajes primarios, embalajes secundarios, embalajes terciarios, congelantes, guias de envio para queteria especial y foranea, en las instalaciones a las que se les realizarán las pruebas de las partidas ritida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 del quete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", de acuerdo a las necesidades de cada unidad medica agurando la continuidad del servicio hasta la reposicion del periodo inmediato siguiente, mediante el cumento denominado "Remision de entrega de Insumo" Anexo T19, de acuerdo a lo siguiente:

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN : ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., proporcionará una primera dotacion de los insumos scritos en el parrafo anterior que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) dias de consumo y se alizara dentro de los 7 dias habiles previos al inicio del servicio, de acuerdo a la demanda maxima ensual del paque 6 "ESTUDIOS ESPECIALES", por unidad medica.

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., asegura la continuidad del servicio suministrando los sumos anteriormente descritos necesarios para reponer el inventario dentro de los 7 (siete) dias turales siguientes a el conteo mensual de estudios que se debe realizar los dias 25 de cada mes.

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 I. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., contara en sus instalaciones con un inventario de insumos correspondiente a 30 dias de consumo.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato para el Paquete 5 "Estudios Especiales" Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36, será de 12 meses partir del inicio de la prestación del servicio.

LAS CANTIDADES A CONTRATAR SERÁN:

El requerimiento de pruebas por Unidad se desglosa en el Anexo T1 (T Uno) presentado en el acta de la junta de aclaraciones de la convocatoria de esta licitación. para el Paquete 5 "Estudios Especiales" Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36.

FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cotiza el Paquete 5 "ESTUDIOS ESPECIALES" en las partidas: Partida 4, Partida 9, Partida 14, Partida 18, Partida 23, Partida 28, Partida 32 y Partida 36 de forma individual cubriendo todas las unidades de las delegaciones y UMAES que pertenezcan a una región Anexo T3 (T Tres).

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR LA CONTRATACIÓN:

- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presenta copia del Aviso de Funcionamiento y de la Autorización del Responsable Sanitario vigente del licitante.
- La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presenta Escrito de que conoce todas las Normas y Lineamientos referidos en el numeral 2.4 del presente documento, y que el servicio propuesto cumplirá con dichas normas.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES:

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el servicio propuesto cumplirá con la siguiente normatividad:

 Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tiaipan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de Marzo del 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de Noviembre de 2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF el 17 de Abril del 2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para Disposición de Sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada en el DOF el 26 de Octubre del 2012 y su modificación a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, publicada en el DOF el 18 de Septiembre del 2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Lineamientos Vigentes de la Red Nacional De Laboratorios De Salud Pública, emitidos por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.

NMX-EC-15189-IMNC-2015, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad Y Competencia. En concordancia con la Norma Internacional ISO 15189:2012, "Medical laboratories Requirements for quality and competence"

NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

ra las pruebas que se procesarán en el extranjero en Mayo Medical Laboratories cuenta con las juientes acreditaciones:

Clinical Laboratory Improvement Amendments (CLIA)

College of American Pathologist (CAP)

ARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN E ISÓTOPOS YMETROLOGÍA, S. A. DE C. V., se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 I. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), renovable anualmente dentro de los primeros diez días naturales del primer mes del ciclo anual.

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo Número A16 (A Dieciséis) en el lugar que fije el instituto para tal efecto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento que indique el instituto para tal fin, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

FORMA DE PAGO:

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Integral de Laboratorio, de acuerdo al Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo Número T20 (T Veinte) en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas Comunes y el Director Médico de la Unidad Médica así como por el representante legal de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entregapor parte del proveedor ante las áreas de contabilidad, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.
- b) En caso de que La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector-Público.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino la Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Local es 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 141/10 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5552 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y LICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., podrá optar porque el Instituto efectúe el o del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank erlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica, ción escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del derado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe caria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número del proveedor asignado por el ituto.

caso de que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y LICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., solicite el abono en una cuenta tratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de lo en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

exo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) la asociación en participación ijunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y TROLOGÍA, S. A. DE C. V., presentará original y copia de la cédula del Registro Federal de atribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan unicamente para cotejar datos y les serán devueltos en el mismo acto a el proveedor.

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el imen obligatorio del seguro social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, rforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. El Instituto podrá verificar en cualquier momento el nplimiento de dicha obligación.

asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., solicitará al Instituto, a través del Departamento de anzas de la Unidad Médica, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con dispuesto en el artículo 40 B, ultima párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que rante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles avor del Instituto, le sean aplicados como descuentos en los recursos que le corresponda percibir con tivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de otas obrero patronales.

caso de que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y LICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., celebre contratos de cesión de rechos de cobro, notificará por escrito a el Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales teriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos yo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento

NTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 I. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





aplicará en el caso de que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN:

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Integral de Laboratorio, de acuerdo al Reporte Mensual de Pruebas Efectivas Realizadas Anexo Número T20 (T Veinte) en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado de Departamento Clínico de Laboratorio a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por el Administrador Médico de Áreas Comunes y el Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad así como por el representante legal de la asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de estudios elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

ANTICIPO: NO APLICA

La asociación en participación conjunta LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., Y APLICACIÓN DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., acepta a los funcionarios designados para administrar los contratos de acuerdo al cuadro siguiente:

DELEGACIONES

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS

as

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR
Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y
DEDUCCIONES

Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas Coordinador Delegacional de Informática

Jefe de Servicios Administrativos

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

RESPONSABLE DE REPORTAR
INCUMPLIMIENTOS

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR
Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y
DEDUCCIONES

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Loca les 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 69 25, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01 800-1DIAGNOMOL)





·	
Director Médico Jefe de la División de Ingeniería Biomédica.	Director Administrativo
(Ingeniero Biomédico)	·
LABORATORIOS DE LA RED DE VIGILANC	IA E INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RESPONSABLE DE CALCULAR, NOTIFICAR Y APLICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Coordinador Nacional de Vigilancia	Coordinador Nacional de Vigilancia Epidemiológica

ntamente

cus Valenta Píaz Rojas presentante Común de la Participación Conjunta celebrada entre poratorios Diagnomol, S. A. de C. V., y icación de Isótopos y Metrología, S. A. de C. V.









							,	# 14 A	The state of the s		2725	121	100 To 10	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	10.000 10									2023	25 254 45 1 1 258 45 1 1 258 45 1		X 22 88 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20		3/6/4 1.1.7 \$ 97.4b. 9.7				ECHICAL COLUMN				10947	Application of the second seco	38 200 C	Application of the second of t	
00000000		Dates				The state of the s					1004					17. Contract of the Contract o		(F)								E 200 2	,	A COLUMN				25 Carrier 1970	1000	C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C		***************************************	CA100	47.25	41.27	1000	天安
Const.		Fabruaya (Dominion, America Layerica Santo Theam, 12 Louis 1 d. Dominion de Contra de Contra Theam, 12 Louis Con Trade	CP. 1411 Oct. Telesco. Mages D.F. MFC CD CORT. Laws	Corto Floridam Maditament		9				Section 1		10 M	1386	4.		Щ.	100 100	1		1 Table 1				このでは、日本の日の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本			2007	2 () () () () () () () () () (VIESA TERME	137.64	21.29 MON CO.	1,460	1/342 1950	202.51	1000	100 mg / 100	10000	15 A 15 SOR	10.00m	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
	: ANEXG ADJMENO & 18 PHOSPORCEÓN E CENCHAECA	(本の)の(の)の(の)	A DAY OF CIV. As paragraphs of advisors for Appropriate the Appropriate of Appropriate of Appropriate Civil Control of the Appropriate Civil Control of the Appropriate Civil Control of the Appropriate Civil Control of the Appropriate Civil Control of the Appropriate Civil Control of the Appropriate Civil Control of the Appropriate Civil Control of the Appropriate Civil Control of the Appropriate Civil Civil Control of the Appropriate Civil	Sun Kirksh	\$\$52,000; \$572,000;	Provided to the state of the st				ACT TOTAL COM	Actions for W.24.177 Conference homely is	CALCAN LEGISTAN AND CONTRACTOR OF CONTRACTOR	10.24.400 Carp 10.45 to Very 11.45	A. Maria Valle Control of the State State of the State of	40 24.23 Intriproferentiations Locarette indicates from the back in	CALTY formation and investment in the Calty of the Calty	TO A LOS TO SERVICE CONTROL OF THE PROPERTY OF A PROPERTY OF THE PROPERTY OF T	CALLED MARKED FARMER AND THE SECOND S	NAME (AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	A. 22. T. C. L. C.	SCHOOL CANADAMINE UNANA	0.20.23 Millerins de Chinapanica 0.20.178 (Estadas C Perioda Renaß	2,20,85 (calhesteras 2,20,25 (calhesteras)	2,5234 freetos	ATTACK (Increasticing	2.20.266 Uniview de Matrichanas	AND PROBLEM	Marie Hoffert St. Mary Gris.	(2013) House de Rollin	TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF	A Section of Venture o	AND THE PROPERTY OF USE A TANK OF THE PROPERTY	Maria Heavith Lecture Formation Co. 2011. Montes de Antonologia.	(2) (14) Testisbus en 6,450.	Do 1 peach States of Participation	O. 54 LES CONTRACTOR STORES CONTRACTOR	20 4.2 Determinação de Datasa Mais de Orio.	20 Car. International Constants and Car. International Constants and Car.	Sold Library of the Market of Control Reference of the Control Referenc	A. I. Market. Track Mark.	The first of the f
After social. After social so			S Afron March & C			T-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C-C				* Thomas Angeles	CANSALVRAL	CARGA VRAL	CARGAVIEW CARGAVIEW	PROGRESIA DEMPLANCIPATAS LA	PROSPANA DE REBATTORA TAS SPOGRAFIA DE MEMATURAS	PROGRAMA DE MEDIATOR TAKE	PRINCIPLIA DESERVADEATINE	SINCE SECURE	PRINCING ISPECIALS	PRINTED SPECIAL	PRIATION APPROVALY	PRUGAS CARCAGA	PRINCIPAL ESPERATS.	PRINCERS ESPECIALES AP	PRINCIPAL ESPECIALES	PRUBBLS ESPERANCE	MUSA COLORE	PACKET CANDAGE	PERFORM TAPEGRAP	PRUGAS ESPONES	PRUTACE EPECALIS	ON THE PARTY OF TH	PRINTEDS COPECIALIS AD.	PRUTAN ESPECIALIS	PRESIDENT ESPECIALES	PRINT LASCIACES (40)	THE PARTY CANCELLES	PAUL BAS LEPTCALLS PROLEMAS VOTCALLS ACTOR	PRINCIPAL SUPPLIES	PRINCIPAL CAUSA	Character of the state of the s
MRET TO MERICANT ORB. NEQUES SCICLE. Careta de Ambadas saca Vande de Ambadas suca Vande de Ambadas suca La diferente de Ambadas suca de Las Beste, y C. no. Escribentado N. Pela, de de demo, y ésenvoso Devidade de Sonvices no eguido.	1) When the Paris and Pari	Commune de Translan : m	Patrim Bocke	Man Formador NSB	: edifonos:	Entrethance, to a Regar strate	Particle.	Person	1				7				3 6	5 5	*		- -					5	The state of the s			5				-	5 27		4				

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO - Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.F. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



上にいなっている





						P. Contraction			
Charles of the water than	/		01 4 4 4 4 4 4 4				Control of the Contro		-
	1	Section (1)	and the state of t	To refer De Teach	, then 23			and the second second second second second	
wen Howsen MS-1			(depart	HC: THE				The second secon	
Fadelmen	_		3537-35C (%C)	TTREE ERICKIONES DANS	Stanoenska.				-
Establishment Catal Catalon Scool		eas.	C. Markey		AND ON A	Course			
Particu				21.0%					w ##****
Kapion						v . v-==			daul es
Parimit			W.]
							Spales of the state of the stat		stree Tentific
Part and							Feet 11 24	State of Sta	a Russ
	CHADAGE SABARA	PER TRANSPORTER	Adenger in Dies.	X Book	X			2	9.0% SP
	PROFILES ESPECIALES	¥.	Paramino C. Agresian Marie (19 Per Crista M. Controls V. Calabra.)	198	10 E	000	\$42)	1,15	1,418 00
	MUCHAN SMEDWER	3 3	131 (14) And And State Designations.	3	to the state of th	54	572		3,13,58
	PACING SPROASS	3	Set Trends (Set)	25	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	400 PM	211	333	10.30
	PRIMERS ESPECIALES	1	FRITH THE A	4	1 1		19	- 25	196.18
	PHILIPPE ESPECIALES	11	Actorities Acodes of House Piece	Q.	10 20 10	92.78		R	7,380.77
	PEUE BUS SPECIALES	Н		957	1	The state of	ň	36.1	4.76.13
	PRESIDE CONTINUE	Н	Figuriae Children's	ង	()		10.00	98	4.00 P.
	PROCESS ESPECIALIS	H	S (September 2 Activate Activate)	9 3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	200	110	100	
	PRINCEAS PORCINE.		Figure to beciliars	3	No.			520	3000
	PRESIDE ESPTIN	1	Operational de statutes have new on United attochées	M.S.		12.20	210	, L	77 W. 77
	PRESENCE EXPECTATES	i	6 (4K) 2 Mempiokalina Fibra iz Grostinano in	8	2000年		実;	3	4.371.63
	PRINTES GREOVES	-	Total St. Concrete William	2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2	15.55 15.00 E	32.25	15.5	1.54	5.03
	PROCESS STREETS	ļ	S. N. Makenskinger, Green, 1777, 1873.	411	X X	DETAIL FEBRUARY	33	E.	57,744.65
	PHARMS CATCALES	()) ACT! Domone Adequate with Macon	Z S		10 TO	345	4	2 24.15
	(PRINCIPAL EMECRALES	1	A Address of the Control of the Cont	17	10 days	Di Uni	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	75	1000
	PRATESTER	1 (2 Australia Gena	5 -	200		027	1961	19.904.AG
	PRINTING CONTOURS	1	7 (Mrs. 2 Mirrogs) office.	ř.	1,921		952	1.007	25 17 77 PM
	PRINCE SPECIAL	1 5	The state of the s	77	17 TE SEC.		25 E	Jan.	42,786.57
	Particular College and College	- 1	TOTAL STATE OF THE PERSON OF T	3	455 T	265.73			20 873 NA
	PRINTERSON	1 1	Pendrochuschen Salana (Pel.A.S)	25	2056	6.33	7 7 7	T.	17.76
,	PRINCIPAL EDICAL	í	(7) Gagress 2. Nacrosco de L'existences (6:4)	2	10 m	67.63	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Z.	25,000,14
P1	PRUTERE ENGAGE	i !	a Infrancestokuden (* (182)	1	10 ST 10 ST	7 7 7		125	73 364 44
*	PREJECTAL ESPECIALES	! :	A STATE AND THE PARTY OF THE CONTRACT OF THE PARTY OF THE		16.	V2.55		Ė	1876
	PR. 1865 CPS. ALE:	11	3.505 hallowers.	Š.	1		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0 1 42	70, 205, 15
	PSTANTAS ESPECTA	- {	Particular section of the section of	27	10, 11		77	4	12 525 E.
	THE WATER	-107	S September 18	210	100 ST.		sr=	1.582	81,767.67
	ALTERSTON NO.	1	(4 (1992)(1972) (1983) (4 (1992)(1982) (1983)	4		7723	(8)		130 612 55
1	WEEKS EDY GLES	1	()	2			100	151	10 RG: 75
	N. CRA SP. DATE	Į į	S STORE THE STORE	17	19.57	Ì	7,1	181	2 200 0
,- -	PRINCES OF ME	1	Transport de prients filtratats		1			7	100
	PRUTAN ESPECIALES	i !	The base of the second					ī	-
	PRESENT PROPERTY	ł	IN TRACTOR OF LICENSEMENT CHARGE STROKES	7	1			1, 25	100
	1. 47.4BAS 24. 181ES	1 (10 [Cathion] . "Tak!		10 P. S.		1		. D34.25
**************************************	76.264	!!	24 1) italiata Distribution Proteins		25			1:34	20. 31
. !	PRICEASON AND	4634	の では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、		123, 1530A	10.72	ied.		7 RE3 A.
	William William	- T	15 At Acri. Proper Bloom app.		1000	74.0	Pet.	133	2311
	PROTEIN CONTRACTOR	46.23.	16 Jan Arij Heralita Barata Marija Ma		30.50 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7.50		3	3.55
and the second s		4	And the second s	24.2		`/			
						1			

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 of Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







0230235					- The state of the	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				and the state of t	The state of the s		15 1 50 1 50 1 50 1 50 1 50 1 50 1 50 1		77 700			10年 10年 10年 10年 10年 10年 10年 10年 10年 10年			25 (1) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	A A	1	(C4)	Ē.		12 13 13 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12				100 A 100 A		(5.706.31)		24.54	Apple of the second sec		MC TO	1.7	(123)		55.0	A 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18.	19 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	And the second s	Control of the second s
			Water Serie Tames 13 Lane	Mr. 196ans () \$	*	Secrify Programmed Compa	Mecan . Grantia						W 12 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	368		15.50	200										10 F			- Sec. 15			DC001	36.00	東山 ・ 東京	100 mg	13.7K 7.19kin		12.00 VAC	43 Sept.	10.10s	M251	CE DE COURSE	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	18.00 A 10.00	19 COM MEET	1.18
	ANEXO NÚMENO A18 PROPOBLIÓN ECUNÇARIA	X WINDSHIP X	Committee Assertation	CALPANDERS SAN	System - Marc	Sy appropriate therita's	X	Pushe.	and the same of th				1,930	72.5	P. K.	6.9	345 73	114.6	O. A.	(22)	75.77	n	1,572.4	1000	改た	3633	A.G.	72.27	200.08	Yang	15.40	1988)	45°	423	2,442,76	24.15.	26037	100	21.50	(2)	(18)	976	7692	45.4	77.	The state of the s	The second secon
in the state of th	AREXTO H	መደረ ነው ነማ	Labberbruss, agreens o de 16.5% en signaficación con la condicion en consumera y Mesonagon y A de 1	PASSA.		İ	Perpetty		2 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	प्रत्याकृतिया देशांद्रीत स्थापन अर्थ स्थापन स्थापन स्थापन	[ALT DIT] Act Anti Troplomia male and self-	10, 21 cm 1 cm 1 cm 12.1 cm	10.22.61 In Aust Herpen 1 y 2 Thus	140 20 20 5 44 Anti Pentidou Varia	1 13057	40.13.030	45.23.040	40.22041 A	A MARKON	40.75.350 A.A.A.	1 100 %	60.77.09	40215	46.73.0	48.23 Test Per Per 10 Sept 600.	407197	SOLETON NO. AND MICHAELES	40.23.003 SK Arr Deposition 17.5	40.7	C. L. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	9	40.23.202 Actor A Section - Derocks	F 11 8	C William Water	Control of the first of the formation of the first of the	46 1.1 17 3c Chian pates francous as gas	ACCOUNTS IN Line Ambitionary para deline in de antigement ander in Louisies Conjugation	40.23 ft 2 12.24 Sark 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1	AC 25 785 March acon at	1822.24.2 July 18 July	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	(40) 4 (4	Character to the second	The state of the s	The state of the s
Commercial or Adoption de Robert y Contrat. In orde Version et l'Indontre de Commercial de Commercia	S prod participal	Hab	- Marie Mari								文量 1.00 H	Parties Courses	PHILIPPE ENEON	"NUT AN EMPTON	PACKED EVENUE	PRINCES EXPERIM	PRICEAS ESPECIA	PRESIDENT CONTRACTOR ES	PRINTERS CHICAGE	1 PRIEBAS FATTURES	TOTAL ENGINEERS ENGINEERS	1 PRUEBAS ESPECIALES	PRINCE STREET	PRINTED CAPTURE	PRUBAN ESPENSES	A SPANEOUS EXPERIMENT	FELEZAS ESPECIALES	PRINTERS ESPECIAL	PRINGIAS EVENING	STORY LOS COSTUMA	PRINCES SPORES	ATTACON TO SERVICE STATE OF THE SERVICE STATE	17RUBBAS EDN: UNES	PASSE CONCE	PRU DAS ESPEZIALES	PRUTBAS ESPECIALES	THE PARTY OF	STRUCTOR PROPERTY	ASSERTATION OF THE PARTY.	T. MAGNICALES	PRULING FORUME	PA TRUE BRILLING	7.W - 70E		A STATE OF THE PERSON OF THE P	4.50	100
TRO	C THOSE SHAP		Carrier Sacra	NEWS PROPERTY INCH	***************************************	Craminated in the		Negten	Frenchis			12 45		1	1				+		-	3	-	\$.,					-	The state of the s	5	-	\$		The second secon	-					1			+ - 4	:

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO « Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sín costo: 01800-1342 466 665 (O1800-1DIAGNOMOL)







THE PARTY AND PERSONS AND PROPERTY.	*	かった。またからなが							
COMMENT O STRUCTOR (1)			THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	1	Acres Camera & Settin Teaters (3) Bush				
See 500	5000	Less nices (Negrous), R.A. de C.C. et particulation conguest got Advanta	A CANADAM CONTRACTOR OF A CONTRACTOR A SAME OF A CANADAM CONTRACTOR OF A CANAD	7 / John Prodespol des Legio TJP - 44-15, TDM Takipen, Milesco TD	ė o				
Me temper	1	witer	AT OLD	70 LV MINGE					
- i	7	MENERALING THE	N Date Co.	Assess South Services franchischer vonce daren	Nonpole Bateri				
Secretary Secretary		200	्र क्षेत्रका स्थाप	area present		Gramma			
			1.15 (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A)	4					
Proton.									
Pathage		r							
Parties	Company of Astron	1							
				1	The state of		Ħ	47	17.054
	STREET STREET	ΕĮ		1,058.5	3000		(27)) III	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	STATISTICS STATISTICS	AD 33 342, (Assistantes Androckerts		95		+	:00)	(C)	1. 512
1	PPRINTERS BARTHUSS	AO 23 285 MenShanda de Percamboya Carbi		10000 H	A SEC. E.		38, 38	2002	7196442
	PRINCIPACIDISCULLY	ACCULATE PRACTICAL PROPERTY.	the second secon	25.52	The said		2 2	A EE SC	01.580
-	PRUBAS SPECIALE	ADJUST WOLL	والمساحد المساحد 13.00		100	8		5.018	
	PRINCIPAL ESPECTIVITS	1.02 (36		OF SIZE	e e	364	200000
÷	MONTH CARROLLE	40.03, Mar Arch 1909 Mar 0		S53.48			2	26	2
1	PROFESS EPROFES	X		18.45	***	0.50	9	:00	\$2.54
+ + + + + + + + + + + + + + + + + + + +	PRINCIPAL ENTERINE	ACT 11 TO LEAST REACHES BY BOUNDS PROTESTED BY		165,45	2000	2	~		9
	PRINCES ESPECIALES	5		7 378 80		TO ALL ST	3	1	1.578
-	PRINGAS CORCUMEN	4		1.095.75	П		1	**************************************	E S
	DON'THE ENGINEERS	19		20072			S S		17.761
2 .	PER SAS ENECTRES			2.00.73	100	5	17	ź	(70
	PROFESS ESTALES	8		18.3			-	2	178
	interest Secondary	A COUNTY OF THE PROPERTY OF TH	¥	101171	100 S	C Table			
	PROBLEMS SERVICIALIS	ACJEATT AL ANN HISTORY		2	2.505			<u></u>	CT 1
	STATES SPECIALS	r		¥ (20)	1000	DE 1983	To a	165	BY ILL
	PROTEINS ESPECIALES	1025 27 ACAMINDERSIN		RE	. 305	12.00.27	4	ٿ	3.77
	PRUEBAS CAPETALES	LACE 23 ALCO LACE AND BOTTONS MANAGEMENTS, GREATERS		ALBECOR.	1305 E	L. CAMPA	7	*	8
	PROPES SPECIAL	í		381.66	23.05		99	1,220	17.00
	CONTRACTOR CONTRACTOR	ACCOUNTS ACTUAL SECTION AND ASSESSMENT OF SECTION AND ASSESSMENT OF SECURITY ACCOUNTS ASSESSMENT		348 F.	1000		270	\$30	451874
	PROFESS SPECIALS	ATTA 495 LEGINGTONION DO BEIGGS HUZBRICH TAN PRINTESCHEMM TUDET LAND	destern Libertulous						<u>.</u>
5	PRUTANE ESTERIE	3		97.55	18.50m	男を持ちている	77	43	1,
, , , , , ,	20 M (1981) - 1 W (1982)		The state of the s	2, 7,	2.00				
****	SOLERAN FOR TALL	Mr. League de Lankema V. 6	2 XXX	\$17.65	N. S.		^ 3	154 154	1
1	PRINCIPAL ESPECIALE	CEL SEVENSONA CLASSICATION THE		4 4771 SA	1000	00.787		2	
-	PATERN SPECIALES	4. Separate per PC traduct	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	134.40	Talka.	7 C. 11231			39
,	SOUTHER ESPECIALES	۸	The state of the s	143.07	(1006)	19 E	¥.		il.
-	CANCINC MACHINE	Ş		12.776		A SA		7.6.2	10,072
	To season the same	*		75/		TANK T	68	100	
	STRANSES SPECIFIES	40.27.335 Kindsoff Stelle	and the second s		1000	100	77		4
-					The second second			the party of the second second second	



'ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 lol. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 • muiti diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







	/2700:		Distouck				(C.E.)						SECTIONS PROCESSIVE SETTING THE SET IN	The state of the s				тем до развидаващи
· Č				Oner-Life; France Cerem; a Sente Tenne-72 (mm) 7.8 Permus de Lato	FPC LIA 972154.48	Criet Elements Diraginsproved con							SESENTA Y CHICO AN, OCHOCHENTUS NOVENTA Y SEIS INI, QUINIENTOS UN PESOS 191466 ALM, CONFICKAMINI, A PARTOA. CONFOSMANIA FARRESONTOA, A BUSINERRIR EL COLTRATO QUE SE DERIYE EN LOS TÉRMENOS, CONDICIONES Y					
	AMCKO MUNERO ANE PRESPONACION ECONÓMICA		124 Chromatanari	and S.A. de G.V. at participation consideration can Applicate de advances y Liberangela. B.A. de C.V.	Mague	MAN-4007 5552 452;	Statistics		v			41.705.802.0 13.055.77.800.0 13.05.803.0	SESENTA Y CHRICORILETRA. AZ DE ENEXJORO ES EL MISMO PRANTOLNE LAS DELECICIONES, UNAES Y SILVE CUE CONFORMANDO MAL OCHIODENITOS HOVENTA Y SEBE MIL QUANIENTOS DA PEROS SENTENA MAZ DE ENEXJORO ES EL MISMO DE MISMO DE M	<u>repersionte comun de la participacon comunta.</u> Cargo	17	*1		
Date in the accordance powder. Standard de autoministration. Confidence of actions of actions in a second	Share (St. 1941 In 1974 In 197	Lichacker Public view school seed to		Luiderheros Siegra			Extended Control of Magan Garson	Purite	Spends	The state of the s	1	SUBTOTAL NVA TOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA: NOTAS: EL PORCENTAR DE DESCRIBNO POTAL CON LETRA: NOTAS: EL PORCENTAR DE DESCRIBNO DES EL MISMO PARA TOUAS LAS DELECACIONES, UNAGS Y RLVECOLE CONFORMAN LA PRITTOTA DE CONTROLE LA DENAMBA SOLUTI ADA. NE OBLADES NOMBRESON LUSTACION. NECE: Pare el presente é les contécués exécitese y préviens andrépondem el précués de 12 mansas.	JESUS VALENTIN DIAZ HOJAS NORBRE		à		

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.dlegatomol.com • Lada sín costo: 01800-1342 466 665 (O 1800-1DIAGNOMOL)







				f. appending		. 4	WP/Assiver.			74.01
The Tradesian Maria	/		Chr. William Santan			1				
				Agrande Angress						
ż	Contract Land		The second property and a property of the second of the se	Cast Personal on Lago.	an, Maxaelle	m-111-211			i	
				TOTAL CON					•	
		/	2.7.89.35	Letter Technical	ines@theprone	uct 1				
					Ledon	4	Course			
minin Go lg Agam Socie	NAME A	3	e) periods						91.00.00.00.00.00	<u></u>
		**		, de						
-			N.							degayan
			29							
								in a description of the second section of	Appen ingger Serie iningel	
			TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.						Action of Persons	tapacks Ration Teacher :
)		*		X	AL I			Train a	HE STATE	
					LTG.DE	205,600		373	7,807	30 30 30 3
-	CARAN WERE	100			นา		2000	1901	7.87	1,717,749,92 SAE GZ 55
4	CARDA WILE	1074131	Contraction of the second seco	7	111.40		E CAN'S	62,	1802	1415.2719
-	CARGA VIBA:	207.00	Compared to Control of	2	151107	3,000	27 C	3.	1983	8.52
	CARGA VIRAL	40,24,463	Carte Verigory Wer	7	1 S		202			13,387,23
	CORRES VIEWS	1024 104	Control Marie Control of the Control		176.63				111	90 305 (
	PROGRAMA DE MARATORADA	40.7K DA	International States in Course Section States to State S	9	6,485		200	21:	i i	111 (195 43
	SPECTAGNIA CK REMATCHATHS	25,24,134	Liverianiste nombro para Laconstant and debitation de Mady ?	uf d	25 25		A		325	F17KB
	PROGRAMM OF NOWAYOFATHS	40.76 335	British Charles Control of the Contr	8 3	5 and 3		10 m		G	58,346.97
-	PROCESSAMA OF HEALFORAGE	20.74	Application of the property of	9	A 13	- 12 Sept.	100	93	×	131,001,00
	THE WINS ESPECIALLY	40.00.00	Agade Vardinandétre en Ortin		27.30			9		727.50
-	PRE-BAS ESPECIA	46 73 70	Services de Adrices formen of the con-		1000	100	91	68		27.95
2 5	PRINCIACLONGIALS	A173 008	Sanda saries		E C	30.00	1	96:	ARY!	3,134,10
ı	WELL BAR SEPECIALS	46 26 2 19	Aparticipa B		112	100	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	a	1201	12 22 23
	PRI LEAS ESPECIALS	111 %			300	1	# C	2	9	22.648.05
, mary 1	PREPRESTORES	2 2	Contract (person translation of the Contract o		35.75	1 2 E E	調整技法	9.0	125	N. P.
~ ~	PRESENTANTA ESPECIALES	K(20	CONTROL OF THE CONTRO	7	60.00		1141	15	102. c	4,440,30
	PRINTED SEPECTALES	45 X 176	Notes of Celebrat		27.2			202	5	49,345,73
2	PRUNCAS LIPATINAES	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		11.11	10000	1000年200	A	z	K 151
	PRETAS SOFTALS	40,20,315	Espere Little uniter en landes brilles de		8700			2000	3	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1	G:412462 \$753184	10 22 22	268,672	+	200		The second	13	12	2,111.16
r: r	INMERS CATCALLS	40.20.72	(FOLKO)		i a			Q.	74.	24172
	PRICES PERSONS	17 07 04	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		75.11	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100	10.00	123	13454
	1 3K1 5K6-7 ad	2	MANAGEMENT PRINCIPLE AND THE CONTRACTOR OF THE PRINCIPLE AND THE P		1	0.20	162.07			3,114.50
	PROFESSION TO THE LAND	CIT PLOT	Navyba og Struknis		67.83	10 mg		3 2	3,715	1575,792.53
	PRUCENCIACE	40 % 33	There are the state of the stat		9.5		OETO S	1,781	V=87	4.18,344.63
	PRUEBAS ESPECIALES	E K	200 Statesberger		27.74	2	955	()	207	20,72
	**************************************	がなる	10.00		200.00	100	E CO	2.	103	15,436±2
	PROCESS CONTRACTOR	記 記 記 記 記 記 記 記 記 記 記 記 記 記 記 記 記 記 記	STREETS OF THE STREET STREETS STREETS STREETS		. S. F.	19,506	30000	380	4.	2 E
	PRUMA HERCILLIS	100	Prints Ethios/etimeters		1600		-	1387	300	75,920
٠.,	PRINCESS ESPECIALES	E 32 63	Secretary on Suder		1 67	100	No. of the last	- W	4	78.735.09
ž	PRESTRUCE ESPECIALES	2 2	A SACRETURE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE		£ 969.3E	1000	1003		3	M.945 16
-	SPECIAL ESPECIALES	20.00	AND CHARGESTAND AN EXPERT		16/31	20.0	10013-5		3	20 M
	PRINCESS EAST, MAIS	46.75	December of Calations for a color	+						18.379.95
,	PRINTERAL ESPECIALES	E X 45	Detartification de Galerios de distriction de la constant de la co			16.20%	17, 42.25	i n	×	15.XD
	PRINCIPAL CONCINCE	4 2 2	Control of the Contro		Orez.	19.50		T		20.23.55
, y	PRIATIONS CONTINUES	40,70 454	Contern sector de AZA à militarian considera		0 in		THE PERSON NAMED IN	51	eg.	114,869,529
	PRIESTS LIPECOMES	12 TO 12	S Observable de author, also de places cualitativos en Sacra d'auto.		365	30.0E	Harry	3	ä	20年3
5 , 5	MALIENAS GENECALES	8	2 (Defermed about the Appendix of the Section of Despite		331.41	19.70	関す	9	9	11.42.06
	STATE OF THE PARTY	20.00	Order or Orhedr 74 hord		, a	1	10.00	4 E	<u> </u>	80 479.31
	PRECEDENCE SPRECHELLS	A CA	4 Adequate commistre strike ADA	-	570.00	19.50%	100		X	937.44
	Post trans storette	6 6	S Francisco Area (S. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P.					A S	13	7,579.48
+	PRINCIPAL INVESTIGATION	200	S. Agengarion, Postablishin und Alle, Embertona Baltingsine et Collegetin.	+	12.5	10.00	188		37	14,575.74
	ALCOTAC COST TAKES	02.00	S. Jan. And S. Milkeling of the State of the	1	1	-				

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 ol. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Chardinas Cauch Chardinas de 14en Dividios de Sevaço	daubessa er ilden ka de Merce y beste. 'n itsteptolen	chembra Uni de Adriabiche de Bleen y Coen-desidos de Servicios Consideração: Hendes de Plance y Desigios Ebridos de Servicios sorgisses			**ROJE!	200	00000209		
		į		ADENCA ATMENTO A 18 PROPOSICION SCIANDARO.4					
Cobertua de Internacione majo la Cobertua de Internaciónes	Nethylocourtures in Dig Neth	·		Ledulary State, 71.00:5	×				
Name Sough		D was appropriate D	ov Diagnosso	NAL S.4. Sec. C. in parabolacin conjunts on Aplanation to indicate yields and a de G.V.	Applications of Series Targets (3 Loss	, Tar	-		
Num Promote Alox	3.8				Cd. Patrick this Lags. O.F. 141 fts, Oak, Bayen, Marco D.F.				
Negative.				2-6023	9.00 Sept. 200 S	-			
Commissional to in August Surse	Second Second	, in the second	Americal	L'action de la company de la c	Control to March Control of the Cont	-			
Paralde.			-		Machecia	Oranse			
Region				B-5-5-8					-
Produte				\$		nobjectnos-ri			
						~-			
	J -					The second			
5		PRINCIPAL ESPECIALES	40.21.11	THE TREE FOR CONTRACTOR OF THE TREE TREE TREE TREE TREE TREE TREE	200		228	023	39,417 73
7		MAKENS CENTRALES	22.11.02	25. Extra 25.	(5 a) (5 a)	1.00 M	***	27	356.63
	1	MANAGEMENT STATES	40,77.09	28. Actoriora all actorioras.	191	Total Section 1	গ্ৰ	3 7	107.87
5	~	PAUF BAS EWECHALIS		SW TANKALONS				75	9.521,940
*	1	MIRTAN ENGINEES	40.21.33	en Projenta supplement 33 februaren a projenta Carabasa	N.		₹.	S G	1,192.31
		SAME EPICALES	4 2 3	17. Henry de kentem 18. Ontontherijo de taggine Landonia e e Usiginia innikiteo	953			T	19001 61
-	-	NUMBER SPECIALIS	40 ZI 40	Ma 2 Macoghie Ma 8 Glenerou				100	371.0
	. ~	AVERS ESPECIALES	40,22,000	No. 2 det 1 (destroying 199) 127 Historic group (13.0)		or Title State of	8 3	55	37172
11		THEM SPECIMES	10.22.00	Marko Verkman			1	1,911	10,577.51
5	~ ~	MARTIN ESPECIALES	46 22.051	Mostevora	75.34		un's	97.	1,0-127,24
	2 ~	MARIAN BARETALES	40.72.147	47 Text 2 Astrongology	50.25 × 10.00		484	1087 1087	1,370,461,54
55 VA	E 8	PERCENTAGE	2122	P. Chroning	Sec. Sagiran		4.	704	11,754.87
•	~	LEBAS ESPECIALES	46.27.151	2C (Syries)	10 A 10 A 10 A 10 A 10 A 10 A 10 A 10 A		25.53	6	2618
	E E	MEBAS ESPECALES	40.77.47	I Tabbitochimetericitema salgo (1946.19)	336.75		28 2	G.	27 80 10
	£	URBA EMERICA	20.00	B Bartifers de Creferiospe 1610	11.0		2	¥	7,344.27
\$ 5	£ £	UGINS CONTRACTS	40.77.25		200		2077	1057	141,414.88 482,805.75
, ,	Tee Co	TENS ESPECIALES	82	Statementals	200.57		M .	177	4.388.77
\$		(CEAS LIPECIALS	77 17 15		16229		2	130)	X 287.X
***	7.5	MARKS CAPHINGS	40.23.23	SPACE AND LAND LAND LAND LAND LAND LAND LAND	1000年	170	61	1111	10.157.47
•	*	A BAS FSPIT MAZS	40.23.50	0.07.701-000	97	7.0	202	200	1.6 (30 EA
	€	KEAS SPIECES	40 12 40 A	2. 1867 creating and residual statement of the comment of the comm	14.0	1		124	198 412 64
П	***	CASAS ESPECTARE	40 72 422	packarion is pen	LTM. C. MANUEL	100	. 13	â	15 × 15
*	~ ~	ABAS CEPACIALE	40.22.47	STORY.	16,000 to 16,000 to 100		9	380	17,518 80
Ш	2	ETAS ESPICIALLS	40,12.87	Substants de pro 1.2.3 de	2,45		9	1300	W. W. W.
	i Pru	ERAS CARCILLES	4023204	A Andre Propagation	W.77 - 1.78 Mar-	200	1000	77	10,166.47
	PRESE	1845 1975, (A.C.	10.10	At And Hogistity Borne Levi	10.27 19.50E-	18.30	- 1227	174	47,638,71
	7	(BAS/SPECIALS	810 15 Da	Ar any housely goes to be and the fact that the second sec	3050		77.	3	19,296.18
		Chas Contracts	40 20 021	Activity Presided Same season	- Jan 17 17 18		4	110	200
	100	TALL CALLS	Sec. 22.	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	AND THE PARTY	22982	197		1 408 P/1
4	÷ *	Man C - 15 C - 21 C - 2	27.32	13. A 20 pt	100.00 10	14.77		1001	N. C. A.
	Ji wa	CIP. ALTERNA	40 33,73 96	A The latest of the latest of	25.50%	3			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
-	- T	BRE FACING	하라 항송	4. C. (19 Party) (199)	* 1.			The second secon	11111
				The second secon	The state of the s	10.60	,		14. 14.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



のではなり、この





				Destroy		
CALMATON PARILLA PROGRAM PROGRAM SALES IN		1.2-c19.598640-10-5016	Section Approx Carefold Sands Person 12 (1928	T T		
Sades Social	(Noward Depress 5.6	e in the section of t	A Program on Large OF 1440 Dis Tables Meson 9 F.			
Roy C. made 2:55		The property of the property o	್ಷಣ ಕಾರ್ಯಕ್ಷಿಗೆ ರೀತ್ರಿ			
Audionos	1	800 CT. 800 CT.	County Electronic interactions			
Supplier South Co. of Pression South		Pacare	and the second	- Contract	and the second s	
Pather			7 New 15 (1974)	·		*****
Bergien			and the same of th	e, analysis		.ur. paarva.
Pacett		34,				
1000	Sept. In the second			7.22	The state of the s	
		As and Total as the	September 1997		10 at	
4		Arc Anni Sarananios Vand. Arc Anni Simpis Arc Respiratorios Valid.		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PE	345 65.71081
	PRINCIPAL ESPECIALES 40.23.043	40.23 GAS TAXANTS mazara 1996 40.23 DAS TAX AND VAREND 1997	TUT	5707	10	1
	- 1	Ac Adelegran 19th		0.00	25 SP.C	1,362 535.53.75
		ANTA (At ANGEN WHEN AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN			£ \$	1,655 91,375,38
	ł I	Action desirates 1974 Les anni Presentes Bases de Written en LCP.		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	24	
5	1 4	M. Am Chamets Indonner			1,000	3,725
5		Let Avail Teach Leader Comment.			# ¥	i
	1 1	Ar Anthropisco	1 1		168	
2 3	1 1	As Anti-Narch tho	25 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 5	7 2 2 2	192	25. 20. 27. 28.
	+	A ANI PERSONAL TO	200		1997	1
		\$ 5.00 PM	1 1	11 SO 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	16	Ш
	2 1	JA Any SITA (Parkentents - University)	100 to 10	200	2 5	209 11.093 44
2		A And Louds (At the Anny Boomer of Perfects)			<i>y</i> .	FLEST, C
	11	i deaght dan bengin	0.01	Table Table	212	127 55.31
2 2	1 1	An Englander of St.	34.94	7.5		AND 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12
	- 1	1.2. Cultural Maria Productions have 1992	2000 Care 1		* 52	12 V 24 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12
	1 (1 Ar Charmelder May constraint May			32	F.Bee.53
		The state of the s	1947	100 M	266	45.92
2	•	1 A. Loccicio de Tentas de Civilidante (Missio	344.72		ž, s	17,175 03
	: .	Steen Standar good My Tubacesta	1,73.10 K. 1954	C 10 3	324	74 3/2 77
		I INDERIORAL MEDICAL CONTRACTOR OF THE CONTRACTO	20 AUT		17.	42 ALEST OF
		PORTINGEN BACK	ADD.	13.63	71/	2.15
2	[*) jektobede: Pybolineta it Alentol Labboo !}	57.25 57.25 57.25 57.25	22.55		Ш
		- Interest & State of the State	100 A	0.00	125	24 N N 1239
3		1 Street Reache Wigging Description (G.F.	496.73 1450W.	25.06		ĺ
2 5	1	2 Wester Skill Why.	305.85 C. 15.300.			
2	•	1) SAKINGTON AND PARKETON (SAKE) 5 SAKENDALAKIA DE PARUMONYEN (SAKE)	7.400 83 T-16-800	12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	-	
,			70.55	関連ない。	338	1,700 000.1
\$	4 1	6 72.62	118.7	21,88		l i
-	- 7	S IN ARTHURY.	The contract of the state of th	20010	22.	1471 91 (45.74
-		1) Jan Anna Mendella B	165 dS		92	14 T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T. T.
		A. Action (1970) 1944	4.50%	12414		14 17 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
4	, ,	The second secon	2.076.gr. 15.2mg	1		E 50.1966
			* * *			
					٠	
	\					
	*					

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 bl. Pedregal del Lago. Delegación Tielpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







20000		Section X Section 1	1. The first of the control of the c	01951236 ICH 03551	Electrizations (de	Comp.	19-19-10 U	(3.346.1) 10 (2.1) 10 (3.1) 10		7721671			150 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0				64 Che 24 On On On On On On On On On On On On On			12 CANADA TANADA			240					200 5 100 100 100 100 100 100 100 100 100	1	AT CHARLES OF THE ADDRESS OF THE SHEET STATES			SESCRIA I BRILLOWER ROVELLENTOS LICHENTA Y OCHO MBL MONCCENTOS VERNISHETE PESOS BRYAG JAH.	Commence of the second	A STATE OF THE PROPERTY OF THE		The state of the s	THE WASHINGTON	THE WARMEN	The state of the s
REPORT OF THE PROPERTY OF THE	ARREXO NUMERO ALS PROPICIACION ECONOMICA	A. arice they are	Connectional Diagnosmal, B.A. 14 CVC or paragraphic and additional violation of Administry of Administration of Administry of Administry of Administry of Administry of Administry of Administry of Administry of Administry of Administry of Administry of Administry of Administry of Administry of Administry of Administry of Administration of Administration of Administration of Administration of Administration of Administry of Administration of Administra	INTERNAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PRO	Example 1	Postable		TO SERVICE OF THE PROPERTY OF	2.20.420.520.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0		WASTAN CHRONES.	7 Adulted SPENUS	Control of the Control of the Parish of the Control	THE STATE OF THE S	TOTAL CONTROL OF CONTR	THE STREET OF THE STREET STREE	CALENCE CATIONS OF SAME INTERCEDENTS	WANTED STRUCK TO THE PARTIES OF THE	THESE STORIES (A WEST CONTENTS OF STATE	CHARLES CONTROL OF THE PARTY OF	TOTAL SEPTEMBER OF THE	Principle Expectates 03.52.38 [The factors of Languages and Languages of Languages	T PARABUL CHESTORY AT A 200 ON TO THE STORY OF THE PARABUL CHARLES AND THE STORY OF	WATCHER CHARLES AND AND ADDRESS OF THE CHARLES OF T	(WALESTONIALE) AND TO BE PRODUCED AND TO BE SECONDARY ACTOR.	7 TOURIST ENTRY 1 (277701 [Security of large branch	Marine Carload Acts 200 (6 Total or London Carload Car	FORTERS TO ALC.			47.542 E	NPORTE RAXINO TOTAL COM LETRA.	SERVICE A PROPERTY OF CHARLES AND CHARLES	THE STATE OF THE SETT FOR CHANGE THE STATE OF THE STATE O	CORPUTATION OF THE CONTRACT OF	White to the control of the control				Company of the second s

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO « Camino a Sanía Peresa No. 13 « Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan « C.P. 14110 » México, D.F. » Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com » www.diagnomol.com » Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







					andria erry	dr. a range galante			*	1,782 1,756,688,14	12. 24. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25. 25	28 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	15 X84.154.12	£ 42773 48	B 35.73.45	14 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	क्रश्रास	ANY 222	17.57	13 1.050.46	1 975	12,535.0	2,374 1036,282.82	210 545 3	COM 197.997.99	1515 S.C. 147.93	275 135 135 135 135 135 135 135 135 135 13	28 182 511 ES	413-11.05-21.06	PELICE TOTAL	1,753,77 1,000	1981	E 316.34	374, 314,09.77		75.00.35	15.12.14 10.12.14	OCCUPATION OF	10, 3,540 16	18 18055.11	15 103/9/21	1 556.23	16 PI 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
								Union to business Contract Phones and Authorities and Authorit	Change Manual Language Lines	\$12 \$5	e c	858	創	ď		7	3	3 2	73	1203	282	188	156	35	1,576	127	177	147	1785	172	93	() ()	174	1211	155	24	77	100	7,		(g) (c)	E7	1	7 22		
Hateles				Creeds	» · · · ·					TO SECURITY OF SEC			10 TO 10 TO				AND THE RESERVE								200		A	100	11.21 10.00 Table 12.21	10 to 10 to		00 703 12 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	100 PM	8700CN 17 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Table 10 Company	The Land	1000	25.000	100.00	10 K	27.74 27.74	(2.15)	No.	120		
3	Secretal Associate Demonst Library Tarons 10 Lipsus 1 4 Cel Presego del Lingo	19 (1912) De Timber debie 11:	Geran Statisters: phes@dileg.come para	100000	, P					17.00	1472.02	1,041.53	2115.00	5000.02	20100	A STREET	20,000	10137	3961	9.35 (7.90)	745	12. K 16. VII	160.3% SATUR	346.54	101.21	730 E	17.55	516.4) (5.57)	18.5	1327	72.62	179.74	1778 L	3.	3360	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3 4 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	13	A C87	9,076	24.52	13	1456-50 F . 3	96.215.9		
1. 以内(Managaran)	Amendo de sekiptos y Menticope, 5.8. de C.V.	# 41	257	E CONTRACT	44.00 A 44.00 W	-	,	TOTAL CONTRACTOR				# C	1,51	library of the state of the sta	THE LEW CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROP	stancarta tjelotikariz de émilo I a sacensas Médelita y Staleure Meliotikapistot	Sephinistral Partienter Pro-	a talegast care Organ	150 E145815		Macob of circums and control of circums and circums an	Day Euroda P. D. Stande De keen		Agents	PROPERTY.				1. (1. (1. (1. (1. (1. (1. (1. (1. (1. (4000		(a)		Ц	Application of Charles to Translated Failt (14)	23		Artico Boune, Tolkies y Franchistor.		on the Galactoria state on others the first state on and Transferance	the fairthead devision area.	bediesidag es sucha Als i anciquain succianismo	TARREST BEAUTIMENT OF THE WASTE TO SECURE AND THE S	ACCORDED BY NOT SELECT OF PARTY.	2 Park	
(pw)	Laboratoring Dispressed, F.A., 69 G.V. 6 : perfectors		A	7/3					A PARTITION	Antien winde, Contraction Cont	ANGA YANG AMADA HODA AND GARANG PERSONA AND MEDISINA BENERAL HODA AND GARANG PERSONA BENERAL BENERA BENERA BENERA BENERA BENERA BENERA BENERA BENERA BENERA BENERA BENERA BENERA BENERA BENERA	CARGASSTAL GOTT SOT SOT SET STAND THE PER PER PER PER PER PER PER PER PER PE	ARGA STRAY	MOANWAL 40,24 45 Chrysvenite Dress	HOGBANKS DE HENATOPATUS KOJALII Temperatus POGRESIAS DE RENATOPATUS KOJALII Temperatus POGRESIAS DE PROPERTORIO POGRESIAS DE PROPERTORIO POGRESIAS DE PROPERTORIO POGRESIAS DE PROPERTORIO POGRESIAS DE PROPERTORIO POGRESIAS DE PROPERTORIO POGRESIAS DE PROPERTORIO POGRESIAS DE PROPERTORIO POGRESIAS DE PROPERTORIO POGRESIAS DE PROPERTORIO POGRESIAS DE PROPERTORIO POGRESIAS DE PROPERTORIO POGRESIA DE PROPERTORIO POG	SECONDAL DE (SEANTIFICAÇÃO) CO. 24.23.34 Intrometerações des SECONDAL DE SEANTIFICAÇÃO (CO. 23.23), SECONDESTRADISTO DE	POGRALIA DE HEMATOPATAS 40.24.356 Impuniofemenos pars Pe	PROGRAMAR DE HERRATOPATTAS 46,34,337 Immenderbeind der HURBAR ESPERALIS 46,20,003 Abelde Ministerado	MREBY SPECALES AS N. R.C. Injuries de Abado 2 400 miles	8	4 2		1.5	PRINCESS ESPECIALES AGAINST TOWNER BY CONTROL PRINCESS AGAINST CHARGES CHARGES	å,	1.6	PERMENA ESPECIALS ALL PLANS ASSESSMENT MINISTERS ESPECIALLY	PRINTING ESPECIALES 62.70.205 SALVENA CATABONA	1	PRINCIPAS ESPECIALES 40,20,389 Principal + Oct.	PRIJERAS LEPTORALES SENTING SCORPAGES	PRINTED SPECIAL STATE OF THE BANKS OF THE SPECIAL SPECIAL SPECIAL STATE OF THE SPECIAL	MUFBAS CARCALES	4.4	-16	44			Alla Caiacto	De empare	Vereina	Determined	PRINTERS EVET SALES (U.Z.) 153 Determinación de	PROJECTA SOPCIALES 44, 75, 459 Description of the source o	PRINTER CANCELLY	
ו ביותנו עליביו ומשומשונים לכ פ	Canada Santa		Talenda	Street Street Control	7-01-10-1	Region	Partition		ļ	3		0.0		0			- A	4						* *			,,,,,						* * *													

INTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 il. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

7. A







										1		31,363,081	119 (2)	288	2C196 t 300	5G21 25,186,19 5G21 25,280,33	05.31.0 pt.	22.	100 St 25 St 425	1,41,51	1,350,67	3,550 42	15,000	17. 34.12. TE	151.51	61000	金がたの	1,612 37, 44,6	10 MBB 11	7 X	1487 H	42 A. A. C. T. S.	200			0 - A 12 - C	e c			1000	, Z.	(6.865 61
<u>ල</u>			to the second se	de la companya de la			-			1	1001	203		7	175	7.5	H	75		***	<i>y</i>	12	3)	777		***************************************	n	7.1	() () () () () () () () () ()		200	257			10.3		194					
								-									12.64					1 24 2 4	10 CO 10 CO			127.00	Sarrios		38	1970	46.59	27 (3		for the	20.00	- M	77.00	12.525 17.745	27.6	1833.4	1,682,20	(A)
		erite	Consistency Appendix Calments a Secreta Fargue 12 Langua 17 A Secretaria Interna-	28. 1410, Dis Union Mones O.F.	Chock Others is the Publishment of the	1	_				Sec. 1	ma lavit	(C. 1887)	18 A	NA 77 14 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	57-42	7.50	Tanas						10.44 ' 19.59 E		2005 STATE		10000000000000000000000000000000000000	1000 M		200 E 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	25.57 5.50%	100	7.EF	25,070,5	360 W EE C	200	1,64135	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	19:50%	13 50%	
	AMBACIO NOTREMA PROPERACION ECON-LANCE.	LA-21902/RMS-17-, 1	Official And the Control of the Cont	1.35.	1452-0007, (955-0402)	FREWIG	Works	0.00	とのでは、日本の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の	Stateman Market	IN Trependades estatement of 24 No. 8.	Mucandistration by these	CACACIE (ACADEMIA SEIZE LOAN)	APPLICATION OF THE LOCAL ACTS, Colocies a Patement of Colocies as	Act And Meleoperatures	Ber Tembelstotlen Sector XII	Additions Applied to Securities	A STANSON TO STANSON T	Program Challenge	Political Political Cartesia	Thereto de Meridala TMA.controsionia de Astato aprima e Lière	Particulation by charges Lyment and to Linke Separation	30	Li Mandengarjetani (17-1) Matta Vashanini (18-1)		群科	IN 2 Microsophics	Acceptable 3. In	Albert Color	STATE OF THE STATE	Tipe + dt []e' 'm			THE CONTRACTOR OF THE PROPERTY	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	With the Libra	Total Control of the	Market by Carlot 10 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	The first first first state of the first ownerses	The state of the s	And the second s
O The state of Services of Ser	() Selection of the contract light:				Toronto.	Landing Control of the Control of th					PRACES CREEKING ALCOHOLS	-	A Print of	PRICEAS STRUCTURE CONTROL OF S		-	PACETICAL TOPICS OF THE TOPICS		Muesta Estronia	THE STATE OF THE S	STATE OF THE PROPERTY OF THE P	SAL LCON SECULIARS SECULIARS	SWITTER SANDARS SANDARS	PROLEGA EPECALES AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	THERMS SPECIAL STATES	TWENT ENGINEER TO THE TOTAL TOT	PRIATING SUPPLIES (42.72.13 C	PREPARENTALE TO TAKE T	3 (PRICINGS CASCINGS CONTINUES SANDA CONTINUES	Manual Control of the	ST MORES ENGINEERS	4012754 in 1972 in 197	MANUSAL ESP (1221)	PRINCIPAL SUPPLIES	PRINTS ESPE (ANE)	PRINCES CON CO. LEGISLA CO. LE	2100 250 25 250 State of the Control	A 17 (2) 17 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		A STATE OF THE PROPERTY OF THE	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.dlagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (O1800-1DIAGNOMOL)







								-	
Lymnan Paties Marramania 1990 :-		Characte	SA SA SA SA SA SA SA SA SA SA SA SA SA S	in palestration		Negative.			,
A Section Control	Lobonékook Diego	Degrooms A. to C.V. to persuppentity and the	VICTOR ANALYSIS OF SEPTEMBER VIMBER 1994. S.A. de . D. v.	Supplied Available Carrier 1	Somisting Assessing Captures a Battle Lemma (C.1004) Co. Somewhat cast Laps C.F. 14110 Del Talence, Adalest S.F.	-			
	1	X-1		MACHET STORE	24.50				
		50C0-E509	5622-C287-S812-R925	Core on Checkbro	Sun on Genederan, joen Grassma nd com				
Supplification on the Marrier Section	3	Mens	Persent	rs	- designation	Granos			
397.4			¥	7 (1) (1) (1) (1) (1) (1)					
# Para						·			
Prepulée			5						
3000	100 miles	THE SECOND					-		F. C. C.
-	The second second	(ACTATABLE PROMISED (TAPABEL)			E.H. CARTON		148	13506	\$60,072.3:
3	PERSONALIS	Long and Resident Series 8			2017			#16	77.7
E	PRESING ESTECATES	MAT CLEMENTS	74	-	1261 C 105 E		196	34	S 182
	PRESENTATIONS PRESENTES	COLE DE AND PERM	a desiran a rate, tanà da mana makatan da kaominina da kaominina dia kaominina dia kaominina dia kaominina dia		97.77	12.5	9 N	6	5 11382
	PRINCIPAL CONTINUES	LANCELOTS LANCANI REPORTS BOTH TO LANCE	345		To a contract of		n n	c a	160097 81,868
	PERMITTEE	DIS ALARI TOO		+	17.5		1683	1, 747	154 155 55
2	ENCLOSES ENTROSES	201 20 019 Ac Anti Perilipio Circulation of an anni anni anni anni anni anni anni		+	200		T P	200	36.273.07
	PRINCESCONE.	122 Ax. Antithe		-	77		17.5	189	140.566.52
	PRICES ESPECIALES	Age 23.535 (Ac Age Spiritish Bart VCA, EM.	2	 				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	71,341,38
	PRINTED BYCKES	3 C-32 42-Fem. 9			67.45			2	31,295.15
	THE SOURCE STREAMS						2	2	N. W.
	PRUMOASESPECIALES	SELECTED SECTOROGRAPH 9 39 TOLES		+		The second second			1,107.73
2	PROPERTY CONTINUES	2 48		+				2	16,3630
	PRUNDAS ESPECIALES	ě		-	2000			22	2128271
1	PRINCIPAL EXPENSION	AC 25 CAE AC AND SHARPER SET AND SHARPER SET AND SHARPER SERVICE OF	(a) (b)				C 2	25	26,766,74
3	PRATERAL SEPTUALES	3.063		1			11.	×	1 500 Te
4	MENTANG SCHOOLS	ACCOUNT IN ANT VANCERS INC.			Se and		5. 5.		32.518.EC
	PRINCE SPECKLES	40,23,050 Ac Adendores Stolat		+	187.0		13	24	44,637.90
*	PRINTENS SOUCHLES	40.73.851 ft. Menowes 18th	E .		NO. C. S. M. B. B. B. B. B. B. B. B. B. B. B. B. B.		(2)	996	481,063.35
	PRINCES FOR THE PRINCES	120 73 051 (Alabandokola) NG			200		97.	1270	VECTORY 755
	PRINCIPLE SPECIFIE	63 23 664 Andrewsky by 1964		+	150	100 W > 100	(i)	197	5, 195.66
1	THE SPECIALS	7 196			0.5	au.		100	1 4 979 AT
1	PROTEINS CONT.	40,23 G7E Az Ansther Dome Lette	34	+	74.01 Paris Company of the Street	7.8	279	1,012	X4.653.77
5	PRINTED ESPECIALES	40.24.077 At Artiferfelighton		1	7117	1000	Š	-2	281.61
	STREETING SEPECIALS	AD 33,676 Sector Ballion			15.23 (2)		500	3	E STOCK
	PROGRASSIVEDAES	14C.25.08D As Amel Mescure Like		+	1050 JAMES	地震	1.	13	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	STATE OF STATES	422322 At Antibutersons		+1	10.05	4.5		F	30 555 520
	INNERSON DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PR	40,23,064 Activities		+	112.60	101	Ī	2172	68.297
-	PRICESSON COLES	AD 23 CRS At Amil No	The state of the s	1	11.6	H 100 1	3	> 836,	726 724.5
*	PRICE NAS ESTITIONES	40.23.086 Av. Anti-Sci.73 (Philodoxet- ler 30.286 a - a sei Smeth	36 · District Case (198)		25.54 A 12.50	- C. C.	100		3
	Petrigue Epecavi 5	40,33,031, 14c and Anti-Decombed R	1501/16	+	10.55	AMP 271.2	16	427	623,553,56
	PRINTERS BANCALES	ACTION ALMO ANIBOGENEES P.	THE STATE OF THE S	1	172.89	F 45.	212	3	2024
	INPLICATE PERCOLUS	AC 23 CG1 Ac bell And Perspec			10.00		# ·	1881	15.00.Ne
	PROFESS ESPECIALS	AND NOTICE AND ADDRESS OF			2048.46 Mark			5	812
-	PREMISE SUPPLIANCE	40.31.175 1.7-Cardedlercedes		1	TO SO TO SO	- THE	ű	18.	3007
,	PROFESS CONFUNITS	40.23.576. Ac Takengala Preventenies Idea	(b) 10/6	† ·	19041	1 The	13	**	231635
,	PRINCIPAS CEPETALES	4011177 Ar Orlandiae Peremo	Constitute and the for matter one transference or transference (Style-less		205.11	26.5	R	**	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	PROPERTY TOWER	An 17 45 The Contiduotion of the	415		3427			1	C34.57
ļ	PRINCES STATES	40.21.163 ACCHICAGOSTINA	AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER. THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.		17 TO 18 TO	T.	13		2434
	PRUEBAS ESPERADE	40 31 155 Seletomo de Tanto de	Clean Billion Of the Control of the		10 M	7,000	及: 1	3	4 3.2.5.34 a Wa C. 170
ę i	PPUGAN EPICTALIS	40,23,246 layers/fraction port of pr			1 357	2000			G 5 %
,	PHILESAS ESPECIALES	The state of the s		-	3 900 T	7	·	*	-
	Majores services	Transfer Commence		4.					

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 of Pedragai del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

*



Prefetting Angelesett de (*) s. C. St. St. December de Administration





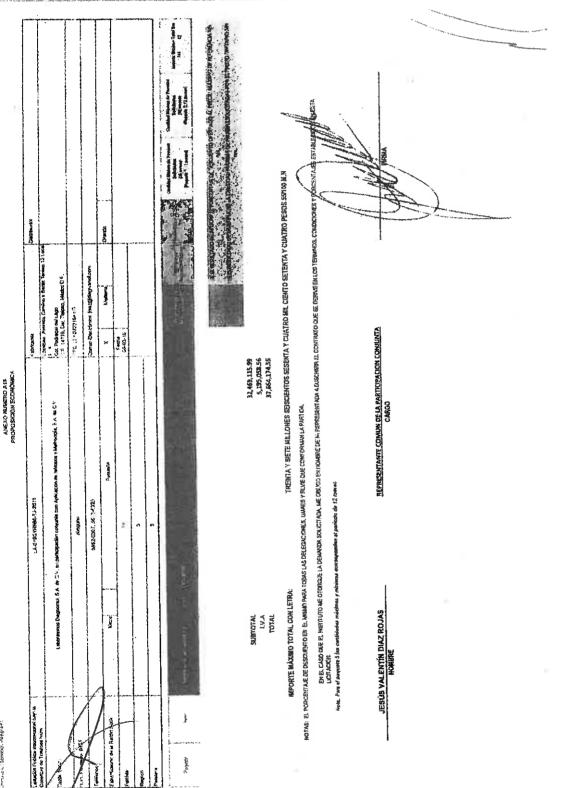
	Decided Control Decide Control Deci	Conditions of the Administry of the February Conditions of the Administry of the Administration of the Administration of the Administry of the Administration of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administration of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administry of the Administration of the Administry of the Administry of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the Administration of the A	No. 6 (1911) - Addition in Campaign	and the second part of the secon				200	נט	
The control of the		(Olimba Dalina visitational tena in		AMEXO AUBIERO A. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P. P.	LCA					
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Comparison Com	Cothering on Finlan M. Mars		2.19.1° (2.1	Sichetharist 7				-	
	The control of the	india Such	Handle state of	Ordered & A. Lit C. V. on per uniquentin ; Linguish tran Austrantin de	Chresche As 1 4 Car Paulagas	antis Camero A Sunta 5 or ex definings				
The control of the	Control Cont	. p. Papapaike 20.		ONT VA	SPG UDION	Take Manager	- -			-
The control of the	The control of the	'orlicon's		STATE OF STA	Calm Feet	1 4				
The control of the	The control of the	8	#.	\$	*) (comment			-	
The control of the	Marie Colore Mari	Parking)	5,000		ACCOUNT TO			and the same of th
The control of the	The control of the	Rester			91-02-86					
The control of the	Committee Committee Committee Co	Bergare					Th (n. serograph a			
Transference	Principal Control Prin	ļ	# # 1975		To the second		S. Acres.			
Transcriptories Control Contro	The control of the	25							# 1	
The control of the	Trickle Control Contro			홟и		1440	5	F.		
The control of the	The control of the			8 3		52243 L 1855	430			
Transport street	The control of the			10.22-254 - Americans 6	- - - -	172.00		ē	H	13
Principal Secretary Control Principal Prin	Property (Colored State of Colored Sta			Michigan de Merchalisma Principa Sheralisma Pro-			200		:	
The particular Column Co	Tright Street, Trig			Picacido, Afrongamente Proc		200 TO TO TO TO TO TO TO TO TO TO TO TO TO				\$1
The control of the	The control of the	1		19023.781 Parkington John	 	58 : 16 Sec. 1			Ì	72
Trigger Principal Control Co	The control of the	1		10.18 Tata Ibberritación de Personavis Carios	+	200.2				34,362
Transport (1971-1974) 187.198	Tright Strong Colored			ALLEGES POSITIONES CHARLES		J. 175.			Ì	N 8
The control of the	The control of the			Para and Park.	1	1		5		á
The control of the	March 1970-1971 August 1970-			10.22.300 Jac Republic S		3 7		2 F	1	19
Professional Content	Transport street, 1970 1	2		の大学の一名人の大学を開発を		7		100		ij.
Fig. 2012 Fig.	Principle			40.2 Met 166 to Opense		2721	,		1	# 7
March 1975 1	The control of the			40.23.395, infermalities sign die Bendamplat Perfusis 199		Star 6		3		7
PRINCES SECURED 19,100 for the content of the c				AC TART THE AUTHORIGINA		4,000				
Principle Description 19,234 Principle State Principle Sta	Principle (Secretary 1922-197) 1922-197 1922-19			ACCOUNT AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		1305(b)5 28.0				-
Thirding (SECONDAL) CALLED PRINCIPATION CALLED PRINCIPATION CALLED CAL	Tright Screening 1,000 1		1	Collada Inches	+	2 256.00		5		13
Principal Secretary 1942.77 Jacob Secretary 1942.77 1942	Principal Secretarial 1971 1980	4		ACANAS (ACAS INCIDENTAL SERVICE SERVIC		1,099.76 Lange			1	10
MANAGE CONTINUES 40.2723 Lat. Anni Manage Lat. 100.00 10	Marches Carl 1915 14 Ann Bankers of Carl 1915 14 Ann Bankers			40.23.472 Jenne folificials Mystematical las	+	11.11				92
Principal Estrology Principal Estrology	Public Services Public Ser			43,34.72 fat. km gradus 26.		4.01				P.
Million Charles 2013-07 Activities 20	Million Christian 17,121			STATES AND AND ALCOHOLOGICAL COMPANIES AND ADMINISTRAL		1,4173	1.00			2
	Wilder Strate S	1		43.23.475 P.C. Anti- Josef Sales Albeines de receptores	-	2001.00	Mary Comments	77		1 54
Wilder Confection Wild	Wilder CHACLES 46 37 APP Control of the Charles of the Char	4	-	Charles and hear to a mental series of the for			+			9
STREET STREET STR	STATE STAT	8	Ī	SOUTH STATE OF THE PARTY AND T		- 1		- 6		v 2
				Section of the sectio		日本 2000年				ě
Principle (1974) 1413 14	10.200.00 10.2			Children act to the Pas Superior a sec. "	-	W 120				핑
Professor Prof	Proceeding 1972 1			O. 28 441 Per Amin's Sacras companies con the Local College Co		一		3	1	19
Francisco Control Co	Final Court, 1972 1	á		NEXT PROPERTY OF STATE OF STAT		1962 61	15		1	1
MATCHES 1972	Marine and Marine	100		19.23 465 Art. Contra trasper de M. Esimulance de J. miles 1734)		1279.71			1	
Principal Control 17 To all 18 To al	Marting Cont. 1972 1974			No. 1928 Apr. Managements		475.27 F . 1830				1
Marine, 2012 Marine, 2013 Marine, 100 10			TO 26 487 JOHN F. CACHE SCHOOL CHICKEN BY CHICKS AND CH	-	12.69	7.11			113	
Trigologic Line Article Trigologic Line Article Trigologic Article Artic	Tricked Life College Act			10 74 522 Propriet of Province para November of Buckling		1,20,46	*	And department of the Paris	į	
Company Comp	Control Cont			RA DELACTION O			ľ	The state of the s	-	- 1
THE STATE OF THE PROPERTY OF T	Col. Mark Col.			IN DRE IS AT AN		578 60	THE PERSON			30
A COUNTY OF THE	TO THE PROPERTY AND THE	F		in de Sevaemia General		41.7	O. C.			4
THE COLUMN TO THE COLUMN TO THE COLUMN THE C	The state of the s	100		ONA cuts dangen per G		151.75	1000	-	1	
1985 1987	The state of the s	-		CALL OF CATA CALL MONTHS CALL		2,705 96 - 14 day	2,4630			
TOTAL STATE OF THE PROPERTY OF	The state of the s			AND AND AND THE OWNER OF THE PROPERTY OF THE P	-		WILL .	7		÷
	176 Day 18			A STATE OF S		19,50	200			
1. 1845. FORE						The second				

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



マをついての





ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 tot. Pedregal/del Jago. Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 | mail: diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







N			The state of the s							427 17.7	4	2.306 2.307.30ES	90.52.00 100.00	2.00 P. C. 100.51	53 114 163 86	1.00 CLC 673.47	100 at 154 at 100 at 10	t SARSEN	12 A75 U	7750	3,100,17	15 m27	13.146.34	11) 14 1523 (4) 11 1523	15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15.	2,000 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	120,656 170,666	12.00.87	5	46 034	1,226	50 65 477 50 65 477	3000 1 12	- J. (W. LLY	7 TO 12	25.2	47.43.43	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		120
102				The state of the s								11.00	33	375		jų.	\$ 0	15	4 (5)	5	745	30	12	- C-02		1,646					1,6		***************************************	7	F 2	2	17			Maria and the same of the same	
20000		Chat thurser	15				icesora		nomine replace				C. Tall	1,38		17.15		2.0		Sec. 25		1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1	2 (C. 100 and			40 A	700			电流 电流	100.000	936	47.03.	\$1,50%	200	40,00	10,100 10	CARGO	45.89	95.49	600.55 17.50
			Consider America Carero » Sunta Toles 12 (cs. 1.4. 1.4. Pedrual del tero.	Old Telegraphers (Assess () -	Corne Function (Act and Act an		Ventional					17.62	20116	LAMES TO SERVICE STATES	JAN 53 SEPTIME	5 M 37 C	10 m	C 1000	M2.37	10.0	17.	74.95 1.49 Exc. 19.		ALC:		20.7	(10 de 10 991	127	77.52	1, 2000 (1900)	19 (2) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	- 1	20 Sept 10 Sep	1574	77451 1930	135.00 1 15.00 1		#15 to 15	NAME OF THE PARTY.	150	
		F attrice	Demicher A 1 4 Cot Pedrus	CP. NOTE COLUMN	Come Fig.		Feetler	20-12-18-0 18-18-0 18-18-0 18-18-0 18-18-0 18-18-0 18-18-0 18-18-0 18-18-0 18-18-0 18-0			National Property of the Party																							H			-		l. [-	
	AMEXO AUMENO ALE PROPOSICION ECENHÓSICA	1.8-CVG/274868,17-/0;-7	196, S.A. dd D.V. at parinipación contents can Aplicación de Induscos y Mestapoja. 'A 55 C U	Magne	SORPHIE LATERS	Page 2	(3)		8		100 Bit (100	27 System of Apparets 2	A CANA SEE A CANA SE	and Leaf a Varia part with	2 Pares of Training and Ca. On Learning	of encourage payors down earlies in Food-katies du finages 5 Menouther solors becolemnia (Introdukties des finades)	Description of the second of t	2. Interior registrate follows:	Various to Marie Addition of the co	A CATALON CONTRACTOR C	O deminatoria e se company de la company de	2. Carefular Lights Flambot on Orba de 24 igius O Carefular Dismusa		Table of Company	S. STATES OF STA		Manufacture of the first of the	EL PRINCIPAL PRI	Production of Kylena	Markets de Teathers	TORNICATION OF COMMENTS OF COM	120	American Control of the Control of t	PACICAL OF ARMOOF IN	Additional State Services	Determent of the Secretary of the Control of the Co	Control of the Contro	G 15		Service Control of th	The second secon
Victorial deposits in the control of			Laboratorina Dustrian								Anda Vital	ARCA WRAL	Mark 1921, 40.24 (ARGA VIRIAL 40.74 M	ROSKAMA DE MOMATOPATAS ASTAL	ROGENMA DE HEMATOPATAS ACTA D	POGRAMA DE PEMATORATUS AO 20, 22	DERAMA DE INDIANCEARAS 40.24 19 ULBAS ESPECIAI ES	SEALS ESPECIALES NO. NO. NO. NO. NO. NO. NO. NO. NO. NO.	THE ASSESSMENT OF SECON	WENGERSTANDED CONTRACTOR	ATEMASTERICALES ACTOLIS ACTOLIS	AFBAS ESPECIALS AS YOUR AS	FEBAS ENTINES 40.20.37	HEASE SPECIALS	SERVI SIMPLEMENT	A STATEMENT AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	IEAN ENGINEE	CESS ESPECIAL S. 40.70.205	FERS SPECIALS 40,0038	EBAS ESPECIALES 40.20.375	- 145 EPPECE 125 442 30:399	BAS CATCHER	BAN CONCALS	CARS ECPECIA**	SAS CAPITALES	145 ESPECIAL 145 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	Ble Minchall	RACESSEL OF THE PARTY OF THE PA	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Section of the second section of the second
Consultativity of the Manufactors of Armany Consultation and Technology Consultation (Technology on Sonicary Versions) Divantal of Survicing Integrales	Collection Process (Newscarce and Date &	Cohes Lea M. Traduées Hurs.	Piche Seav	Mira Property MS2	Tolknot	E-North Calculation On an R. Latern Smooth	Parpage	Region			9	П	200		E. E.	Z		E	1	, .		$I \downarrow$	114		/						, APR.	1984		A PHILIP			100				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 18 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpen • C.P. 14110 • México, D.F. • Tals, 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol.com • www.dlagnomol.com • Lada sin costo: 61800-1342 466 665 (O1800-1DIAGNOMOL)



5





Liberación: Pudoras (Marrachuma) capo la	al caps to			Service Service Control of the Service Contro	, a		Crebberic			
Cibertae de Translos P	1				Appendix C	Tribus Averses Density & Carda Telesta 10 Local	8	The state of the s		
Feather Gerenal		(which services and the control of	, S (page	Page 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Co. Francesco des Lago Livin Artist, Elec. Yinkem	A CALLED CO.		The state of the s		
Page .: prospect at				ALL 1/20	ET. 1. 4020354 PG					
				s) over	i cardetar	ment Control of the C				
Secondarion (e e l'unit)	1	7984		7. III AND III		Medina	Coantie			
Parties.				8-29-4	, Ǣ					
in the second						ř				- <u> </u>
Paradet?										
						The state of the s				
Patoes		Milita see at	1		1					
		8		The state of the s						142.76
		ON SENSON	ET CO	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		111			3	2,000
*	4	Н	25.12	Systems & Activities		22.45 1.42 CO.	0.20			200
		PRUSING SPRCALING	2 2	Hudstreets a Protess C Arthrook Tyta confirmatoris de Activ Apparol (1995)		1 2			11	
		PRINTED STATES	200	AAA SACAMAN		an Can				4
	4	PRINCES ESPECIALES	40.25.46	Best Graphore was		7.0			ÁR	13,0001
		PERSONSTANTS	10 Z	17. inchestration (17-DEF)		2011	5			11.005.11
21 2	4	INNUFACTORION	9017	AREA VANCARENCE IN THE SECOND OF THE SECOND		75.24 100 (10.00)			200	27 116 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
35		PRUBBAS ESPECIALES	22.00	Aktonients		10 M	2			100,907.26
	* -	PRINCIPLE FERCIUM	222	ANGUARANIAN I	- "	7.52				78 C74.57
\$		PRIMERAS ESPECIALES	1277.01	High (Carry)		HOLD TENEDO				12 110 523
-	7	PRINCESSIONES	12.0		1	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			9 9	17 918 44
,		PRINCIPAL CONCENSES.	1002	Sankol en Orkis		290				200
	*	PRICE SPECIALES	27.17) DESTREA		27.				IL SEC. N
		MARKENOUS	200	Therease Contracts (12)	- }	1 2			300	20,000
51	-	PRETRIAS CORCINERS		Section 19 (45)	-	F. 15 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10				1,77,00
	-	PRINKINE	A17.7	Met metrics		(3.5)				2,035,32
.,		STATES THE PARTY OF THE PARTY O		. Marchanger	-	139 A. 150 A. 15				A PARTY
\ \ \ \ \	-	PRINTING ESPECIALES	-0.23 BY	A Despise		(a.e.)		* Take 18	a	21,578,25
5	-	PRINCIPLE ESPECIALIS			+	119		27.50	100	200
		PRINCIPAL ESPICIALES	402037	7 (teo/too.dive.f)	1	17. T		ET TA	1	
		Spring to the state of the stat	4 22	2 (2024) 24 (2014) 24 (2014) 24 (2014) 25 (201		1643.B.		क्रा	2.14	AL 1873. 14
,		PRU/EM EXECUTES	60.23.80	Establish a design a design of the second se		1953	1	55.28	24	7. 7.2.45
5	1	PRUEBAS EMPLONUES	40.22 de	Problems of Creftmar 12 Protections The control of a control of the control of t		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		200	£,	1 146 S
4 2 12	-	PRINCIPAL CONTINUES	12	S Province of Commence of Section 20	1	27.0.30 13.00 20.74		The state of the s	345	200
	-	PRINESS ESPECIALES	40.32	5 (7.004.00 t) OKAKE 18. 0.00 t) The table	-	* n	7.13	. मुख	(5)	1
		PRECENTATIONS	10	4 A.A. SPARLE A LES	1	100 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	2.3	,	250
	7	PHINGS EST 14,55	200	(A. J. A. A. J. A. A. J. A. A. J. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A.	+	110.75 15.55	10.00	, mag	-	151433.00
		PRUDAL FUELLS	0023	S. De Const Catallable 18th	+	27.		46.64		17. 158.40.72
	-	Provided SPECIALES	200	9 A. M. W. S. M. S. S. M. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.		777-4		1	38	183
	•	PRUGAS GACCA, CO.	E E	To lace and the second black light	1	No. of Particular Part		2万里:		170 10 10 PP-78
	,	PRINCIPLE CLARACTER AND	0220	7. 3. 4.8. Websell (19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19.		17 T		16.52	123	15.128.67
5	* -	PRUTAL PARTAGE	200	2 (24.25) Helper 1 4.2452	-	7.15	1 1	1513	\$	1881
	۰	PRINEAS ESPERALS	C. 33 C	S. A. A. C. P. Paracking & Col. S.	l.	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		211	*	61 9991
1	-	PRINCIPAL ISPICIALES	i i	2. Act and a second a second and	251		#103	3	72.50	
	-	PRINTELPHONES	45.25.0	2) At Arti (1956-44 1978)	- - -	- TA		67.79	***************************************	3 65
-	•	A STATE OF COLUMN	013	表している。 1. The second of the		15.	1	1200 H		E Spile !
*		A SECRET	T D	S. ANCA S. Antick Nicotal	+	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		100	£ 7	1000
	*	PRINTER ESPECTACIO	467.45	The state of the s	Ļ	1 to 1		(F)	*	300 1875
	•			2.2.7	*.					

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 of Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



HETHIO MORECOMO DEL SEGNOTI INVIAL Premistre de Auministração





investment our my investigation. I whiteful die Arteritation of the Arteritation of Arteritat	n Cartal Spatist School				0	
िन्त बरीत १६ ३१७४४ थतः साम्बुध्योक्त)	
		AMBAC ROLL-MAGA				
Colorador Provides reportunidados que de Colorador de Colorador Co		1AAPPTENTA 12 200	When			1
Rush bost			Charles in sec 13 Louis	Pediance		
The President Section		P. C. B. T. C. S. Tr. Control of the	Co. Protogue melplage . P. (4110 Chai Papies seamon 2.5			
differen			+5.010°			
Commission of the Court Seem.		3502 300	Principles integrations car:			
		K. S.	N. Sandanian	avar_		
Sarden		***************************************	Fedan.		1112417 7 4 - 1 4 7	
Pagueth						al 16 yeş neş _{198-c} al
Pages				The Many		
	FRUENCE STREET	(A) 1 - A - C - C - C - C - C - C - C - C - C			1000	
3	PULBAS ESPECIALES	MAJASTA FA AND CHANNESS FRECHOSTS.	16.045	2000	8.	36
-	PUNCHES SAFERING	40.23.677 Ac July 200 September 200 Septembe		(16)	09979	1 251.00 100.00
2	WAS ENCORES	CARD MECHANISM	17.4	22/23	3	18 1 . A.
1	MEBAS ESPECALE	10.73.002				100
	MUTRAS ESPECIALES MISSAS ESPECIALES	CALORS As Asserted and American		7,12	7.	9073
	MERSON CAPITAL	20, 100 M July (Art Act) 70	arest arest			13.177.55
	MUSING LIPICIALES	ACT JABLE Je And 14/30 (Policing and Rev Level sub-result	200			5,815.15
/ /	PURAS ENTRA ES	44.23 EBG (44 Ant) Triberosasiyacr	8.			13,116.64
	THE STATES	AD 22.00B (Ne less Auto Byrigue	1212	22	a a	42,000.35
E A	RABBAS CEPTY AREA	NOS T 12 Catalogue des	131.87 19.59			45.701.27
***	WHAT EPP CALE	ACTABLE RECOGNISHED PRESENCE 14	0.5			14.200
3	THE STATE OF THE S	15.22 (1) to Consider the	THE CONTRACTOR	· Lum		14.M.3.
7	UKBAS INPERIORS	401230 jabyte And	7	本		# 9K.
2	USBAS EPROMES	40.22.23 (Mathematical States)	100	10 May 10	13	433.76
+	ALEBIS APPROALES	41.23.26 Jelloein 8104	- C28(7) (1) (2) (1)	2000000	3	4.299,02
$\ \cdot\ $	UEBAS EIPETALTS	10.23.232 delicatore Phasi Premis or Alemino Carbono 12.		T. SPILE OF	2	4.04.63
***************************************	MENS ESPECIALES	ACALLI MANIETE SA MANIETE PROGRAMMENT SALL	A 1/20 9776		31	71,826.17
	U.S.A. ELPSCHALES	(4.2.2.7.7) Programme of the contract of the	10000		195	11.26×
- -	SALES ESPECIALES	(46.2) 211 (Contractor Fab. (2))	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100	4 3	161, 708.5.
	4540123453 SAEI	ACCOUNT AND TAKE ASSESSED.	137	256	K. 92	1
144	PROGRAMS.	(1973) (1974) 1974 1974 1974 1974 1974 1974 1974 1974	1564 HW.		1,300	143,30,00
1	PACE SEPTION A	AND THE PROPERTY OF THE PROPER			4	11645153
Risa	CBAS ESPERANCES	10.15 MG (ACTANGED 12 MA	161.06	- 20 CH CH CH CH CH CH CH CH CH CH CH CH CH	1-61	8
	- 045 (SP) - PE	IN 18 456 (Car Trusted of Michael Six parket Six Six 19 19 19 1	10.50		100	1. 65/ 11
_	Bes (17.5	A CAN THE WALL LAND CARREST FOR YOUR ON WIN THE CARREST	4 WELL 99	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	120	49,473,45
Į.	, 74 3.35 ERR	40 77.08 Feb. 3. 1954 Sep. 1955 Sep.	1 . ASSET	(4)		27,235.45
	1	1970年の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の	A 100 A	100,000	3	11.
		A SA A SA A SA A SA A SA A SA A SA A S	17.71	2	i a	# * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a ganta Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 0925, 5652 6929 e-maili diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (O1800-1DIAGNOMOL)



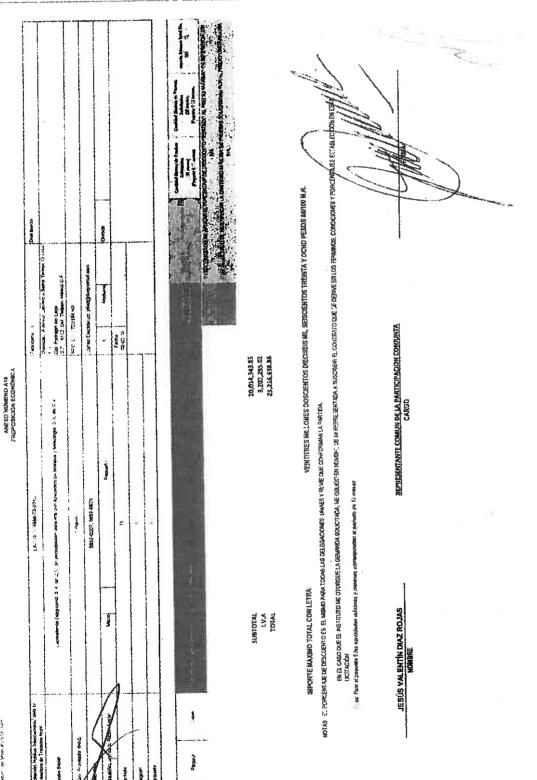
٠)

つうついっつ





47.7



ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 ol. Pedregal del Lago. Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 -mail. diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Objection or Administración Isoland de Administración						
Generalization de Albunia : An de Bermes e Cartadar de de la varios Centralization désidades de demos e Servation	and the second second seconds		C		4	
The and on Services and geiner.					Mary a	
		ANGKED MÜMERDE A.18 PREPEREMEN EGENÖMENE				
Collection Publics International base in Collection de Pratyles Music		3.4.219.079.1883.1.2.6033	Factoring w			
Harin Saral	d stroimoss i	of hands, in A of CS; to participated pools to can states, by as its impose y shaped to a series	Corrido: America Carriero a Seate Cornera 12 Local			
Men Primary 1455		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Cox. Preferage (AM Legs) 9 147 (8, Chall Talgare, Meston (3)			
Telebrane		SEE AND AN ARTHUR SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE	PE'C LD CROSS-Hgr			
Embellmactes de la fisabiti bacasa	COMM.	!	Course Electronia, place de desarrans, casa			
Parish.			A Abdelia	Grande.		
Habitat			54-C1-45			
Transfer				manual and		
1	の世の小女童					1
5	Chearman	AUX SEE TUN			till and the same and the	R
5	CARGA VIRAL	ANNOUS KOS	17 17 17 17 17	16.23	2012 2012	£777,042.59
	CARGA UMAC	APARA Employed Republic	\$116.41 C.77 Market	TO STATE OF THE ST	000	
	CARGA URAZ	A CALL OF CALL	1943.51			
	CARGA VARAL	LEADER CANDA VINE DE BEINE BATT	0.503	Sec.	X	13.070.491.80
	PROGRAMA UE NEBANTORATAS A	A. 1.18 Panel de l'arginate pres Cr. Cr. touchents	7 75 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15			190273.10
5 5	PROGRAMME NEMATORY INC.	LA SA (Americal englishing and Leverne University of Anne)	C. 100 C.		P. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	SE 215 ZE1
5	PROSPAGA DE REGISTORATAS	nd 125. farminderson der gereit (Ausgebie Arbeiteker vinsteller) (Ansochenstelle 1813 E. Januarie gestiller bestiller bestiller in Fransiska Nature	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	22.1		27, 544, 25 (27, 544, 35
5	PRICE BAS ENTICALES	(34.) Dimendenteling para Jacon sa 2018 (Perten Verkongeleins en Ceira	2 mark 2	2003	36,	94.274.87 127,548.35
3	PRICE AS ESPECIALES	(2000) Weeks of Among Telephone and Among Telephone (2000) Weeks (2000)	767 180 17		32	24.321.55
\$	PRINCIPLE STATEMENT	70.00 Machine 1980				1011.58
un v	PARTY BACALE	And the second of the second o				4,948,32
5	MURAN GPROALS	20.52 (Codena Depart Brown Control on Cruz de Ja Vurza 20.53 (Estrologista delegates		200		\$.316.4E
\$	MUEBAS ESPERANES	ALI Marie de Cristologia de Cristolo	15.20	HORE	£1	15,162,40
5	PRINTENS SYNCHOLES (4)	(19.27) (District City order Ments)	70 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C	p(B)	777	239.977.11
	WALKS EPPCONUE.	AND LINEAR COMMENTS OF STATES BOOKINGS	T. T.			12.12.20
5	WINDS SPECIAL S.	20.23 (Febru	215		141.7	3, 106.18
	PRINCIPAL EUROPEANS	20,381 Monocus 414	1.70m			W 25.5
5	PARKEAN COPIC N. ".	A. Jan. White the Mail of marks	MS4) (Sept. 6)	15.0		17,996.17
The state of the s	ENTAS GPICALES	O. A. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	14.05	1631		
	PUBLIC ESPECIALISM	11.03	100 A	25.52		442 7.47
5 5	FIGURE EFFORMS	Right Strates of Topies. D. 17. Strates of Toxishing	716. BY	100 PM	(7)	200 mm
	PARTIES CONCOLOR	Particularities	129:56	200	1674	54.102 KL
4	PLEBAL ESP VALES	CONTROL PRINCIPLE OF VANDRAL TO	17. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18	20,500	74	53 446.96
	THERE SPECIALLY	CAR SECTIONS PROPERTY AND PROPERTY	20,925	Tarton.	182	3,520,62
	THE CAST CALLS	Carlot Charles Conference of the Conference of t	100.51 100.51	6047		59403
	TALIBRO ENTITATION OF THE PARTY AND THE PART	CALIFORNIA OF THE PROPERTY OF	75.01		2	12 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19
	SUPERS SPCCIALS	GAB / Hot Ware Makey Factorands	2007.01 19.00E	Control		DESC
英	WAS SPECIALLY	Life in the companion of the plant data contained to the contained of the Control	第20 一 関数に	X2.20	135	19 SE C
E 6	BUT BAS FON HALES	A A D TANKO CHES OF COME	14 150 M	119712		431.22
	William Jan	TARGETTE AND ALCOHOLOUS SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE	24.5	1707		02 LE 74
	DES TANK	. i	10.25	1977		CC 888.73
	H. C. L. C.	1. Held Jugo 1. Comment of the comme	***	4.5		1
	HAN WOLLER	THE SPECIAL PROPERTY OF THE PR	19.20%	200		10.500
		A CAMPAGE AND A	100 mg	33.	The second secon	15 T

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Carrino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14-18 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 ...
e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (O1800-1DIAGNOMOL)

/



The state of the s			12-11 (DOCA) (Carlotte Carlotte	The Common of th			ALTONOOTE .			
4.26	Ext () stracted street	IN CASPAGE S.A. P.	City, by the boundary comments for a particular to the forest of the best of the city of t	Acade Acade		Contraction of Linear				uur varr dir göriyalar.
				. Felli, Oat. Bamen.	Barren, adapted	20		The second second second second		
1574 - 4-400 - 1452			And places	Seast State of the season	55.55					
			2602-035 (\$482-025	April Electrolica	Start Starter	Tree (00-1	 			
Superiore of a Rapin State	2		3,4*659.0	*	ALERONAL PROPERTY.	-1-	Consis			
On the				5.65	.					era tubrosen
Rasion /	<u></u>		•							
Passare			,	-1-						
				1	No. of Lot		20.00			
alecto.	II V				444					
		C 22.332 JH	NORMANIAN CONTRACTOR C		57,001		27.0	10	32.5	9.074.uc
- S	PROEEAS ESPECIALES	Pro 22. 257 Pro	スプラー・ スプラー・	+	272		0.00	<u> </u>	750	4.547.57 4.548.45.5
w w	INTERESTANT EXPERIMENT	021.1% IR.	North S. Angelesia.		ā		15 W 18	21	1	THE STATE OF
	PRINTERS ESPECIALES	40 71.823 TR	mod de Book had. To endertund de de descendande l'inica	4-	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1	OF INVESTOR	. 2	5	5.862.37
	PRUEDA EDITORE:	40 21.465 Ibe	tendensian de tuettas tendense en istoire franciaix	-	33.45		8000	-		N. S.
2	PRIGRAS ESPECIALES	107.45 A	2.2 (Kazus Sanda) 18 Gitapensina tah	++	द्धक	250	4.9	-	£ 3	4.871.53
	PRITEASCAPETIMES	14071.468 35	The Control of the Co	+	2 5		200	166	2,162	50 117.05
4	PRESENTATION OF THE PROPERTY O	iec.22.006 lém	Odropospiese on Items I	-	\$153		1000	S ;	1	33,324.46
	(PRINTEMS ESPECIALES	A 70.22.04	III (hertrens derrocentum)ces)		20.00		天安	1907	52	5.0 6.3°
	PRINCIPAL PROTOUTS	A 100.7.04	Special de la Artico Agenta	+	1000	7,700	200 C	4	: . k	17 74 E
	PREFERS EPROVES	W DESCRIPTION	TO SECTION AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE	+	25.55	100	0.00	180	5.5	17.255.16
	PROFESS EMICALS	12.22.174 (Ca	Carine Communication and the communication of the c		28.7			72	7. 60	32.372.50
	PRINCE EMPORES	CANTE C	Section Share	+			200	1	4	21/144
× 10	PRESENTATIONS	40.23.16. 100	ABS OF OTHER		300.75	7 18 1		Ņ.	122	E 21.45
	PREMERSESPECIALES	10.22.02	Midnest Statistics at Laborated (1985-5)	+	12.23		- Table		1:1	786.00
	PPETRAS EMECALES	1027245 14	smatra de Cinclemento (Cil)		88.77	20.7053Ka	000 - 35 - 3	1107	38.	22, 187, 55
	PRINTERS CONTINUES	20.32.25¢ to	Spandiokulina T. MgC.		15.54	N. Contract	W.L.	99	183	85 Ke's
5	PROTEBAS ESPECIALES	40,72,363 [4]	thirties.		78.47 CY C		Section .		-	158.85
2	PREMIUS SPECIALS	W 22.73 (5	Greek great		3.65	10.000	- 392.m	5617	626	1,155,242,75
	PPLYCERS ESPECIALES	M 27, 2200		1	1,027.95	100	2 C	5	1365	
	PRINTAS SACORES	4072.374 [Te	Action (Dr.	+ +	173	SEE STATE	177	318		40,5 sc. p.,
	TRUTAS EDECALES	T 22.22	(A)(A)(A)(A)	+	25.57	10.50	200		3	1,921.65
n) n	PRINCIPAL ESPECIALES	A THE STATE OF		-	. 28	DEK.	2,121	3	112	1. 556.67
	PRINTED ESPECIALES	4272.791.10	Parket & Fresher & Witth St	+	1676.1		41057	- 18	121	294.71.20
2	PROFESS SAFERMA	7 708-27-04.	OCENE DE L'EXENTRE IL MANDENIA DE CONTROLLE DE CONTROLLE DE CONTROLLE DE CONTROLLE DE CONTROLLE DE CONTROLLE D DE CONTROLLE DE CONTROLL		1178	N. N. S.	3570.00	G	181	77,001,77
	PRESENT CONTRALES	1023.455	Select de Crestaviento Vascular Amatalallai	+	TAKEN.	100.81	1000	1		777
1	PARTIE CONTRACTOR	A STATE OF	CHARGE START AND THE START OF START AND START		50	100	7.6	- The second	7.	100.1
4	PREMIERS EXPECTABLES	4023.013 iv.	A Marie Verification (1997年) And Andrews (1997年) Andrews (19	-	17.77			F	34	DE ONE
\$	PERIODIS CONCOLO	40,23,725	And Agrand Brane And	+	105.47		100	1000	7.65.2 7.65.2	A 186 18
	PRINTERS CONTINUES	A 310 EL CAL	o Japans, by partical government.		1,725	1		3724	1	S. 12. 24
	PRINCIPLO CONCILLES	MO Ston	A POLICY STATES AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT		1553		17.00		N. C.	91.5
,	PRIME SEPTIME	4 221 22 02	LANG TIPOPOSIGNATES		177	18.50	5875	YES	8	FL276.5
2	PRINCIPALESPECIALES	A 220 52 001	CANIFERNIT BACKAN		42	1	CLT CALLED	136	3	2,272,67
3	PRUCES CADRIES	40 B CE (4	CAUCHERN A LENGTH	3	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	19.50%	572(0)	a di		35925 43
	PRINCIPAL REPORTS	4.64.0	CANTESTATION TO A CONTRACT OF THE PROPERTY OF		11.0	1 200 th	18.10	\$ 6	in in	2 147
3	PRIMING ECHERALIS	AC 23.0.70	CA-11 (04-04-04-04-04-04-04-04-04-04-04-04-04-0	4	101	19, 100	5225	1	Į.	1340
e 05	PALENS EMERIES	10 22 04	C. Acti. Control of State.		17	10 KON	10.00		3	13.C
	PRUEBAS CONCRETS	IN TRACE IN		4. 261-A		And a second				

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 L. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 nail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







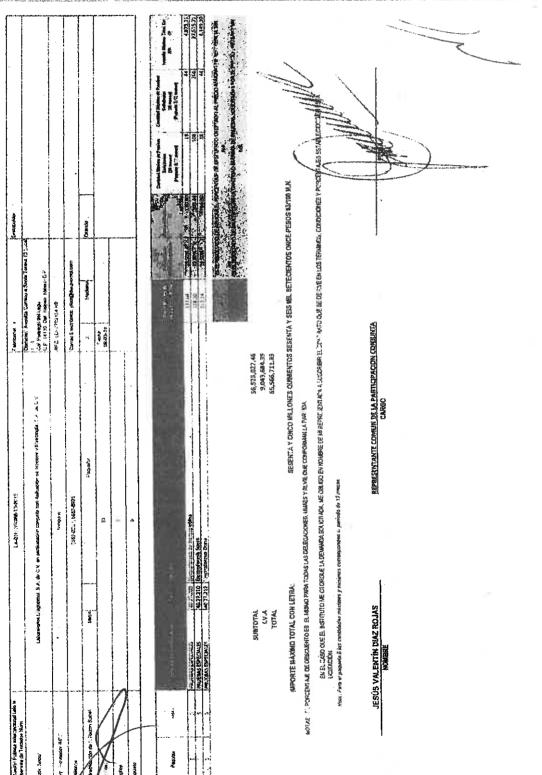
and die Administration of the Indian City	die Aufministration der Germannen der German	and the Association dead along the Association and Association		AND THE PARTY OF T				06900223	823		
0.00				MARKAL BECHANGEL	ส						VIII.
close de Tras	charach Tradebar Hum	and the state of t		Legiscov Sen 1970).	CONTRACTOR 3		Commission				,
	1	actions v.C.	Andrews Dispussed, & A	VII at A se policitation our name and Administration of exclusive y Separation of A as UV	Activities Average Course	A 15.	ACX/121 man				
Physical 1	46.6			SANG-MI	CHECKS ON SERVICE	154-10 154-10	_				-
*		,		99932: 2. Valoration	Correct Swelled	(Gowynosia				The second second second second second	
Microson (g.)	Non-to-in Russo Sucke	O.A.F.C		A SECOND	,	Personal	2			,	-
				The state of the s	Charles						-
ا و ا ،	marked numbers of		.								
	-			A COMPANY OF A COMMAND AND A COMPANY OF THE COMPANY				The second secon			911
100						No.					-
7		MUERA		- Marketon K. Cartal				4		ž	
	\$ 5	PRINCAS ESPECIALES	40 74 CES A	Adelpowers and Adelpo		1971.40	4	475.57 50.72	7	39 Ct.	-
4	1	PRESENT ESPECIALES	100 23 001	The state of the s		200.07			,	# F20 P72	
	26.00	S PROMINE REPORTED FOR	40 23 006	A SACTOREM BANKS AND VICES OF CO.		77.54		900	274	7.2	-
5	,	7R.F.345 EDETAIR	W. M. C. C.	And Company to the Company of the Co		1603	100				
	5	PROTESSEDE	40.25.07	And Carbinates.		31968		374		12,900,077	-
	, ,	PRINTED ESTONES	40.73.070 A.	Ant Natural Superior Comments of the Comments		15.23			ST. ST.		
	~	PRINTING SPECIALS	1023083	And Broad at 180		Т	6				
×[-/	5	Printeds Experiences	יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	Ard hop		134.00			-	11.00.13	
-		PRIEMSESPECIALS	22.2.2.086 A.	And Long Producting Schools N		13067			11.K	明 75.93	-
	\$	PRINTED ENCOURS	40 21 290 44	Ant September Cran		11					>
	3	PRUDAL ESPERAGE	AL SERVICES ON	1971 No. 1944. Avail Developed a Protocols.							_
12 5	200	PRINTERAL SAMECTALES	7 日本の	AND COMMENTS.				70.30 70.40 70.40	A		-
33,00	,	PROFINE STATES	40 13 10e A	(all presents 3)		26826		133	100	1272.53	
		PHILIPS FORTAL-S	27117 K	On Language Programment of Tall at Existing the American state of the American State of		07051			N IS	14,872,33	-
	\$	TRUBBAS EPICONES	40.23.131 Pr.	11. Printing of Appurations with a function de soldman better and en Uniques Comparation. To the County Soldman to the second se		117			(F)	H CANADA	-
		PRINTERS ESPECIALES	44.72.112 lake	Obstation between the parts		DA 17			A 9	74 906	
5.	s	PP KING SPICINES	40.73.705 144	BENEZICA DES PROGRAMMENTALIA	+	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			3.3	W (A)	
		Militar Israelis	40.13.773 1114	Hericobacter Principal Paragrada de Albertol Cerbono 1.2 Petrodificación de Johnsonopous sousais		The state of	8	430.5		19658	-
. 4.	\-\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	POEDISTRACTORS	603277 JA	18/24 MS 189-3	-					3 % C	
		PRINCIPLE REPEDIATES	40 28 283 AT	INVESTIGATION ANTICOLOGY AND THE PROPERTY OF T		1.		,	1989	AC 905 (300)	
5	3,	PRINCIPAL CONTINUES	46.29 St. Er.			7.00cm		2.000.1		7+17e-0	-
	\$	PRESIDENCE COLES	40,23.3% T.D	Application of the state of the		1,55%				20 400 h	-
-		PRIJEKA ESPECIAL"	N OF CAS	AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA		200	調	700	1,362	20,176.36	
		Philippy Party	× 4	1. 14 中の大きに、 1.		SPALE 15		3	***************************************	16 530 BOX	-
-		PRINTED FOR PASS	6.13.673 Sen	Section data Manager () and		100	12	1		2 10 m	
		FRUERRI ISPECIALES	W 25.479 Ac.	att Asertakas	-	Mary 1975	200			56,5071.	
	1	PALEDAS ESPECIALS	(0.2. of) 16.4	All Defende Languaters and Land Co.		765.77 195	Ser.			3,744,36	
-		MAN STANCTON OF THE PARTY OF TH	C 23 482 Pro	the de 2 determination of the constraint		1	+		7	K 57.7	_
 		PROPERTY OF SCINES	C. 24.196 Cus	STATEMENT TO STATEMENT TO STATEMENT TO STATEMENT OF THE S		19 50 19 500 19				10.00	
		TANDERS FOR SALES	7.7. 194 May	the section of the many of		332.04	7/1/2	***	1	1.75 AC 241 AC	
-	4	PRESENT COM. A. T.	338 (16	The state of the s		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	200	100	-	3.65	
+		40 (845 ISM, 4217)		AND CAROLINA - LANGE LANGE - L		37. 1.19	365			CAP A	
\parallel	10	A THE SECTION AS	2	LANGE OF COMMENTS AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND		35.40				17873	
		P. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	1. 37 MB M. Sec.		-		The state of the s	100	100	4	

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpar • g.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925; 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (O1800-1DIAGNOMOL)

ANEXO NÚMERO A 16 PROPOSICIÓN EDIDADARE:







ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO « Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 bl. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







										STATE STATE OF THE	1,00.49	23.678-41	10.129	27,10.47	CH DE POI	11,496,65	1H, E425	2.283.25	5.555 AL S	20.00 (S.C.)	413,574,777	15 PE 42	13,895.20	16.100.	14.4.856 99 1.578.4	\$1.08.00 \$40.800.18	を (発展)	\$100 m	304 COS 64	13.53.63	7) 647)		2773%	200	100	1/2/2/2			100
10								White many the feature of the featur	Carlo paragraph		~	9	S	121	1,77	9567	##K2	8.4	3,75	51,135	CU RI	347	301	11.	77.	3150	9		D.				710	3				12	d w
2000				The state of the s			¥		-			A		***	5 ×	3 %	1024	₽ #2	54	1	192	¥ 8	563	* 3ª	2	£55	20.00	8 34.	1.5	3, -1	2 3	*		-					
	- restrictor	ě			Channe				•								000 L									9		200 m	1/4679	47.00	SPORT.	MALE CALLED	0.3	(4.2)	型 PT (S	25 SEC. 75	# F	75.00 20.50	# E
		Commodity Available Detroit or Curbs Teages 13 Local 1 4 1 4 1 2 Paragat des Lage 7 9 1415 Out Planter Addition or C		Siley to Columns	- Contract							10000		19,00%	10 A										145006	1000		1.00	100	10.00	19,200		1,00	10 Kin	100	200	10 SE	18 500	
	Petrozonia :	A Percent despite Const.	RFC (DISTOSSERIES	Carso Electristic plantiguamento nam	*	Fects. U7-03-18-1					1080	5,316.44	12,125	71.000	10,00	277	200	16038	24458	E 5	1.00	25102	14.95	724.13	1.50	182	18597.	1,306.65	O'Ser's	377653	7.797.53 Extension	54715 14515	1,455	25.88.2 ST-54	3 5 PAT	B CIC	709	K	1,354
ANEXO NAMERO A IN PROPOSOĈNI ECINOMEA	CACTORISON TO MILY	S.A. Che, C.V., we partitioned in continuous soon Assistantially tide headwase if Libertrapping, S.A. BA.C.V.	15000000	3837-355, 1633-4825.	HANGO-J.	25					1 Carte view brooking 5 Carte view brooking 5 Carte view brook on the carte view of		A CAMPA WAS MADE AND A CAMPA A	Addition Configuration on With	Albadia S. Albadia	Anthonical Action (Action of Action	Codesia Libraria Lambia Lambia Codesia de 24 C. 23	Cartolisaning	Carales (Translation)	Security Completing on the Let Colone	Trace	Stockers endigers	Magnish as single bits	Specificial en 1959 y Ublas Withthn at Sinfanos	AND ON COMPANY OF COMP	Standar Landar L	A SAME AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	Forther the control of companies for the control of	Kinera & Amagainas	ACTION TO BE ALL STATES AND ACTION TO ACTION AND ACTION ACTION AND ACTION ACTION AND ACTION ACTION AND ACTION ACTI	Action Control of the	Control of the Contro	Deservation County for an artist for	Server Landship of Miles and Constitution	The state of the state of Capabase States and the states of the states o	The state day support is an analysis of the	A COUNTY OF THE PROPERTY OF TH	The set line	A STATE OF THE PROPERTY OF THE
N. Christian and School of		Laborator Character			70.14.						CARGA VIVAL	CANCA WAAL	CONTA VIEW 6024 AN	PRINTERS CAPACIALES AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	PRUBALS CONTINUES AO 30,200	PRIMING COPEDALES 40.30.121	PRUTANG EXPENSES	PRICERS ESPECIALES AS 20, 73 PRICERS ESPECIALES AS 30, 73	MURAS ESPECIAIS INVERAS ESPECIAIS ALL 20 LES	PRESENTATION (ALTONOMIS)	PRINTERS ESPECIALES SAFETE	PRICEDAS ESPECIALES 40,20,20,244	TREAST SPECIALS AT 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	PREMIUM ENVIOLES 40.30.317	PLIFERS ISP 1425	PLEAS EFERAGO 16 70 75	MUSINA GOVERNO	TOTAL SPECIALS 40 YOAN	THE STATE OF THE S	MARRIA ESPECIALES ATTACAMENT NO SALON AND SALON AND SALON ESPECIALES	Sas town of the contract of th	REEL ESTATES THE STATES OF THE STATES	TUGGET SEPTEMBER	HUBAS ESPECIALES	SUCTOR EPPCORES	25 X 25	90 FG	100	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Cobelhers to Transton Parts	Sath Source	Petr Phoencot (AS)	- Marketon	Echanical of the Martin Co.	Tables.	Paqueta		Į		\$ 5	3	\$	3 40	9 (3			#		3 5	, i		Ιį	. 7 20	3	11			S 3	A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A. A	& -	_	84	9	,,		1 .		
CENTRO COM	ED	CIAI	D.	- Dr	5 F 4	~ A 1	r\r	···.								Ì	•				. —				man bou		المدينات			اا	⊩.,d., i	i£.3	J		L	3 - A.	٠.; .	.ii.	1.

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15;*22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Lichardo Pubace internazione Papo in		LA.C. BGOYRBBE 13-2314	: phroank	Dettioos		
Readin Socie	Tupos socios galicinos	ne) S. A. G. D.Y. er, participation comparis can Aprillation de Tompon, Velenbergia, P.A. se C.V.	iografies Average Lamber, a Sacra-Tarasa 13 Ladde Con-Personal Miles Con-Person Con-Tarasa Malesa (A)			
Num Premoter MSs		- Targets				
Teidhorns		22 49 -5552 (2010)-2455	mentalentale plant company seem.			
Cartest Scatters on the party offers	ocyn	riants.	Lagran.	Gente		
		#	Feaths (5)-00-16			
Rupton				ma 100 cm *** **		
Paterior						
			A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			
	j j					And Personal Princes
			10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	The State of the S	Personal City Mensor	338,451,546
4 1	PRESENTATION 402005	13	50 %		0% 10%	162 789.11
3	1	2), 200- Act and Mindelphoneland 23, 330- Nova Hickory Highsa Api	6.13	A		
3 3	<u> </u>			Control of	T T	28.89
3 3	į	J.,				
5	}				96	1,95.0
1		٠		Tarana III		56 002
2		121			200	\$5.55°
6	İ	1) 756 Procents Supposed Comments of the Comme	1			15,094,00
	П	12			W	25 25 27
3		-14			L *	G7387
6 4						239 90
		ž.	15.25	10 1 10 10	#3 #4	47,576.20
	ł			Series Sans	45	1000年
5		Ç		1 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		
		9			-	47,006.36
9		22,002 Australiandson.	7.58	0.0	149	12.60.71
5		9	A PLAN COLUMN	STATE OF THE STATE		24,050,74
[]		22.239 Categorian Section	10 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	ACCUSED FOR SEC.		314.944.65
4			35.76 Norte (6	1000000	DW 491	#1) USB/66
		23.1ET Bepalmernementen sudmo iOHEA.34	20 E			14.165.30
		22.22 (See Part 2) (See Part 2)	15 E	100		
	} }	23.20 Hermitia de Cratimusais (6N)	12 E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	1000年代	335	4,4,52,88
	l	22.2% Improgramme TO Rev	1634	1,1000	(EI	ES 298 1
4 5		2) NS Detractive	D.37	20 CO	17 (16)	*CD31 #15
		22.72 E-43 book K*f.g. 23.270 Parabomold	259.62 × 2,00,00	A SATURATE OF SALES	11,67	7,342,779,70
	$\ \ $	7 Sections	1.026.45	- The state of the		22 327 20
*	١	911	01.51 (2015)	職的 むべをかか		17 27 18
2		23.127 (Taggodwa (1))	876	200		200
	1	0.1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2000	4,094	1.540,162,66
3		27, 330 165 Ladde Servicina 3 (55/8)-3	ALPEN STATE	2 max 2		T T T T T T T T T T T T T T T T T T T
1 :	ij	3) Bourtes de C	Maria a Carto	10000		714.529.261
5.		Anna St. Production Contribution (Validate Contribution).	1447. 1	Sept. Contractor		314,870,37
1	į.	E	341545 (0.52)	- Contra	30 X	25,121,121
8	l	12 c): Frace Bers Blee Hill (Kaymetra-Gayastek) pilat C)	なるので、 は、そので	012		1015200
ı	1	192,448 (1 Captaron Calliman)	1,000.00	大学の大学		7 14.25
5		72 196 [Lukuses de 16618.2.3.0	2 045 49 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	A STATE OF THE STA	200	7. 95.06
9		2.2.49. [C] Baernes medidor desti na	15.75			98,547,00
		A SA SA SA SA SA SA SA SA SA SA SA SA SA	17.13	100 miles		10.02.02
9		1) I THE RAY OF PERSONS STORE WITH	Was a Company of the	海	4.49.1	A 150 CM
	1	The second secon	250			
				(

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 ol. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







STEP INCOCANO DEI MALMO I NELLES INCOCANO DEI MALMO I NELLES INCOCANO DEI MALMO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO INCOCANO DEI MALMO	Pari							
Com-Series des paladaises des des Berges, y la sez 1 combination à descend de Berges, y larges de Germann de Central des banegamens	4.5 stylesometriller für Generalität 4.5 stylesometriller für Generalität					70000000	2007	
			ANEXO NIMERO ASS PROPOSICIÓN ECONÓMICA		10	1	1000	
Cobinting on Transportation Bigota		hores beservantes.	307-11-4016	Predominants A.				
Rezin Sepiel	Cohorahores Dugg	comos, S. A. do G.V. An cardiopaolófic curá	V 7 no A.E. abpointed y executors the respectation into intrafferon office.	Dertection Augustin Carters in Sander Company 5 Junes	Si jeza			
Well Promotion 1455		ON THE REAL PROPERTY OF THE PERTY	CAN Proteggidge (Appen, Markon 13 F.					
Whenex		2652-1307 S0-1-823-		ing to available the				
With the to the factor of the same	Mao		Parada	Succession in				
whole		**		N Mariana	Grande			
-gen				(Duzz-ta	-1			
1					-			
	TOTAL DESCRIPTION OF THE PERSON							
1					100			-
	PRINCE SAME LES	- And a decision of the second		TAXABLE TAXABL		-		*
		AUTH Ac Anti Swydda Beganniold ay	***************************************	17.56 15.165		1,497	IN. S	EF 160
1		JOYS At Anti Testing law VID. Link		10/2		50 75	D THE	
	PLEIN SPECIALIS 40.23.02	77 20		74.47		677	130	
g		1933 Ac Ani Hermon 5 T 2 age	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	67.66		2,13	1074	255 512 35 466 699 75
S. S. S.		8		23.16			17.24	
10	ALGER EPICALES ACT	ADM Ac Anti Remayana Sarah		13.67		* 3	S. S.	THE COLUMN
45	NOTES ESPECIALES ACT	ACTOR Activated Servings No. 2012		6.5	Z R	36.3	0	1000
4 10	NUTRAL ESPECALES AGE	1041. Ac Anti-Sankthi Respiratoria y 1049 - An Anti-Transcora has	3	3			6	(427)
2 2	MERCE ESPECIALES	1,016 fac dent traffice a Touri	The state of the s	7.0.77 (1.0.7.7.)			a P	45 500 51 47 7/0
6 3	LPERIS ESPECIALES	JAM Achdenman sage			1000	J	T.	2,495.94
2 10	COUNTY CONTAINED 40.33	(25) As Ademoins Igh. (40) TAXON (Ne Any Combasers)		1572.40 V. 1882.	A	a 5		78.00
	LEGAS EPECANES	GBA Anticonstations before	a de de de de de de de de de de de de de	70.30		738	9,460	1,542,115.34
2 2	UZOAS ESPECIALES (40.29	SSE Ac Anti-Provedor Baltica de Mies	× 10 pg			1,994,	4,755	77,144,03
9	AFRIC ENTERALES TO 25	276 At Auth Die Cadens	And the second s		BACK S. P. Trans	200	100	CA AND AND
9 5	MENSELPHENNES (40.3)	ON MARKET POSSIBLIAN		7		42.240	10,6701	427.589,43
\$	ARTES ESPECIALES ARTES	G79 At Past Attition dealer		73.2		8	12.	67,505,53
5		Chi McArel Nucleasant		1	William Contract	(44)	2 3	X 35 K
	-	60,25 GBA (AL Anti Permanena 1995)	A CONTRACTOR OF THE SAME PARTY. THE PARTY OF THE SAME PARTY OF THE SAME PARTY OF THE SAME PARTY OF THE SAME PARTY.	20.0		200	14591	497,787.09
		OSS Mc Area No	SPANING STATE WESTERNINGSTON STATES AND SPANINGS SALVES AND SPANINGS STATES AND SPANINGS SALVES SALVES SA	Sale Contraction	10 St. 10 St.	1,485		280.47
	ADM SPACINES (40.2)	Office And Sold School Williams	ALC: DOTAL	115.77		13/61	770 /	466,095 41
	TEBAS ESPECIALES (40,73)	30 As Aret Trophosoms C.		(12)	20.00	(V)	3	100 Mily 1447
	ASSAUS SONCIALES APPLIANTS	22 At 190 And Bordenells Percess		100.01 10	arver .		3	(Fall)
1000	EBAS ESPECIALES (40 3)	76 Ar and ta		21,219	2000年		71	2,42 h
	EMS ESPECIALES 40.23	28 SAC ANCHOMORNING 2		2,430 V		7.1	4,304	456,610.35
-	PAR GARCINE	76 Jac Chierrode Prenamonder Trass	The second secon	294 93 SERVE	77.0	111		1845.87
084	SPAS ESPECIALES 40.7%	All friends de April seins des des estats estats	Compared to the contract of th	19244 19264	Later .	1	a T	4.05 TE
9 4 5 6	ERAS ESPECIALES	B? Ac Cortishedment-via total		314.77 . 29.505		24	i.	Lva.Bad sp
nac	EAST STEWERS 40.71	95 Detection de Tonba de Contrafton : Mrite	ATTENDED	14.77 15.50	area.	1	1	STATE
1 1	17:00	T Infunta A mi	**************************************	100 pt. 100 pt	Late of the late o	2 %	100	115 CH2 (1)
That is	SANS LIPECALES AND ACTUALS	de bedyenne into		1,000	TO.S.	4		4. N. 165
3 0	M. C. M.F.	THE SECOND	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	10951 14501	20.00	+	-	10/-4%
984	W. W. W.	of face and	A September 2 Community	18 TO 18 TO	25 00		4	8 150 Pt.
The state of the s	84 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	d the same	The second secon	MANUAL WC.	12.43 M. 143		7	
			·**	10500	7441	100	,	100

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpari • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







i terpandra Pythian immerianterial bays in Colombra en Traksion Puts			J. C. C. S. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	a desirate a	i)		***************************************	
Halan Supel	Ment sector control	a Casproced, 5 A	TO (A.2) AT DEPENDENCES CONTRACTOR AND AND COMPANIES OF STATE WHICH C. A. 16 P. V.	Control Agency Lands Control C					
Service States			STEWS						
			MARKATEL BRITANES	on Eusterna placementario	med eart				
English ne typemoteges		Name of	K/98/2012	. Attentions		- France			-
Yeste.	l		200	Cartie 04:00-17					
71000			g)		wa meri				
Freum			1						
an roza	T A								100
_ pris.			1世紀年 日本				100	60.	5 725.46
2	THE RESIDENCE	14075271	Tokan Manufal Myteologis Precimonies Tokan	28673	200.00		19	107	12.75.54
	1	46.23.77	Western International Control of the	78.857		2	Z X	160 7	190 000
3	ı i	40.23.081	Witherplan Assimic labels	7.460.89		C. 1000 C. 1000 C.	15.	41	747, 234, F4
4	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF STREET	A 25.AL	See Continued Section 25 Teacher (2014), Landa See Continued See Continued Section 25 Teacher Section 25 Teacher Sect	35,68	200		1997;	253	N. M. S.
	1	40.5	大学(の大学)	2.00				1965	2007
3	1	25.23.146	W. A. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	10359	1100	**************************************		Х	30100'621'
3	,	9 19 19	As a transfer of	DF 968	. 18 State			1,345	479,197,19
9	1 1	93.50	Ac. Aprile Resemble 5	25.13			1,1	1	其美
	1		Analysis 75 to Desgree	20165	/ Brander	W. 200	1	T	45.6
- - - - - - - - - -		44.77.395	School Branche de Bestevente Personale 166	. i.65.45		8		7	25.00
5	1 1	1775	A. Animickeransk	1			43	120	13, 923.03.
1 1		1023411	Application of the contract of	1	があるるが			ior	23 022 723
	1	100	As Action december 16th	ı		2002		X 3	25,500,000
3	: [10,23.436	A. D. D. A. D. D. A. D. D. A. D. D. A. D. D. A. D. D. A. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D. D.	- 1		100		3	145.134.125
5	- 1	0.7942	Av Troublette-brand by		1			375	218,548 4C
)	2011	Experience and Property in the Control of the Contr	K X	A 100 A			E	O'LL ST
	ì	LEASE AND A STATE OF	A. And Shakes MA	#105°1	1000	8	-	E	1 × 1
8	li	10.73.03	No. Arid Marketa Inc.	1,101.3	A CHANGE	1 Table 2	200	7	77 952 08
9		10 22 04	A. ARRIVERSTONS SINGUESCOVER OF RECENTORS	7.735		0	-	111	19.59.70
	ł	A0224 CT.	to test dead follow modulations of recollars	13317	A SECTION AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF	D. B.S. T.		료	71,797,72
	ı	40,73 473	Ar. Anthemas	14.10			2 5	100	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
3	1 1	40.75 C.D.	Ag de Rightwicen erality to	1	1	C Carrier of		23.0	Mar Tit
	1	53.5		1	· VOS	12.02.0		6.0	7.35.46
			A CASE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROP		223		1		130 203 41
		(U.23 4E)	Prints de 2 allertite paraul fructer	25.55				100	11.07
5	l i	40,33.49	2 At 7 Average B 29 a 16	156401	A PARTY	C	16	1	184.7c
		41.23.49	1 A.C. CORES DESERTO CO.C. CARBINISTIC OF ANNIANA CARB.	(182)	16.00	10.7 m	4	141	32,394.43
	•	100	Control Course of Baltich Andrews (All September 1990) [Control September 1990]	33768	78.5	SE 2748.15	3	1372	1,745,634 50
-		C. 26 19	Casaldice in States and technique (Impalia	13.75 0		20.22	18	4615	1674-168
ι.		25.25	Parest de Truetos para Activação de Badillos	2.002	, July 94	TOTAL STREET	*	ğ	. T
3	- 1	9	1. Track's particular action for investigated tracking to the particular for the contract of t	15%		25 C 12 12	(0)	S.	337.119.83
-		A 15 75 75	Figure 1 and the second	2175.17	1 1 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	101527	· ·		200
•	•	47.72	The water of fewerents street brings par RS	7				432	10 M 11
3 4 5	. 5	E 970	157 Tot Volle States and Wife an alastic	15 SE 1	1	OF STREET	3	9	47) 620 62
4		30,25 dS	Charles and Part Charles Column and Prints of Mans	1		A. C. 111-4		£.	4
e.	- 1	40 X3 X0	6 (Figotograph Order Oglands ACK)	1	* T. C. C.			1.	2 646.1
*	•	W 1. W	Control of the Contro	675.57	200	ADR		189	10,000
		200	State of the state	19764		100	2 2	10461	100,000
	PREDMICTORIES	46.77.71	46.17.319 (Begreioteta Sept.	10.00	1000	100	3		1 1 1 m
,		7.0	The state of the s				(
							ŗ		

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 of Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 - mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







003030238 EN EL CHODIOLE EL PROTITITO DE CTOROJE LA DELMARM SOLUTIADA, ME CRINCO EN ROMPIGO EL DIRIGAR EL CONTRATO QUE RE DIERME EN LOS TENUMOS, CONNCIONES Y PRO OCHENTA MILLONES CIENTO TRECE ML SESCIENTOS CINCO PESOS 64146 M.A. Co. Pertugal del Laps Co. P. (4116 On. Regar, A Conso P. instendez, planged REPRESENTANTE COMMUNDELA PARTICIPACION CONLUNTA CARGO 69,063,453,15 11,050,152,50 10,113,505,66 AMEXID NÜMERID A18 PROPOSICIÓN ECONOMICA HOTAS: EL POSCENTALE DE DESCUBITO ES EL MISNO PRRATTIDME LAS DELEGIONES, UMARS Y IR VIE QUE CU-FORMALLA PARTIDA Pacjudów LA-PROPERTURE T3-2015 COR 2006 1600 2895 (Bagnerict, S.A. de C.V. en parifequation conjune UNPORTE MAXING TOTAL CON LETTA JESÚS VALENTÍN DIAZ ROJAS ROMBRE SUBTOTAL LV.A TOTAL

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Lo cales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregai del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110. • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnornol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (O1800-1DIAGNOMOL)







CONTRACTOR STATE OF STATE STAT		从, 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	, tanks.	Chairblank		
Cheery F. S. Testable, Page			AND COMMENT OF THE PERSON OF T	2 \$254		
Paragraph South	LATER AND CALLED IN	Links (b. 1) - as processed to sanity his configuration to highly new history (c. 4) as (1).	The Premarks (sp). ICA 14 (its But Theast, feeder 31)			
231° regard < 144	The second secon	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	7H 5400041034			
7 WEST STORY	The second secon	SESSION FOR THE PROPERTY OF TH	To the chart hardway made in			
PRESENT NO DE JOS DOUS	draft	Spiriture:		4		
1		<i>t</i> .	Freshe Circles			
Passile P		J.				
					Comments Service Comments of the Comments of t	2
	(2) (2) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	XO S	W T		\$,000	21.27.25.2 \$ \$23.11 W 25.27.1 4
	2 ABON 10184 C		1	1000	157.8	li
	DANGA WRA: 40,21,25	A COST NOT BE INCHES	1000年代 1		201	7 755 1342 MAY 1842 MAY 1841 M
	48.54 994.	Constant Very Constant Very	77		4,760	
	ANGA SPAL	L Corps Verice / Februs V F	13.00		2 2	10) 774,536.00
	CARGE Wiles	56. Jage Van in Exclaim Barr. 18. South the Tanasain part Str. De Levaterités	1 75 700 9	8 7 2 2	3	776.257
2	PAN-DWARA (B. HEMATOPATA) 14075 15	3 00 13	913 10		, a	155
	PRECENSAL DE COMMUNICACION & 24.15	13. Promodenacijo pasa tenemis ijaložanica de imaje i. 21. Imeterski mojest kara i escenska telebritanje do imaje i.	ΙL	B. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S. S.	50	36,367,00
		Secure teacher and a security bistockery Sections Withouts cale	(5 Table)		× ×	182 534
, ,		1.1. Sering sector par Mennistration in Succionary Fractions	1 1	13 CON	133	20 A41 546.4
		(CO.34	3000			12 EMICA.
	THOUGHAND IN MAKINFATING AND ALL	2 (D) 53	1 1	2000	in the second se	# (A.H.
	PRESCRIPTOR DE MEMORITA DE MALA IL	25 LEV. 26	l ì	200	S G	27. 3.850.2
	PIL US COSTINES 146 75.00	CO Carde Valvandaliko en Osta	製の ない ない	100		22
	PRESTRANCE STATES NOT AND THE PROPERTY OF THE	O) STATES OF ACTION OF DATES.	П		Sec 19	2007 SE
		SO Amonia	1		3,	1.0
		110 AAP (Population of the Commission of the Com	200	EEF TOOK	ę.	12045.7
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		25 Cadena ingeren kappa e tambde en fres de la Holg	F		33	
		CALLA CARCOCONTO Vinestra	11	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	atr.	2 P.Z. M. 1.
	TOTAL STREET STREET	Comment of Newson Reside	1		3.0	A. S. P. C. C. S. S. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.
	PRICES ENCRES	19 (Earner Dogs) Friend	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	20 (10 m)		8,797
	Control of the Contro	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1	7.35	37	27.00
	STACES STACES	ms (ccaup); 27	2027	1001		425 S74. 7.3
	PRITEINS CONTRACTOR ACTIVITY	The instance of the second sec	14.00 (dist)	10 mg		2.964 × 2.186.0
	INT. TAS EXPERIALES	10.180 Partitions of the second secon	270.18	2000 M	346	488
	PLUEBAS PASSIBLES (45.20.)	CONTRACTOR OF SACRETA	15.01s	THE STATE OF		2,563
	Par LAN ESPECIAL	3.2 (toesferins	10.00	Date	-	7 F28721
	(PRINCES ESPECTANCE AND 2013	STATES AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	50 AVE	2000		# (2) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	CALCELL CARCING	AND TRANSPORTED TO LINE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	25712.1	30.00	1/1	10,
	AND SALESPY, MALES	ar Applementaria A.	1010 X	100	3	6 305 tu
		THE PROPERTY OF STREET AND STREET	1		-	25 Ale
		45) Enurmianten de falberea ider transfeue i	- 11			377.9
		St. Determinator Gurose efticas estimonents	1 '			7.72
	SA SEES SANCE OF THE SANCE OF T	NO. LINEAR DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE		1	21 3	76131
	PRINTERS CONCERNS	166. Order on Orne de 74 de in	200	1.051	-	
	HARRING BENCHTON	ALC IN Tebassinds on what de 34 house	F			(E) (E)
	PERSONS EMPERIMENT	No. Market of Transactor Milkows No.			9	100 Jan 100 Ja
-	(west lies, terresonal	V. 27866	-		The second	
	PART SAS EPP CIALS	Control parents in the second of the second	\$5.08		13	12.
		The profession of the second s	7462)	+	181	763
1		120 120 1 A Table A Kill of the North Class	The state of the s	A	The second secon	
-			7.4			

ENTRO COMERCIAL PEOREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 bl. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Níveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 486 665 (01800-1DIAGNOMOL)







Litelación Pubeca Internación (1963 de Colombia de Jacidos Aud	2			STORE AND SHOW THE SHOW THE STORE AND SHOW THE STOR	ر بست. م		(Fastcastor)			
MEXICS II F		September Substance S	separate 5	The CIX of Ambiguary and the continue of Ambiguary (Ambiguary of Ambiguary of Ambiguary (Ambiguary of Ambiguary of Ambiguary of Ambiguary of Ambiguary of Ambiguary (Ambiguary of Ambiguary	Smither, are was University of Serial Tark of 10 Serial 1 a. 1. Desiron Collection Coll	Saron and the following the fo				ry 1991-Material re
SSIV ACCOUNTS: AT	-			Andrews a standard water to the a semanticular to the announcement of the second secon	#C10070 KH.					
X	-			000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	Consideration (Control of the Control	13News car.				
Sample and Survey Sores	PA.SO	a Mike		Pagent	Checkera	- Te	Security			-1
X and and and and and and and and and and				The state of the s	Fector 50-05					-20182-71-0
-coson	1		-				4 — 4 — 4			-
Fascots	-									
i	j.								Marie 1 Property of the Control of t	month Walter 7 Ptz
	1	ł	T MARK 1-76	Y A SA' SHI IN A AMENDAN	erset	A COLUMN	Create and the	967	885	54,705,773
1	THE PERSON		40.28 000 Ac	t Cost Mercula Be	998		-	S	262	10.00
2) PRUTER		40.23.083	R As Ami Permitted TPO	980	30.00	100 C	52:	*	765
	A INTERIOR	PRESENT STREET, ST.	40,73,065	KATITAS	186t,	ij		H	\$;	おえると
-	, PELES		A0 11 04	SOF St. AMISSIS Prince Loss - Estembers	- 12 to 1	A Section	97.55	S Q	4 to	24,35C.1
	,		402100	At Act Smith	23.55		Ш		97	. 312
	Carried C	Ì	563.00	CARILL	ė. ur		1	725	£	27.56
	7 PPREEL		60-34.5	13. Cethodrayob	226		k		2	100,142
	· 水柜		THE STATE OF	No. (China pillare Paratrian) of 1975.	1000 P		(950)	g g	EPZ	58,960 TE
	7 JANUARY	l	100	Principal de Malinacia des Oriestas de entrações describirações de como de la	334.77	2 Jan 1	300	3	9	1.614.52
+-	, Printer		40.73.775	At Coceditations 18th	IM.T				3 2	1,414.52
7	y (Pholesia	j	103.15	Dereción de Tadas de Gastidiam Billa :	100		10000	122	38	4,736,32
	- Land	1	7	identification but stripobacterise	1,022 (9)	民日:	F 100 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11		8	41,211.92
	- Petries	ĺ	46.1.30		1004 H	0	900		9	AC 500 14
	T PROCES		57.75	· 以外经 对 2.000 以 2.000	1,025 0.		The state of the s		, 9	1000
~	,	-	ST CO	7.75 (2.45 to 1.45 to	527.43	1	200	897	37.	7
	1000	ĺ	AL TEN	Control of Artestant State Sta	J5 295	A 10 Mary 1	W. S.			2,32846
	A COLOR		40.12.27	genterrak Medelaru Perunskipe Total	461.20			35	* ;	113.00
in.) PRINTE		107.377	Renational Regulations Presenting RM	1967			5	201	125.230
	Take.	1	2	**************************************	58	The second			PCD.	274 28E 78
	25,000		40.23.285	SANDER SEA SE PRESTURANTO (min.)	3,490.63	1000		77	4	10000
	1		4822.311	等。2012年11日 12日 12日 12日 12日 12日 12日 12日 12日 12日	300		7	ZII.	18873	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	, intuits		#E FF 07	7307	17.5		200	34,531	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	SS -48 C
,	E			ACAST CHE	78.8	2. 超点图 2.	Hart.		110	20 854 CV
		:		The first term of the first te			7:13.0		Y	
+	A CONTRACTOR	1	2	A. Mark T. 145 (Warreconners, Nations & Policie)	3,042,18	10.5	30.77		≈;	20,815
	PR. A.	l	46.347	Sanatariosis gana Mycolustre.42	200	1			5	100 miles
	PMXE		1,475	See Acti Activities		1	****	05	-	12.7.3
	GZILG!	1	40,1348	Propio de 148 mando entral Procis	1 4 15 16	1.	3.718.10	32	961	1,725,186,17
2	- AGE	ļ	* 1	THE COURTER PLANT OF MALES BUILDINGS OF COMPANY OF THE PARTY TO SELECT AND THE PARTY OF THE PART	12.	1	13.02		9	11 63 11
	E COME	į	4	CONTRACTOR SOCIETY STATEMENT OF	:3%6:	1		3,5	171	電気が
	, Dandes	İ	17.40	1 me con management and plants and a second	2,175.17	ı	Ì	, T	2	17.74.78
, , ,		1	120	est i Denostica de Locatesta Gastrálocidos Lúdicas por PCB	1970	- 1	1		2	201 Table
	PRUED	PRUEBAS ISPECIALES	A. 41.452 (Br	V. M. DAIA cutoria	22.7	1	9,780		-	12.00
	ESONAL :				A A STATE OF	ı	ŀ	17,	235	3,017.
5	, (Profe	l	46.27.5%	the colorers de Hemoglobus Acids	2 CE 25	1		2	8	18 M
*	uand.	Ì	2.2	President of the Control of the Cont	P. K.	ľ	1972	25	502	140 956 77
		1	2	Section of the State of American States	47(1		10.00	ć	201	H,555 62
*	NA SAL		100	Carte Carte San	58.2	14.00	Terral.	7.0	1631	50 VC 65
	E PA	l		STATISTICS DATE:	17734	19.50	OF 74	7.,		7
	No. and	ļ		ne de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de La companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la co						

ENTRO COMERCIAL PETREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 of. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







EM EL CASO CHERE, METITUTO ME OVOTORIRE LA DISMANDA MOLICO MANDA DE DE MARENCE ESTANDA A CASO CHICA CHE DE DESAGRETA LA TEMBRICA, D'ANDICO CHE DE DESAGRETA CHE DE TEMBRICA, D'ANDICO CHE DE COMPANDA DE LE COMPANDA CHERE DE LA COMPANDA DE LE COMPANDA CHERE DE COMPAN SETERTA MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y NUEVE MIL QUINDENTOS DIECNILIEVE PESOS 117108 M. N. Representante commun de la participacion comunta Cargo 61,154,757,86 9,784,761.26 70,339,519,11 AMEXIC HUMERIC ALI HOTAN: EL PORCENTAR DE DESCAPRITO ÉS EL MOSHO PARA TODAS LAS DELEGACIONES, TRANES Y RIVIE DAS CORFORHAN LA PARTIDA. LACTOR TORING 3=0 :0ct-29=9 A MPORTE MAXMO TOTAL CON LETRA: SUBTOTAL LV.A TOTAL JESÚS VALENTÍN DIAZ ROJAS NOMBRE

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

L







Publica Internacional Ospi in	and the same									
	Cartific betreetings	HE AD BYES	Paymai, 9.4, dc CV or promobanty conjugation by Administrate a primptor y Moreuse, 2.4, dc CV	Demoks Awa	de Camercia Sesió Filago	Demoise Awards Carner, a Seart Thresh 10 Lacol 1 * 21 Prompts on Capa				
				OF MIN DE THE	Tuepe Minder C.F.	40				
State organi)		jelengur: :	## 151500001	**					
			· 公司中 1985、公司中 1985、 法	Como Sharks	Como Sherbers, paulybagonna one	- Lago 340				
right Gu Kr. Repton Sec.		Guage	Vegetic	к	JACON!	- 12	Sterkt			
			***************************************	3.0 %						
				-						
				_		1				
i	the contract of					源,	1			tears forms hearth
	The section of the se	Ment Constitution			No.	To Section 1	Trans.		10,769	17 Oct #52,
	CANSE VINA	ME 15.803 CD4		-	178.43		Trans.	3,574	2	11 757 75
	CARCA STOR	46.24.223 Can	(40,72,12) (Cres visu) Negative B		350	STATE STATES	是成立的 医生物 医生物性 医二种	98	187	25 EX 385
	X CARSA VIRAL	1034.02 CM	Viral de CAS		10013		0.01		318	
	TORCH WEAL	40.7 54.453 (Tab	is Viva para Viv.	-	4.75.20	1000	25125		\$5	12:295.45
	CLASSA WRISE	40.24.485 Car	UNITED STATES STATES		1375.63		2724		21	-
	A PROGRAMA DE PENATOPATU,	5 M2C131 (Part	al de Tambale para Da, De teux eman	+	20.11					
	PROGRAMA DE MEMATORATAS	Τ.	40,74,337,170 - 17 87 Je 135 Semandendije patašaucenta lindabilatica de Bolea B	+	C. 842 57	CARGO MONEY	35.3655	ž	241	PR7, 792.e-
	N PROCESSES DE HESSETUMTAS	1	the depositor and a second deposits the depositor of the deforted of the second of the		Same.			3 4	237	687.745.77
5	PROGRAMA DE HEBRATORATAS	•	40.24.235 (Inmanuleostino para surenda sérubidos y Seracose Menoralidado.	-	26,884	10000	45555	1	10	33,455 R3
	A (PECCENANA DE HEMATOPATAS A (PECCENANA DE HEMATOPATAS	1	40.24, 234, inches protes has been accounted to the contract of the contract o		П		8055 X	jes	2	138,539.57
	T PROGRAMA DE JEDAN LOPATIA	П	XE.		Τ			7 .	1	16.70e.75
	STATES SYSTEM I	AN SOURCE	40.30.000 (Abrido Vanimendebou es Chira.	-	1			35	X	4,389 65
-	A PRESIDENCE OF CAMERA	40.10.200 Allesto Lacileo	. Mol. Michigan		П			9 5	81	200
	T PRINCESS TAPECREES.	142,20,000 June	Anjero		Ţ			3	SI SI	20,43
1	PROCESS CONTRACTOR	Am 20110 JAPA	40 JOST 10 JA BRANCOPICI (AMES) 40 JOST 1 STANSON GO N. 12 BRANCOPICO		74.85	366	の対象が、インス	4	N.	
-	6 present Dividuda	40 Jul 23 14	Can has there Kabbar Lampes en On la de 3 tijd al		1 1 1		77.50	P	2 2	文·第75
3	# PRICEAS EMEGALES	at 20,130 Cetecute	40.20.3 20 (Cotecutations Lithratio		12.5		0.01	78	325	W 26.75
1	S PRIMITAL ENGINEERS	46 70 1% (Cn	ALTERIAL CONTRACTOR CO		H	31, 300	W 22.2	51	20370	22,190,35
3	2 PREMINAS ESPECIALES	en sozia file	th 25 217 (Respect Christophics en Aquitos Modellings			100	200	CRE	CB6.	
S	S PRINCES CONTINUES	100 TO 10	(\$50) and (\$10) and (\$10)	-	1637	Section 1	4 THE P. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.	4	3	C# (EV v
	<u>.</u>	40.40.750 lbs.	ACTION OF THE STREET, CONTRACTOR OF THE STRE		717.7	7 100	127	2	13	13 Mar. 15
	A PRINTED SPATING		AC. 20.261 Sweles de Matrospado	-	200				58	
	S PHANTING ESPECIALE	A 10 70 70 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Windschild Chairman Lott.		12.71	100	13/1/	ST.	**	
-	PRINTEDAS PARTULAS	AUTOTON AND	de de suspain		6.35	1	3	Ž.	25	5, 785 E
	1 PRINTERS ESPECIALIS	40,20,572 144.	40 JUL 322 Selfreder de Trellens	,	25.85	100	05.785	136	100	
	PRINCIPAS ESPECIALES	10 M 31 M	entry de Traditatio		多	21505	37,50(30)	853	1,74	-
	The state of the s	AC 20.376 MARCH & VE	Art de Variable 17		67.34	100	Transfera	9	\$1	
	PROTECTIVE STATEMENT	NO 30: 345 INP	COUNTY (November of Com		34.6	300.00		9	*	40.750 Ja
5	1 PRESENTED TO SECURE 15	40.25.41C No.	AD 25.A10 (Netwier Leatway) or (Imperment)		CA WAY		THE STATE OF	•	8	
*	PROFESS CONCINES	10.25.41 Jun	AUGUST (Newton de Armedida). August 27 Sectodos no Sados		ารถ	80.00				20,693.96
	ا .	43.00	diporteral At		334.55	14.50				20,412
	I PRUEINS CRECIALLY	40.30.454 Tre	Keimburber Gincara Gint an derbefregerate		5225	7	2 1	a to	14	Cranco
-	S PRIFERS CARCALES	10 20 for Ct	40,22 46. Chamo en Orica de 24 hans	+	12 845	7002.00		-		40 363-62

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 pt. Pedregal del Lago Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)







0000235	ANEXO NAMEROLATB.	Federande - X		GPC_LDF and 19 His	Care Exchance (study appropriate parameters)	Medical	Fechal spects						G1 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27	151	AND CO. TO SERVICE STATE OF THE SERVICE STATE OF TH		21 (1 (1 (1 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2 (2		7. (1998)		2 (2 13) 9 (5000	1.03. 3.V2.	15 THE RESERVE OF THE	X.	11 1000	180 1 180 1	1,231	177	110 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	2		14.504	(A)		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
\$		LACINGRADAY	Chaptern, 8 A de C'V es perdimentes esterant en Aplacación de leditopos y Lides seguis, 9 A de C'V	Hagare	500 CENT 600 CENT	Office Control of the	38	*			(C) (Carlo British Abstractions (D) (A.S.)	Н	11	3 1	1	Н	П	1		Ì			1 1			4 1	4 1		1 1	1. 1	1	: 1	1 1	A 11.3		
REPORTA VEDERAN DR. MENDE SIGN. Unidad per Administration Unidad per Administration Unidad per Administration Confidential of a refundation as de west y Caretta acido de Jenes de Manistration Confidencial (1970) de Benes y Respirato Debitor de Activista de Parises y Respirato Debitor de Activista de Ingression de Parises y Respirato Debitor de Activista de Parises de Parises y Respirato Debitor de Activista de Parises de Parise		L'inferdion Philiphen Infernanceme Days to	Faufr Spany	Worth Provinces Malks	According to the According forms	P. 175.	leden.		1	7	4	STATE OF THE PROPERTY OF THE P				S CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	FOLISMS CARCAGE	S PROGRAMES SPECIALLY	PROTEINS REPRESENTED TO			- 3	SHATESTA STATESTA	S A PROFESS LAWCONES	PRINTING SPECIALS	STATE CONTROL OF THE		S FREEZINGS	FROMERAS GRAD CALES	PRESENTATION OF TRANSPORTED	PRUTAN ESPECIALS	FRIENCES CONCLOS	íΙ	s. 11	MALINA ESPECIALES	р. - ч

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO · Carnino a Santa Teresa No. 13 · Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tlalpan · C.P. 14110 · México, D.F. · Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com · www.diagnomol.com · Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)





	COMP CHANGE			いけんちょうない							
The control of the	on de Treknisse Nas :				Asserted to the	And Content of San	the Constant 12 total				
State Stat		Ę.	mat B.A. de G.V. 4	V 2001 A S. American Lon Appendish on Holleston y Dymenicype, 3-8-100 C V	Cot Protection	1007			(0)		
The control of the	1			Abstract Action (1985)	MFC LOVERT				de la companya de la		
Column	-			XXXXXX 2000 2000 2000 2000 2000 2000 20	Coreu Exclib	Configurations	umsk conti				
	actors die lie Pelatóre Portos		one		-	, settant		Cuande			
Continue to the continue to				0.00	Such as						-
Comparison Com			1								
The control of the				75	,						
The control of the							10				
Transport (1971) Color C	1		9			T.		4			1
The control of the				and the second s							
Productionary Color Colo				A Company of the Comp		1	100	10 C 10	2112	£	
Frequency Agricol Market 19 19 19 19 19 19 19 1	-	PROBLEMS SAFETALES	A.73.031	A ARIS FRONTES TOLK		ľι			15 h	11 1	9 200 51
The control of the		PELEMATEMPONUES	10.73 (54	Az Perrendiya B 19 Total	1	ı			13	15	324.5
Transport Color	-	SALE BAS ESPECIALES	1000	AZ ANTE ROLLONIOS SANS		1 1	19.20 P. C.	1000000000000000000000000000000000000	9	13	1.367.7
Transport Section 4,2004 Personal	n pr	PRINCIPLES EMECIALES	W. PEGIN	Ar And Imminister Total						SI I	7.00 K
The control of a		PRINT BASE CALLS	AC 73.540	A WAS SERVED AND	Ī	- 1			3	15	
Trickle Devoted Control of Co		THAT PROPERTY CALLS	45.23.54	A.C. Area Charles Respiratorio (150				TANK CO. M.	35	2	
1		PROTESTS ENTERNIES	123241	AC ANS VENERATORN		, :	Company of the	B-G	13	\$	937.9
National Sections		PRINCINSCOPPINALS	(40,73.945	An Amil Varior la Ipsu		•		The second second		E	
Principle Section G1100 Match for each Committed G1101 G1100 Match for each Committed G1101 G1100 Match for each Committed G1101 G1100 Match for each Committed G1101 G1100 Match for each committed G1101 G1100 Match for each committed G1101 G1100 Match for each committed G1101 G1100 Match for each committed G1101 G1100 Match for each committed G1101 G1100 Match for each committed G1101 G1100 Match for each committed G1101 G1100 Match for each committed G1101 G110	٠,	PREMIUM SECTIONS	19070	Ac Agentyrica Island		1	Contract of the Contract of th	A. 1221-2	6	24	And designation of the last
Transposition Column Col		PRINCIPALIS BY COMES	10.23.06	ARCA (server) Compared		. !	651		63	200	
Figure Strickly Act		PRETAL PROADS	41100	April 10 to the last of the la	-	- 1			75.	24	
Fundamental 442207 Kunt famings presented 1623 1624 1	4	PRICEAS ESPECIALS	203334	AND SECTION OF THE PARTY AND SECTION OF THE PARTY OF THE		•	Tasher!	- C. C. C.	-6-	21	
Principal (1970-11) Principal (1970-11)		PRESENT STREETH IS	40.23.07R	Ac Api' (kianydia Trachomate			发展型	55 C	30	1	-
Program (SPECIAL) 47.20 10.00	-	PRINTED CONTINUES	A133 CM	Ax Anti Only Endero		I.	1		\$5°	8	
Principal Secretary Control of Principal Secretary Control o		THE STATE OF THE	2.53	18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18.		5		100	-		7
PRINCES Column		THE PERSON NAMED IN THE PERSON NAMED IN COLUMN	A 25.070	AT CHILD TO LINE AND THE CONTRACT OF THE CONTR		23523	10.00	è	2		
Program (1974) 14 14 14 14 14 14 14		Derivate Puberskie	(45 33 CM)	As Assistant library		20.49	10 E	1.225.7	100	\$1	and the same of the
17-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-		PRINCIPAL ESPECIALIS	40.23.032	Az Anc. Mackeysemb		Ng3:	10 mg	A DE	9. 5	4	
Profess 1950.04		PPLYTAN BARDALES	EAD 62 Da	ar Anti Percebasa 190		100		1	1	-	1.651.1
Properties 17-20 Value of the control of the	_	PRINCESS ESPECIAL	40.73.084	A. A. M. S. Maria		2001		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	138	•	43,555.4
FURTHER STATES A STATE A STATES A ST	*	PARTIES EPSTARE	2	And the Control of Con		7	× 200	1000	11	n.	
Page Page	٠,	DESTRUCTION OF TAKEN	100	the facilities		45.56	10.0		142	2	-
The control of Column The column The		PACTOR SPECIALES	45 25 25.	At held Antibodes a femana		10.03	11500		3	- 1	25.44.5
Firehold College Col		PRINTALS ESPECIALES	40.23 793	AC GOT MAST DEDGEN				1	3	8	1
PRINTAL PRINTAL ACTAIN VICTORIST V		PRESENCE ESPECIALES	1017 (37)	Ze April 22		2001		1		11.	
	-	PPLIFIAS ESPECIALES	AC 23.175	12-Catasteroids			200	1000	9	31	2.490.8
Full to 12 Ful	4	PROSE SANCES	700	ACCUMUMON DAY		277	16,306,5	CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRES	3	¥.	1
Factors Fact	م,	MULTIPLE STATE OF THE STATE OF	47. 17. 07.	Managharda Sandhanan (1886)		18.53	34055I	310	8	×	
	-	PROFESSION STATES				1.523.85	¥ 5.6	500	£	20	
	¥.	THE PARTY OF THE P	27 C 28 C/8	61 1		, 572 e.t	· 大学		Œ.	*	35.23.0
Hall March 1972	-	Carrie Victor Conduction	X 50.	3I #		. 7	***	774.81	3	4	7.7
Natural (1971) 1971 1972 1972 1972 1972 1973	- -	The state of the s		Contact My Solennia Paternoon		1079	- 16 30M		4	2	777
TO SERVICE SECURITY S	0	Designation Contracts	1633.772	State Shopeage Parument		3	\$ 10 P	3	7		
1 STATES LINEARING TO 2 JR. (Mentillation of Press) Spile (Line)	-	AN SERVICE CONTRACTOR	4523 MS	11 4		50	と は は ない こう	THE STATE OF	69	3	139,515
	41.	The state of the s	-	The second secon		: 490.KS	10 10 E	Trans.	43	1	A LANGE

ENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 st. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



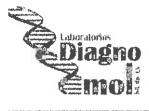




Coberitors de Tumeros Mux.	coeffice de Turados Aux.;		:	LA CTRUMBRE TO JOY.	Fortgands .	'Chatthago			,
Hazin Societ		r) etalesezek)	ingrement S.A. risk C	Laborateura Capporata S.A. de C.V. en particopolos carusete par homogon de minopas y feleviorges, S.A. en E.V.	Lempino Assertio Laminio a Santa Compa 77 Louis 1 4 Car Pathegas 448 Lago	Santa (Ameta VI) pasa			
Martin Programmer MADS	-			Highes	SEC LEGISTRATES	More I st			
Toldiforeto				5487-1383 SHEL-9225	Comment of the state of the sta				
Estratedución de la Pezón Supe	zán Supe		e de	Commence of the contract of th					:
Pinter				A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O					
Pagion				No.	28-22-62				
Paquelle					A nderson	. 			
1	į		1						Angele Brees Parish
1	4	SALKERS ESPECIALES	40.23.043	40.23.083 Streetherns Vagnes	1 291.73	100	1	120	Town when
•		PERENTEPECIALES	140,23,388	42.32.500 (8.23.0.) 42.32.500 (8.2.40).42.3	487	471.7			E 104-401
3)	**	PROCESS. ESPECIALES	42.11.56	和23 新0 /43 c Persett, 2	NAME AND				1,364.0
	ها.	PRESIDENT CONCERNED	40.25.381	40.25.381 Ac. Anal-Circustin B	20.00			2.00	21E.262.9
5		PROGRAS SURVININ	A 12 CA	THE LANGE ACCURATE MINISTERIOR CONTRACT MANAGER FINANCE	\$1,745,15		B.	51	9119
\$	32	PRINCIPAL CONCLAMES	1771.00	Mr. Arthur Land and Committee	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	の場合に、「人」を	3	\$ 15	AMES CO
4	-	PRUTEAS SPRICELLY	40 23 477	U. And Handan	1,101,55		5	10,	LACK
-	29	PRINTERS CEPECIALS*	AG,23,490	AC Income B 29 tale	- Marie	1		48 . 10	1.262.1
N	-	PALLERS STATE IN SE	40.34.4EE	County True Strate Strate Contract Strate St	148.61		5	F1	ERAL 1
s	₹./	PPLITBAS ESPECIMEN	47.24 220	ACTA 200 Detection of texterior distribution Court of PCa	540.53		9		347,492,34
^	*	PRINTERS EXPERIES	40,76,492	BRVice 25A cusediates per PCS to tamine	40,000		93	2	31.639.81
5.	-	PRINTAS ESPECIALES	作が到	Brandorek de Herneploura Aceta	20.00			1	11,885,61
-	8	PRICEAS EMECIACES	\$27.72B	The Folice ents the Hannagashina Assaires	10.00	1		15	E: 143.
	*	PP. SOUS ESPERAGE	14027208	Contraction of the Contraction o	27 W.D			53	1274
-	*	PRILITAGE ESPECIALIS	Jan. 27, 308	Eksterformt de Appellobies	7.41				10.53.4
-		PALEGAS ISPECIALS	40.77.330	40.27.338 Bernstovers sours	55			123	7.5.7.1
		THE CHARGE	17.7	Primateria Chas	117.54		100,000		100000

CENTRO COMERCIAL PEDREGAL DEL LAGO Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15,22-28 Col. Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14-10 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 e-mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin coslo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)

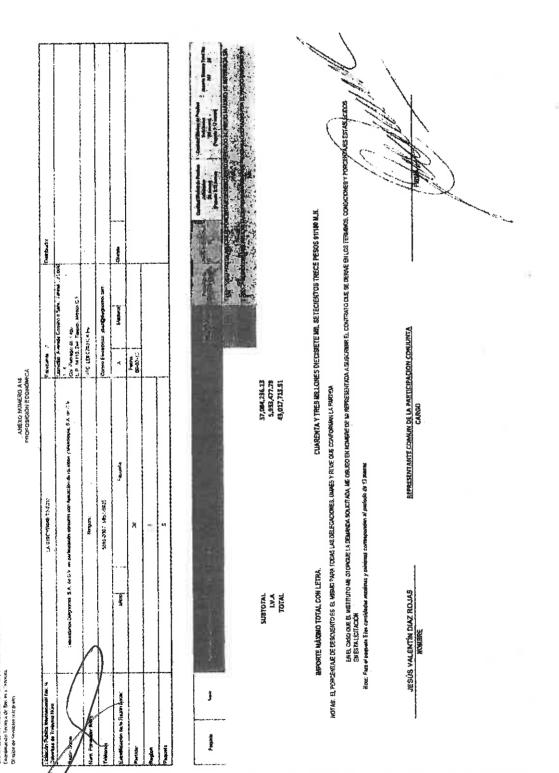
/







1



ENTRO COMERCIAL PEDEEGAL DEL LAGO • Camino a Santa Teresa No. 13 • Niveles 1 y 3 Locales 1, 4, 14-15, 22-28 col Pedregal del Lago, Delegación Tialpan • C.P. 14110 • México, D.F. • Tels.: 5652 0307, 5652 6925, 5652 6929 - mail: diagnomol@diagnomol.com • www.diagnomol.com • Lada sin costo: 01800-1342 466 665 (01800-1DIAGNOMOL)



Requestrationies del geograpio S, prinches argentiales

Ames TL. Proches ports of Sarabitis In Property S

A

.

٠,

.



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONTRATO NO.
D6M0180
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-019GYR988-T3-2015

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GÁRANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA Ò LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR...) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA). EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLAUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ABTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTÉ. FIN DE TEXTO

~



Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

CONTRATO NO.
D6M0180
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
LA-019GYR988-T3-2015

ANEXO 4 (CINCO) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

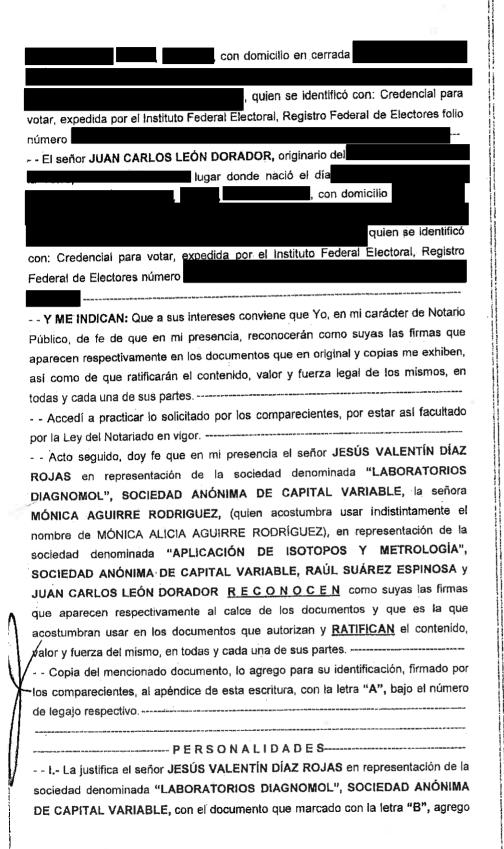
A .

DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63

ESCRITURA CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO.
- LIBRO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA
FOLIO DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.
EN LA CIUDAD DE MEXICO, a cuatro de agosto de dos mil dieciséis, YO,
OTHON PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Notario Público en ejercicio titular
de la Notaria número sesenta y tres de esta ciudad, hago constar:
EL RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y LA RATIFICACIÓN DE CONTENIDO,
que se practica a solicitud de la sociedad denominada "LABORATORIOS
DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada
por el señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, y de la sociedad denominada
"APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, representada por la señora MÓNICA AGUIRRE
RODRÍGUEZ (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA
ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ) y de los señores RAÚL SUAREZ ESPINOSA y
JUAN CARLOS LEÓN DORADOR, a quienes protesté para que se condujeran con
verdad, los apercibl de las penas en que incurren los que declaran falsamente y los
enteré del contenido de los artículos ciento dos, fracción doce (romano) de la Ley
del Notariado y trescientos once del Código Penal, quienes declararon por sus
generales ser de nacionalidad mexicana por nacimiento, hijos de padres
mexicanos;
El señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, originario de
lugar donde nació el día
lugar donde nació el día con domicilio en
lugar donde nació el día
lugar donde nació el día con domicilio en quien en identifica
lugar donde nació el día con domicilio en quien en identifica
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ (quien acceturable)
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ)
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originaria
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ) originario de la con domicilio en
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la con domicilio en quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identifico de la quien se identifico con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se iden
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la lugar donde nació el día quien se identificó con: Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores número
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originaria de la lugar donde nació el día con domicilio en quien se identificó con: Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores número - El señor RAÚL SUÁREZ ESPINOSA, originario del municipio de
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originario de la con domicilio en quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la transferio de la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identificó con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identifico de la quien se identifico con: Credencial para votar, expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifico con: Credencial para votar expedido per el la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se identifica con la quien se iden
Pasaporte expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores número con fecha de vencimiento - La señorita MÓNICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRIGUEZ) originaria de la lugar donde nació el día con domicilio en quien se identificó con: Credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores número - El señor RAÚL SUÁREZ ESPINOSA, originario del municipio de





DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63



al apéndice del volumen e que
al apéndice del volumen a que corresponde este instrumento, con el número de
legajo respectivo, así como declara bajo protesta de decir verdad, que las
facultades con que se ostenta, no le han sido hasta la fecha revocadas, ni en forma
alguna limitadas y que su representada tiene plena capacidad legal.
II La justifica la señora MÓNICA AGUIRRE RODRÍGUEZ, (quien acostumbra
usar musumamente el nombre de MONICA ALICIA AGUIRRE PODRIGUEZA
representación de la sociedad denominada "API ICACIÓN DE ISOTOROS VI
METROLOGIA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
documento que marcado con la letra "C", agrego al apéndice del volumento
corresponde este instrumento, con el número de legajo respectivo por
deciala bajo protesta de decir verdad, que las facultades con que se entente en la
man sido nasta la techa revocadas, ni en forma alguna limitadas y que su
representada tiene piena capacidad legal,
- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: I Que me cerciore de la identidad de la
comparecientes con las identificaciones que me exhibieron documentos
agrego en copia fotostatica, cotejada por mi con sus originales al grandica y bell in
on capacidad land pare stance
aste instrumento, pues no me consta nada en contrario. Illa Oro la installa
relacionado concuerda con sus originales que doy fe de haber tenido o la vista de
Que les hice saber a los comparecientes el derecho que tienen de leer
personalmente la escritura y de que su contenido le sea explicado por el Notario; y
V Que lel y expliqué integro este instrumento a los comparecientes, quienes
conforme con su contenido, valor y fuerza legal, lo ratifican y otorgan firmando en
comprobación el día anotado al principio del mismo, el que AUTORIZO
DEFINITIVAMENTE, acto continuo al de su otorgamiento.
DOY FE,
Cuatro Firmas ilegibles y cuatro huellas digitales Firma ilegible del Licenciado
OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO. Selle el Allegible del Licenciado
OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO Sello de Autorizar. DOCUMENTOS DEL APÉNDICE
PERSONALIDAD.
- YO, OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, Notario Público en
ejercicio, titular de la Notaria Número Secreta VIII.
ejercicio, titular de la Notarla Número Sesenta y Tres del Distrito Federal;
CERTIFICO: Que el señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, me acredita
su personalidad en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad
denominada "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, con los siguientes documentos:
- I ESCRITURA CONSTITUTIVA Por escritura pública número noventa y cuatro
in inducernos sesenta y seis, de fecha veintiocho de febrero del des
torgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta, el dia veintisiete de agosto de dos mil siete, previo permiso otorgado por la Secretaria de Relaciones Exteriores se hizo constar la Constitución de la sociedad denominada "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; con duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con Capital Social de: CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CIEN ACCIONES NOMINATIVAS, con un Valor Nominal de: QUINIENTOS PESOS, Moneda Nacional, cada una de ellas y un máximo llimitado; con cláusula de exclusión de extranjeros, y el siguiente objeto social: - - El objeto de la Sociedad será la celebración de toda clase de actos de naturaleza civil o mercantil, entre los cuales, de una manera enunciativa pero no limitativa se señalan los siguientes: - - I.- La elaboración de Análisis Clínicos, Estudios de Gabinetes, Estudios Especiales, Radiología, pudiendo desempeñarse como comisionista en la compra-venta de aparatos y equipos médicos, aceptar representaciones. - - II.- La prestación de servicios relacionados con la audiometría, por vía área y vía ósea, espirometria, endoscopía, densitometria. - - III.- La realización de análisis relacionados con la microbiología, bacteriología, parasitología, biología molecular, inmunología, histopatología. - - IV.- La elaboración de estudios relacionados con la genética, colposcopía, urianálisis, mastografía, hematología. - - V.- La elaboración de estudios de electrocardiografía, electroencefalografía, mapeo cerebral, medicina nuclear (grammagrafía), radiología, rayos X, resonancia magnética, tomografía y ultrasonidos. - - VI.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, franquicias, opciones o preferencias y concesiones de alguna autoridad. - - VII.- Formar parte de otras sociedades de objeto similar, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la ley del mercado de Valores. - - VIII.- Adquirir acciones o participaciones, partes de interés, obligaciones toda clase de empresas o sociedades, formar parte en ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. - - IX.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. - -X.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos/reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto -- XI.- Contratar el personal necesario para el

DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

NOTARIO PUBLICO No. 63



los Consejeros, podrán no ser accionistas de la Sociedad; durarán en su encargo indefinidamente y hasta que haya otro nombramiento que los substituya y el nuevo designado tome posesión de su cargo. También será la Asamblea General la que fije los emolumentos o el sueldo de los Consejeros o del Administrador Único... - -ARTICULO VIGESIMO SEXTO. - El Consejo de Administración o el Administrador Unico en su caso, tendrá las siguientes facultades: - - I.- Para representar, con el uso de la firma social, a la sociedad en juicio o fuera de él y ante toda clase de autoridades y funcionarios de toda naturaleza, ya sean Civiles, Administrativas, Judiciales, Penales, del Trabajo, Militares, Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Federales o Locales, Municipales, Organismos Descentralizados; así mismo ante particulares, sociedades y corporaciones, sociedades nacionales de crédito, etcétera - - II.- Para nombrar y remover libremente a los Gerentes y demás funcionarios, asesores técnicos, empleados y obreros de la sociedad, y para delegar todo o parte de estas facultades en una o rnás personas, fijándoles a aquéllas sus sueldos emolumentos y atribuciones así como establecer reglamentos internos de trabajo.- - III.- Para acordar el establecimiento de Filiales, Sucursales, Agencias y representaciones dentro y fuera del País.- - IV.- Para otorgar y firmar toda clase de documentos, públicos y privados y celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles a nombre de la sociedad, así como para otorgar y firmar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito - - V - Para solicitar créditos y financiamientos a favor de la Sociedad, así como para la celebración de toda clase de contratos comerciales y financieros.- - VI.- En general, tendrán todas las facultades de un mandatario general, siempre que la Ley o Estatutos no reserven aquéllas expresamente a la Asamblea General. Entre dichas fa cultades tendrán todas las generales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de

dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entendiendose que se confieren estas facultades sin limitación alguna, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y además en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal; y sus correlativos en donde se ejerciten dichas facultades; por tanto, podrán intentar y desistirse de toda clase de actos y procedimientos, ya sean locales o federales; podrán interponer a nombre de la sociedad, demanda constitucional de amparo, desistirse de dicho juicio, presentar denuncias y querellas penales y desistirse de éstas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrán transigir, comprometerse en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la sociedad, recusar e interponer toda clase de recursos; podrán recibir pagos, hacer cesión de bienes; todas estas facultades se otorgan en una manera enunciativa y no limitativa. Expresamente el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, con fundamento en el articulo dos mil quinientos setenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal; y los correlativos donde se ejerciten estas facultades, podrán conferir poderes generales o especiales, con facultades para revocarlos, sin que el otorgamiento de poderes para pleitos y cobranzas, disminuya en forma alguna las facultades que tiene el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso. - - VII.- Solamente en los casos en que sea necesario para la realización de alguna operación relacionada con el objeto social, podrá el Administrador Único o el Consejo de Administración en su caso, otorgar fianza o avalar documentos mercantiles. - - VIII.- En general, ejecutar todo acto y tomar todo acuerdo sobre los asuntos que no estén reservados a la Asamblea General de Accionistas....- - ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- El Administrador Único o los Miembros del Consejo de Administración, los Gerentes y Subgerentes y el Director General, deberán garantizar su manejo, ya sea con fianza o con depósito, según lo resuelva en cada caso el órgano designante. Si la caución consistiera en depósito, éste no deberá ser menor de

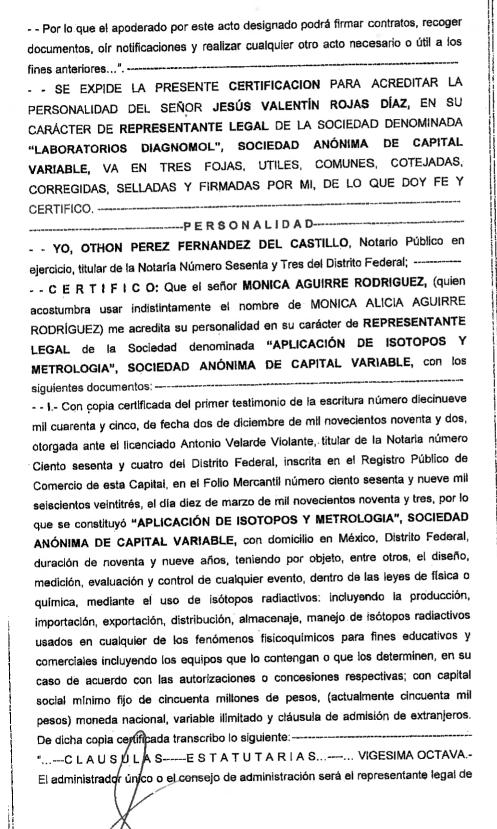
las que quedarán en poder de la Sociedad....- - ARTICULOS TRANSITORIOS- - -- - ARTICULO SEGUNDO.- Los comparecientes constituidos en este acto en primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, acuerdan por unanimidad de votos que ahora y hasta que la Asamblea no decida nada en contrario, la sociedad sea regida y administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, designando para ocupar el cargo al señor HÉCTOR FELIPE DELGADO ANDRADE quien para el ejercicio de su cargo, gozará de los poderes y facultades consignados en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, poderes y facultades que se tienen aquí por íntegra y totalmente reproducidos como si a la letra se insertasen..."

DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

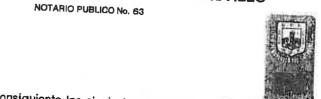
NOTARIO PUBLICO No. 63



II.- OTORGAMIENTO DE PODER.- Por escritura pública número noventa y ocho mil quinientos cinco, de fecha doce de doce de noviembre del dos mil ocho, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta, el día quince de diciembre de dos mil ocho, se hizo constar: EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, que otorga "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor HECTOR FELIPE DELGADO ANDRADE, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, en favor del señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, de conformidad acto, "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor HECTOR FELIPE DELGADO ANDRADE, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, confiere en favor del señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, para que lo ejercite con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requiera poder o cláusula especial, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y del articulo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y los correlativos de ambos en las demás Entidades Federativas en donde se ejercite el mandato.- En consecuencia, el apoderado podrá representar a la Sociedad, ante toda clase de autoridades, ya sean civiles, judiciales, administrativas, penales, militares, juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales o locales; asimismo ante particulares, sociedades y corporaciones, instituciones bancarias, casas de bolsa, Procuraduria Federal del Consumidor, podrá intentar y desistirse de toda clase de actos o procedimientos, ya sean federales o locales; podrá interponer a su nombre demanda constitucional de amparo y desistirse de dicho juicio, presentar denuncias, acusaciones y querellas penales y desistirse de éstas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrá transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la Sociedad; recusar e interponer toda clase de recursos; podrá administrar y arrendar bienes, cobrar rentas y otorgar recibos. - - Así mismo el apoderado podrá realizar gestiones y cobranzas ante las autoridades correspondientes, participar en concursos de promoción y venta; en licitaciones públicas como representante de "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Podrá también comparecer ante cualquier Entidad del Gobierno Federal Estatal o Municipal, ante empresas descentralizadas o paraestatales en concursos, participando en los actos de apertura de ofertas y de fallo, filmarlas, así como los pedictos y contratos.



DR. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO



la sociedad y tendrá por consiguiente las siguientes facultades y obligaciones: 1.-Ejercitar el poder de la sociedad para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el parrafo primero del articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República, están facultados para desistirse de juicio de amparo, para querellarse penalmente y desistirse de las querellas que presenten; para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley, para transigir, para someter a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la sociedad ante autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos y de trabajo, inclusive ante la Procuraduria federal del Consumidor, y ante la Secretaria de Relaciones Exteriores para celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las Fracciones I y IV del Articulo Veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los reglamentos de éstas; 2.- Para administrar blenes de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos de los Estados de la Republica; 3.- Para actos de dominio, en los términos del tercer párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Cíviles de los Estados de la República Mexicana; 4.- Para suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 5.- Para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y designar personas que giren en contra de las mismas; 6.- Para nombrar y remover al gerente general, gerentes, sub-gerentes, apoderados, agentes y empleados de la compañía y para determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones; 7.- Para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que seam consecuencias de éstos; 8.- Para convocar a Asambleas Generales Ordinarios, Extraordinarias y Especiales de Accionistas y para ejecutar sus resoluciones; 9.- Para conferir poderes generales o especiales en los términos de los párrafos anteriores, así como para revocar los poderes que otorgare; 10.- Adquirir participación en el capital de otras sociedades: y 11.- Un poder amplio, cumplido y bastante en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, Fracción dos (romano) setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y sels de la Ley Federal del Trabajo, para que actúe como Representante Legal de ésta Sociedad con todas las facultades inherentes y pueda comprometerla en conciliación y absolver posiciones y además seguir en todos sus tramites e instancias los juicios laborales que se intenten en contra de la sociedad...



...-TRANSITORIOS...--... SEGUNDO .- Los comparecientes de esta escritura reunidos en primera asamblea, acuerdan:---1.- Confiar la Administración de la Sociedad a un Administrador Único, y para tal efecto designan al señor DON ROBERTO MARQUEZ LOPEZ VELARDE, quien para el desempeño de su cargo gozará de los poderes y facultades que se mencionan en la cláusula VIGESIMA OCTAVA de los Estatutos Sociales, mismos que se tienen aquí por integramente reproducidos como si a la letra se insertasen...".------ - II.- Con copia certificada de la escritura treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha dieciséis de enero de dos mil trece, otorgada ante la fe de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, titular de la Notaria número ciento noventa y siete del Distrito Federal, se hizo constar el poder general que otorgó "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, físico ROBERTO MÁRQUEZ LÓPEZ VELARDE, a favor de la señora MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, del cual transcribo a continuación: - - "... ------- C L A U S U L A ------ Ú N I C A -- La poderdante otorga poder general a favor de la apoderada con las siguientes facultades: A.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y conforme al artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la Federación. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: I.- Para promover y desistirse de toda clase de juicios y procedimientos, inclusive amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y articular posiciones.- V.- Para recusar.- VI.- Para recibir pagos.- VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.- VIII.- Para otorgar el perdón cuando proceda. B.- La apoderada ejercitará las facultades a que alude el inciso anterior, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo. C.- Poder para intervenir en toda clase de licitaciones y concursos, nacionales e internacionales, para adquisiciones y obras del Gobierno Federal, Gobierno del Distrito Federal, Gobiernos de los Estados, Municipios, empresas descentralizadas del Sector Público o empresas privadas, para firmar las ofertas y las cartas garantis, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar las actas correspondientes así como pedidos, contratos, recibir requisiciones y realizar la cobranza correspondiente...". -----

R. OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

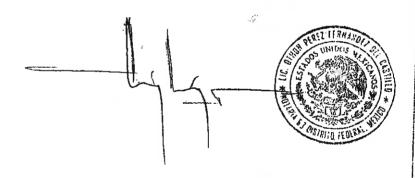


NOTARIO PUBLICO No. 63



PERSONALIDAD DEL SEÑOR MONICA AGUIRRE RODRIGUEZ, (QUIEN ACOSTUMBRA USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MONICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN DOS FOJAS, UTILES, COMUNES, COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y FIRMADAS POR MI, DE LO QUE DOY FE Y CERTIFICO.

= ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE PARA LAS SOCIEDADES DENOMINADAS "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LES SIRVA COMO CONSTANCIA, VA EN SEIS FOJAS UTILES, COMUNES Y DIEZ COPIAS FOTOSTATICAS, COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y FIRMADAS POR MI DE LO QUE DOY FE Y CERTIFICO.





ANEXO A6 (A SEIS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LABORATORIOS DIAGNOMOL, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PARTE APLICACION DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DE C. V., REPRESENTADA POR MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 EN LAS PARTIDAS: 4, 9, 14, 18, 23, 28, 32 Y 36 DEL PAQUETE 5 "ESTUDIOS ESPECIALES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,366, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DOCTOR OTHÓN PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., FOLIO MERCANTIL 368580 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2007.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

A UNICA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA ES LA SIGUIENTE:

ESCRITURA PÚBLICA NO. 48,287 DE FECHA 2 DE ABRIL DEL 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL BENJAMÍN DÍAZ SOTO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 131, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., E NSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., E ONO MERCANTIL 368580 DE FECHA 2 DE MAYO DE 2013.

OS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRES DE SOCIOS Y RFC POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D. O. F. 09-mayo-2016

N

A



= = C E R T I F I C O: Que la señora MONICA AGUIRRE RODRÍGUEZ (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ) en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad denominada "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL el señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, en su carácter de "LABORATORIOS denominada de la Sociedad LEGAL REPRESENTANTE DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y los señores RAÚL SUÁREZ ESPINOSA Y JUAN CARLOS LEÓN DORADOR, RECONOCIERON como suyas las firmas que aparecen en el anverso del presente documento y que son las mismas que acostumbran usar en los documentos que autorizan y RATIFICARON el contenido del mismo en todas sus partes, como consta en el Acta número 115,298, levantada en el protocolo a mi cargo de esta misma fecha.- Doy Fe.

- Así mismo, la señora MONICA AGUIRRE RODRÍGUEZ (quien acostumbra usar indistintamente el nombre de MONICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ) me acredita su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad denominada "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGÍA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes documentos:

escritura número diecinueve mil cuarenta y cinco, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el licenciado Antonio Velarde Violante, titular de la Notaria número Ciento sesenta y cuatro del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantill'número ciento sesenta y nueva mil seiscientos veintitres, el día diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, por lo que se constituyó "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en MÉXICO, DISTRITO FEDERA duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, teniendo por objeto, entre otros, el diseño medición, evaluación y control de cualquier evento, dentro de las leyes de física o química, mediante el uso de isótopos radiactivos: incluyendo la producción, importación, exportación, distribución, almacenaje, manejo de isótopos radiactivos usados en cualquier de los fenómenos fisicoquímicos para fines educativos y comerciales incluyendo los equipos que lo contengan o que los determinen, en su caso de acuerdo con las autorizaciones o concesiones respectivas; con capital social mínimo fijo de

, variable ilimitado y cláusula de ADMISION DE EXTRANJEROS. De dicha copia certificada transcribo lo siguiente:

"...VIGESIMA OCTAVA.- El administrador único o el consejo de administración será el representante legal de la sociedad y tendrá por consiguiente las siguientes facultades y obligaciones: 1.- Ejercitar el poder de la sociedad para pleitos y cobranzas, que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del articulo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República, están facultados para desistirse de juicio de amparo, para querellarse penalmente y desistirse de las querellas que presenten; para constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley, para transigir, para someter a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la sociedad ante autoridades y tribunales



1.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO LDI0703154H9.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 98505 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DOCTOR OTHÓN PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 63, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTI L NÚMERO 368580 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, C. P. 04810, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D. F.

UDIOS DE GABINETE, ESTUDIOS ESPECIALES, RADIOLOGÍA, PUDIENDO DESEMPEÑARSE COMO REPRESENTACIONES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AUDIOMETRÍA POR VÍA AÉREA Y VÍA ÓSEA, ESPIROMETRÍA, ENDOSCOPIA, DENSITOMETRÍA, LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS INMUNOLOGÍA, HISTOPATOLOGÍA, LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA GENÉTICA ELECTROCARDIOGRAFÍA, ELECTROENCEFALOGRAFÍA, HEMATOLOGÍA, LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE GRAMMAGRAFÍA), RADIOLOGÍA, RAYOS X, RESONANCIA MAPEO CEREBRAL, MEDICINA NUCLEAR GRAMMAGRAFÍA), RADIOLOGÍA, RAYOS X, RESONANCIA MAPEO CEREBRAL, MEDICINA NUCLEAR A REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, INCLUYENDO ANÁLISIS TOXI COLÓGICOS CON TERAPÉUTICAS E ILÍCITAS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

CALLE Y NÚMERO: AVE. CAMINO A SANTA TERESA 13 LOCAL 1 4

COLONIA: PEDREGAL DEL LAGO DELEGACIÓN O MUNICIPIO: TLALPAN

CÓDIGO POSTAL: 14110

ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL

A

X

penales, civiles, administrativos y de trabajo, inclusive ante la Procuradurla federal del Consumidor, y ante la Secretaria de Relaciones Exteriores para celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las Fracciones I y IV del Articulo Veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los reglamentos de éstas; 2.- Para administrar bienes de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos de los Estados de la Republica; 3.- Para actos de dominio, en los términos del tercer párrafo del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana; 4.- Para suscribir títulos de crédito en los términos del Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito 5.- Para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y designar personas que giren en contra de las mismas; 6.- Para nombrar y remover al gerente general, gerentes, sub-gerentes, apoderados, agentes y empleados de la compañía y para determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones; 7.- Para llevar a cabo todos los actos autorizados por estos estatutos o que sean consecuencias de éstos; 8.- Para convocar a Asambleas Generales Ordinarios, Extraordinarias y Especiales de Accionistas y para ejecutar sus resoluciones; 9.- Para conferir poderes generales o especiales en los términos de los párrafos anteriores, así como para revocar los poderes que otorgare; 10.-Adquirir participación en el capital de otras sociedades: y 11.- Un poder amplio, cumplide si y bastante en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, Fracción (romano) setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal de Trabajo, para que actúe como Representante Legal de ésta Sociedad con todas de facultades inherentes y pueda comprometerla en conciliación y absolver posiciones además seguir en todos sus trámites e instancias los juicios laborales que se intente en conciliación. contra de la sociedad...---TRANSITORIOS...-SEGUNDO. comparecientes de esta escritura reunidos en primera asamblea, acuerdan: 1.- Confiar la Administración de la Sociedad a un Administrador Único, y para tal efecto designan al señor DON ROBERTO MARQUEZ LOPEZ VELARDE, quien para el desempeño de su cargo gozará de los poderes y facultades que se mencionan en la cláusula VIGESIMA OCTAVA de los Estatutos Sociales, mismos que se tienen aquí por integramente reproducidos como si a la letra se insertasen...". -- II.- OTORGAMIENTO DE PODER.- Con copia certificada de la escritura treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho, de fecha dieciseis de enero de dos mil trece, otorgada ante la fe de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, titular de la Notaria número ciento. noventa y siete del Distrito Federal, se hizo constar el poder general que otorgó "APLICACIÓN DE ISOTOPOS Y METROLOGIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, físico ROBERTO MÁRQUEZ LÓPEZ VELARDE, a favor de la señora MÓNICA ALICIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, del cual transcribo a continuación: ------- "... ------- C L A U S U L A ------ Ú N I C A.- La poderdante otorga poder general a favor de la apoderada con las siguientes facultades: A - Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o clausula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y conforme al artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la Federación De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las



2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUÍDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,045, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE 1992, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO VELARDE VIOLANTE NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 164, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, FOLIO MERCANTIL 169623 DE FECHA DIEZ DE MARZO DE 1993.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO 38,413 DE FECHA OCHO DE MARZO DE 2007 INSCRITA EN EL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, FOLIO MERCANTIL 169623 DE
FECHA VEINTESEIS DE JULIO DE 2007

NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
AGUSTIN CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

2.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AIM921204SD1.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,478 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SARA CUEVAS VILLALOBOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 197, DEL DISTRITO FEDERAL. MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN:

QUALQUIER EVENTO DENTRO DE LAS LEYES DE LA FISICA, QUIMICA, MEDIANTE EL USO DE ISOTOPOS RADIDACTIVOS INCLUYENDO LA PRODUCCION, LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE, MANEJO DE ISOTOPOS RADIOACTIVOS USADOS EN CUALQUIERA DE LOS FENOMENOS FISIPOUIMICOS PARA FINES EDUCATIVOS Y COMERCIALES INCLUYENDO LOS EQUIPOS QUE LO CONTENGAN OR LO QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: NOMBRES DE SOCIOS, RFC Y DOMICILIO PARTICULAR DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Q

M



siguientes: I.- Para promover y desistirse de toda clase de juícios y procedimientos, inclusive amparo.- II.- Para transigir.- III.- Para comprometer en árbitros.- IV.- Para absolver y articular posiciones.- Vi.- Para recusar.- VI.- Para recibir pagos.- VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.- VIII.- Para otorgar el perdón cuando proceda. B.- La apoderada ejercitará las facultades a que alude el inciso anterior, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo. C.- Poder para intervenir en toda clase de licitaciones y concursos, nacionales e internacionales, para adquisiciones y obras del Gobierno Federal, Gobierno del Distrito Federal, Gobiernos de los Estados, Municipios, empresas descentralizadas del Sector Público o empresas privadas, para firmar las ofertas y las cartas garantís, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar las actas correspondientes, así como pedidos, contratos, recibir requisiciones y realizar la cobranza correspondiente..."

- - Y el señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, me acredita su personalidad en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la Sociedad denominada "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes decumentos:

-- I.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por escritura pública número noventa y cuatro mil IRN trescientos sesenta y seis, de fecha veintiocho de febrero del dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta, el día veintisiete de agosto de dos mil siete previou permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores se hizo constante constitución de la sociedad denominada "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en MÉXICO, DISTRITO FEDERAL VINTE con duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, con Capital Social de:

representado por cada una de ellas y un un Valor Nominal de: máximo ilimitado; con cláusula de exclusión de extranjeros, y el siguiente objeto social: - -El objeto de la Sociedad será la celebración de toda clase de actos de naturaleza civil o mercantil, entre los cuales, de una manera enunciativa pero no limitativa se señalan los siguientes: - - L- La elaboración de Análisis Clínicos, Estudios de Gabinetes, Estudios Especiales, Radiología, pudiendo desempeñarse como comisionista en la compra-venta de aparatos y equipos médicos, aceptar representaciones. - - II.- La prestación de servicios relacionados con la audiometría, por vía área y vía ósea, espirometría, endoscopía, densitometría. - - III.- La realización de análisis relacionados con la inmunología. molecular. parasitologia, biología bacteriología. microbiología, histopatología. - - IV.- La elaboración de estudios relacionados con la genética, colposcopía, urianálisis, mastografía, hematología. - - V.- La elaboración de estudios de cerebral, medicina electroencefalografía, mapeo electrocardiografía. (grammagrafía), radiología, rayos X, resonancia magnética, tomografía y ultrasonidos. -VI.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier titulo, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, franquicias, opciones o preferencias y concesiones de alguna



2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

CALLE Y NÚMERO: **AMÉRICA 145** COLONIA: PARQUE SAN ANDRÉS

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: COYOACAN

CÓDIGO POSTAL: 04040

ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN RÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAIO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO; PAQUETE SERVIEBAS ESPECIALES.

MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MITERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015 Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A" REALIZACIÓN DE TODO EL SERVICIO: RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS, REALIZACION DE LAS PRUEBAS, EVALUACIÓN DE RESULTADOS, ENVÍO DE RESULTADOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL IMSS, SERÁ RESPONSABLE DEL 98% DEL,CONTRATO.

A.

autoridad. - - VII.- Formar parte de otras sociedades de objeto similar, emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la ley del mercado de Valores. - - VIII.-Adquirir acciones o participaciones, partes de interés, obligaciones toda clase de empresas o sociedades, formar parte en ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores. - - IX.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. - - X.- Adquirir o por cualquier otro título poseer y explotar toda clase de bienes muebles, derechos reales y personales, así como los inmuebles que sean necesarios para su objeto. - - XI.- Contratar el personal necesario para el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente por terceros así como constituir garantía a favor de terceros. - - XII.- En general, la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos ya sea civiles, mercantiles o de crédito. La sociedad podrá establecer agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera de la República Mexicana, así como señalar domicilios convencionales para la ejecución de determinados actos y contratos. - - De la escritura que se viene relacionando, copio lo que sigue: - - "... - - - - - TITULO CUARTO - - - - - - DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD - - - ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- La Sociedad será regida y administrada, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, por un Administrador Único o por un Consejo de Administración. El Administrador Único Consejeros, podrán no ser accionistas de la Sociedad; durarán en su encargo indefinidamente y hasta que haya otro nombramiento que los substituya y el designado tome posesión de su cargo. También será la Asamblea General la que les emolumentos o el sueldo de los Consejeros o del Administrador Único... - - ARTICALO VIGESIMO SEXTO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único en su caso tendrá las siguientes facultades: - - I.- Para representar, con el uso de la firma social, a la min sociedad en juicio o fuera de él y ante toda clase de autoridades y funcionarios de toda naturaleza, ya sean Civiles, Administrativas, Judiciales, Penales, del Trabajo, Militares, Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Federales o Locales, Municipales, Organismos Descentralizados; así mismo ante particulares, sociedades y corporaciones, sociedades nacionales de crédito, etcétera.- - II.- Para nombrar y remover libremente a los Gerentes y demás funcionarios, asesores técnicos, empleados y obreros de la sociedad, y para delegar todo o parte de estas facultades en una o más personas, fijándoles a aquéllas sus sueldos, emolumentos y atribuciones así como establecer reglamentos internos de trabajo.- - III.- Para acordar el establecimiento de Filiales, Sucursales, Agencias y representaciones dentro y fuera del País.- - IV.- Para otorgar y firmar toda clase de documentos, públicos y privados y celebrar toda clase de contratos civiles o mercantiles a nombre de la sociedad, así como para otorgar y firmar títulos de crédito, tales como cheques, letras de cambio, pagarés y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- - V.- Para solicitar créditos y financiamientos a favor de la Sociedad, así como para la celebración de toda clase de contratos comerciales y financieros.- - VI.- En general, tendrán todas las facultades de un mandatario general, siempre que la Ley o Estatutos no reserven aquéllas. expresamente a la Asamblea General. Entre dichas facultades tendrán todas las generales para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entendiéndose que se confieren estas facultades sin limitación alguna,



PARTICIPANTE "B" REALIZACIÓN DE TODO EL SERVICIO: RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS, REALIZACION DE LAS PRUEBAS, EVALUACIÓN DE RESULTADOS, ENVÍO DE RESULTADOS A LAS UNIDADES MEDICAS DEL IMSS, Y SERÁ RESPONSABLE DEL 2% DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, EN FORMA MANCOMUNADA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN.

PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A JESÚS VALENTÍN DE ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A JESÚS VALENTÍN DE ACEPTAN DE LICITACIÓN ASÍ COMO PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA VECTOBIR LAS MISMAS.

COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-019GYR988-T3-2015, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

M

en los términos de los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y además en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal; y sus correlativos en donde se ejerciten dichas facultades; por tanto, podrán intentar y desistirse de toda clase de actos y procedimientos, ya sean locales o federales; podrán interponer a nombre de la sociedad, demanda constitucional de amparo, desistirse de dicho juicio, presentar denuncias y querellas penales y desistirse de estas; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrán transigir, comprometerse en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la sociedad, recusar e interponer toda clase de recursos; podrán recibir pagos, hacer cesión de bienes; todas estas facultades se otorgan en una manera enunciativa y no limitativa. Expresamente el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, con fundamento en el artículo dos mil quinientos setenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal; y los correlativos donde se ejerciten estas facultades, podrán conferir poderes generales o especiales, con facultades para revocarlos, sin que el otorgamiento de poderes para pleitos y cobranzas, disminuya en forma alguna las facultades que tiene el Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso. - - VII.- Solamente en los casos en que sea necesario para la realización de alguna operación relacionada con el objeto social, podrá el Administrador Único o el Consejo de Administración en su caso, otorgar fianza o avalar documentos mercantiles. - - VIII.- En general, ejecutar todo acto y tomar todo acuerdo sobre los asuntos que no estén reservados a la Asamblea General destinados de la Asamblea General de la Companya de la Asamblea General de la Companya del Companya del Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Company Accionistas...- - ARTICULO VIGESIMO NOVENO. El Administrador Único o Miembros del Consejo de Administración, los Gerentes y Subgerentes y el Director General, deberán garantizar su manejo, ya sea con fianza o con depósito, segun do resuelva en cada caso el organo designante. Si la caución consistiera en depósito a que no deberá ser menor de quedarán en poder de la Sociedad...- - ARTICULOS TRANSITORIOS - -...- - ARTIO SEGUNDO.- Los comparecientes constituidos en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en primera Asamblea General manifestados en este acto en Ordinaria de Accionistas, acuerdan por unanimidad de votos que ahora y hasta que la

- - II.- OTORGAMIENTO DE PODER.- Por escritura pública número noventa y ocho mil quinientos cinco, de fecha doce de doce de noviembre del dos mil ocho, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta, el día quince de diciembre de dos mil ocho, se hizo constar: EL PODER GENERAL PARA DE ADMINISTRACION, ACTOS COBRANZAS Υ "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor HECTOR FELIPE DELGADO ANDRADE, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, en favor del señor JESÚS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, de conformidad con la clausula siguiente: -------C L A U S U L A -------- UNICA - Por este acto, "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por el señor HECTOR FELIPE DELGADO ANDRADE, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad, confiere en favor del señor JESUS VALENTÍN DÍAZ ROJAS, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y

Asamblea no decida nada en contrario, la sociedad sea regida y administrada por un ADMINISTRADOR ÚNICO, designando para ocupar el cargo al señor HÉCTOR FELIPE DELGADO ANDRADE quien para el ejercicio de su cargo, gozará de los poderes y facultades consignados en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, poderes y facultades que se tienen aquí por Integra y totalmente reproducidos como si a la letra se





QUINTA.-OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA DISCIPLA PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA DISGRESENTANTES EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

PEDE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016.

"EL PARTIZIPANTE A" "EL PARTICIPANTE B" LABORATORIOS DIAGNOMOL / A.D € C. V. APLICACION DE ISÓTOPOS Y METROLOGÍA, S. A. DEC. V. JESÚS VALEMÍN DÍAZ ROJAS MÓNICA AGUIRRE RODRÍGUEZ REPRESENTANTE LEGAL REPRESENTANTALEGAL NOMERE Y CARGO NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL DEL APODERADO LEGAL **TESTIGO** ESTIGO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PARTICULAR Y DOMICILIO DEL MISMO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, para que lo ejercite con todas las tages generales y aún las especiales que conforme a la Ley requiera poder o la especial, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil pentos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y del artículo dos ni quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y los correlativos de ambos en las demás Entidades Federativas en donde se ejercite el mandato. En consecuencia, el apoderado podrá representar a la Sociedad, ante toda clase de autoridades, ya sean civiles, judiciales, administrativas, penales, militares, juntas de conciliación y arbitraje, ya sean federales o locales; asimismo ante particulares, sociedades y corporaciones, instituciones bancarias, casas de bolsa, Procuraduría Federal del Consumidor; podrá intentar y desistirse de toda clase de actos o procedimientos, ya sean federales o locales; podrá interponer a su nombre demanda constitucional de amparo y desistirse de dicho juicio, presentar denuncias, acusaciones y querellas penales y desistirse de estas, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; podrá transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, absolver y articular posiciones a nombre de la Sociedad; recusar e interponer toda clase de recursos; podrá administrar y arrendar bienes, cobrar rentas y otorgar recibos. - - Así mismo el apoderado podrá realizar gestiones y cobranzas ante las autoridades correspondientes, participar en concursos de promoción y venta; en públicas como representante de "LABORATORIOS DIAGNOMOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Podrá también comparecer ante cualquier Entidad del Gobierno Federal Estatal o Municipal, ante empresas descentralizadas o paraestatales en concursos, participando en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmarlas, así como los pedidos y contratos. - - Por lo que el apoderado por este acto designado podrá firmar contratos, recoger documentos, oír notificaciones y realizar cualquier otro acto necesario o útil a los fines anteriores...".- DOY FE. -----

México, D.F., a 4 de agosto de 2016.

DR. OTHÓN PÉREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO. NOTARIO PUBLICO No. 63 DEL D.F.

in in the second



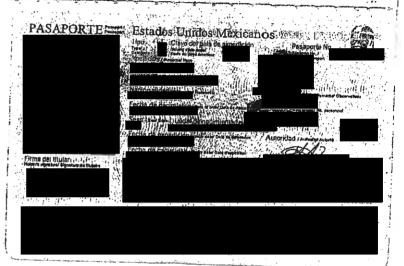




La Secretarija de Rubcionasi Extenanes de los Estados Lindos Marizionos solicita a fun antoridades comportament que pérmitana i títular de este pasapores de marioandada invacienta so filme país os in tentano u obstácuto alguno y, datajo i, caso, le otorganen toda la assisteneta y protectetán posibles.

The Ministry of Forego Alfairs of the United Merican Scarce Hericaly requests all competent authorities to permit the holder of this possipor, a Mexicon authority feet transit without activ or hindfance and in case of need to give hing all sawful and and protection.

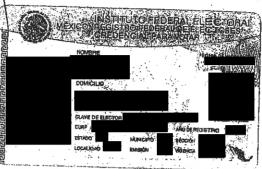
Le Minister des Alfaires Etrageires des Saus Linis du Mexique prie les automés competentes de éles modeir lesser passer for les automés competentes de éles modeir lesser passer for les automés et modeir lesser passer il forenance et sous encare le trolaire du créarin passers, de reliboratific mexicanie, et de las préser tratte aide et apassibles.

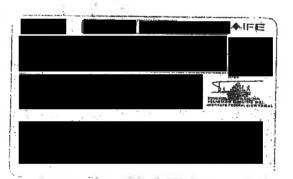




SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

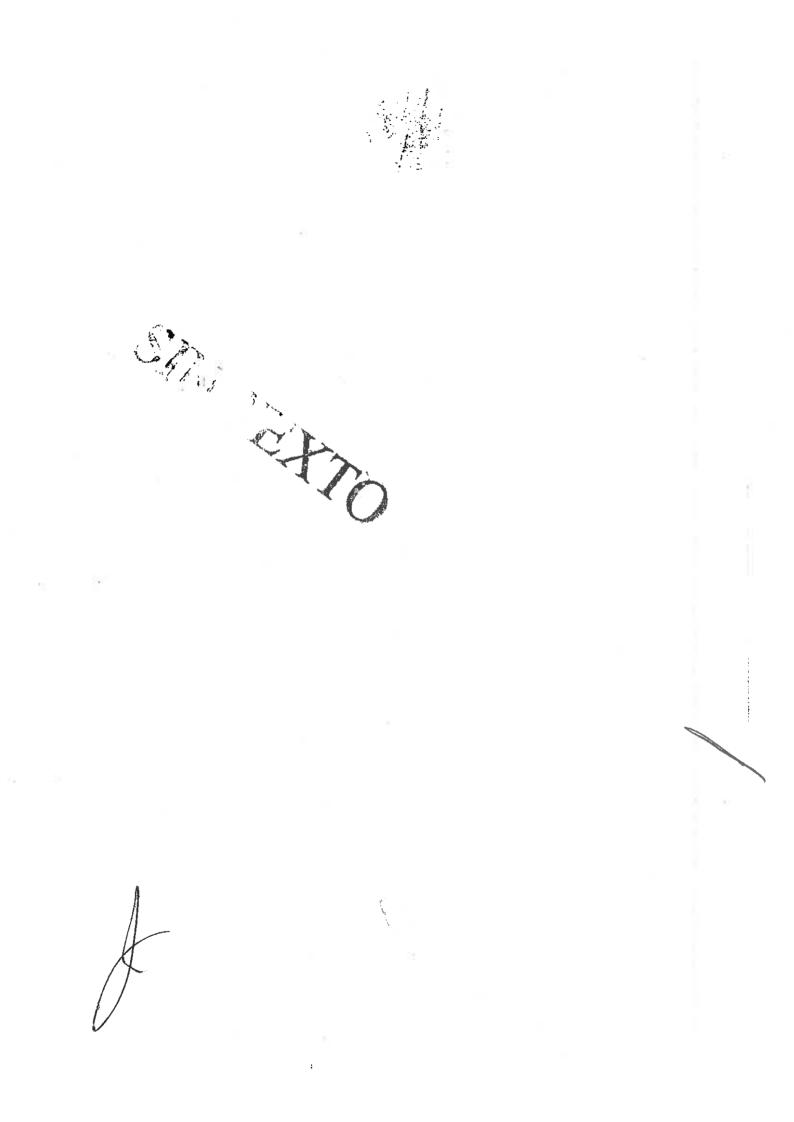


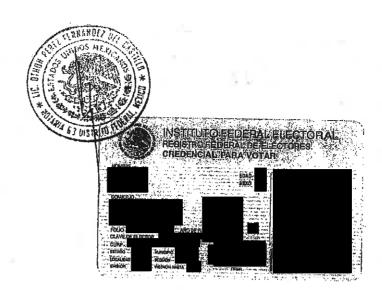


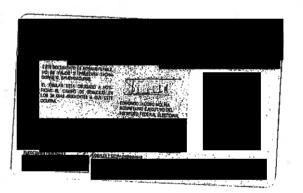


F 12

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE
CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



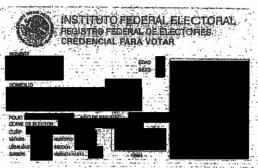


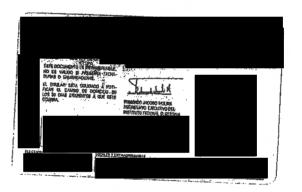


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- -----









SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016